



SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Orden de 17 de febrero de 2009, por la que se modifica la de 4 de febrero de 2009, por la que se nombran los jurados de los Premios Andalucía de Investigación, en sus distintas modalidades.

8

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 19 de febrero de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación.

8

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo por el que se determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convocan y que se celebren durante el año.

9

Resolución de 20 de febrero de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se corrige la de 14 de enero de 2009, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia en el ámbito de Andalucía.

9

Resolución de 20 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

9

Número formado por dos fascículos

Miércoles, 11 de marzo de 2009

Año XXXI

Número 48 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación. 10

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 17 de febrero de 2009, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Jaén, por la que se convoca, mediante el sistema de libre designación, la cobertura de un puesto de Coordinador del Programa de la Unidad Docente de Medicina Familiar y Comunitaria. 10

Resolución de 25 de febrero de 2009, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Jaén Nordeste, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de Cazorla. 14

Resolución de 27 de febrero de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Celador-Conductor, Celador-Conductor en plazas de Centros de Transfusión Sanguínea, Costurera, Peluquero y Telefonista de la Bolsa de Empleo Temporal, así como de las listas definitivas de candidatos excluidos. 19

Resolución de 12 de febrero de 2009, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Supervisor de Enfermería. 20

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 16 de febrero de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 24

UNIVERSIDADES

Resolución de 25 de febrero de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos. 25

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de 28 de febrero de 2009, de la Presidencia, por la que se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las declaraciones sobre actividades y sobre bienes e intereses que durante los meses de enero y febrero de 2009 han sido objeto de presentación o modificación y que se encuentran inscritas en el Registro de Actividades, Bienes e Intereses de la Cámara. 33

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Decreto 47/2009, de 24 de febrero, por el que se acepta, a beneficio de inventario, la herencia instituida por doña Annette Sonia Stock, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se adscribe a la Consejería de Medio Ambiente para fines del Espacio Natural de Doñana. 40

Resolución de 24 de julio de 2008, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de Transporte Urbano Colectivo de Priego de Córdoba (Córdoba). (PP. 3015/2008). 40

Resolución de 17 de febrero de 2009, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Benalmádena (Málaga). (PP. 477/2009). 40

Resolución de 5 de diciembre de 2008, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace público el fallo del jurado de los premios a tesis doctorales leídas en alguna de las Universidades Andaluzas. 41

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 29 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente al expediente CP-166/2007 sobre la Aprobación Definitiva de la Modificación núm. 14 del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Bollullos Par del Condado. 42

Resolución de 29 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente al expediente CP-253/2006 sobre la Aprobación Definitiva de la Modificación núm. 44 de las Normas Subsidiarias de planeamiento del término municipal de Cartaya. 43

Resolución de 29 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente al expediente CP-120/2000 sobre el Cumplimiento de Resolución del Plan General de Ordenación Urbana, del término municipal de Lepe. 44

Resolución de 29 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente al expediente CP-265/2002, cumplimiento de Resolución, en el ámbito de Mazagón, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Moguer. 46

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Acuerdo de 24 de febrero de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Agricultura y Pesca a conceder una subvención a la Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir, en los términos municipales de Sevilla, Tocina, Brenes, La Rinconada, Alcalá del Río, Villaverde del Río, Cantillana, Villanueva del Río y Minas, Alcolea del Río, Lora del Río y Carmona (Sevilla). 48

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 16 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso núm. 812/2008-A y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

48

4. Administración de Justicia**AUDIENCIAS PROVINCIALES**

Edicto de 23 de febrero de 2009, de la Audiencia Provincial de Sevilla Sección Segunda, dimanante de Apelación Civil núm. 2765/2008. (PD. 577/2009).

49

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 19 de febrero de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería (antiguo Mixto núm. Dos), dimanante del procedimiento ordinario núm. 917/2007. (PD. 600/2009).

49

Edicto de 23 de enero de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Huelva, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 262/2008. (PD. 574/2009).

50

Edicto de 12 de febrero de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Huelva, dimanante de Procedimiento Verbal núm. 1488/2007. (PD. 575/2009).

50

Edicto de 5 de febrero de 2009, del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Málaga, dimanante del Procedimiento Ordinario núm. 326/2007. (PD. 599/2009).

51

Edicto de 9 de enero de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 929/2007. (PD. 576/2009).

52

Edicto de 25 de julio de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, dimanante del Procedimiento Verbal núm. 876/2003. (PD. 582/2009).

52

Edicto de 17 de febrero de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Málaga, dimanante de Procedimiento Verbal núm. 611/2008. (PD. 578/2009).

53

Edicto de 14 de enero de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Quince de Málaga, dimanante del Procedimiento Verbal núm. 1765/2007. (PD. 579/2009).

53

Edicto de 4 de diciembre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia número Veintitrés de Sevilla, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 480/2007. (PD. 591/2009).

54

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

Edicto de 19 de febrero de 2009, del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Córdoba, dimanante de Juicio de Faltas núm. 292/2008.

55

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 10 de febrero de 2009, del Juzgado Mixto núm. Tres de Chiclana de la Frontera, dimanante del procedimiento ordinario núm. 200/2006. (PD. 598/2009).

55

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Resolución de 20 de febrero de 2009, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se cita.

57

Resolución de 20 de febrero de 2009, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se cita.

57

Resolución de 20 de febrero de 2009, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se cita.

57

Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se cita.

58

Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se cita.

58

Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se cita.

58

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 25 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicio que se cita.

58

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 27 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 586/2009).

59

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 2 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de servicios que se cita. (PD. 588/2009).

60

UNIVERSIDADES

Resolución de 4 de marzo de 2009, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia mediante procedimiento abierto, la entrega e instalación que se cita. (PD. 606/2009).

61

AYUNTAMIENTOS

Resolución de 19 de enero de 2009, del Ayuntamiento de Sevilla, por el que se convoca procedimiento abierto con pluralidad de criterios para la adquisición del suministro de furgones para la Policía Local. (PP. 173/2009).

62

MANCOMUNIDADES

Resolución de 17 de febrero de 2009, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obras de mejora de caminos. (PP. 524/2009).

62

Resolución de 24 de febrero de 2009, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se anuncia la licitación mediante procedimiento abierto del contrato de servicios del Proyecto E-Person@. (PP. 525/2009).

62

Resolución de 24 de febrero de 2009, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se anuncia la licitación mediante procedimiento abierto del contrato de obras segundo tramo carretera del Plástico. (PP. 526/2009).

63

Resolución de 24 de febrero de 2009, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se anuncia la licitación mediante procedimiento abierto del contrato de servicios de balizamiento de playas. (PP. 527/2009).

63

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 20 de febrero de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la Declaración de Desierto del contrato que se cita.

64

Anuncio de 18 de febrero de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de rectificación del anuncio de licitación del contrato de servicios que se cita. (PD. 605/2009).

64

Anuncio de 4 de marzo de 2009, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de licitación de contrato de obras que se cita. (PD. 594/2009).

64

Anuncio de 27 de febrero de 2009, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato de proyecto que se cita. (PD. 587/2009).

65

Anuncio de 3 de marzo de 2009, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato de servicios que se cita. (PD. 589/2009).

65

Anuncio de 3 de marzo de 2009, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato de obra que se cita. (PD. 593/2009).

66

Anuncio de 3 de marzo de 2009, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de licitación de contrato de obras que se cita. (PD. 595/2009).

66

EMPRESAS

Corrección de errores del anuncio de licitación del concurso que se cita (BOJA núm. 31, de 16.2.2009). (PP. 562/2009).

67

5.2. Otros anuncios**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Anuncio de 19 de febrero de 2009, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica a la entidad interesada Propuesta de Resolución de 28 de enero de 2009, recaída en el expediente sancionador que se cita.

68

Anuncio de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica la Orden de 14 de enero de 2009, por la que se decide el procedimiento sancionador que se cita.

68

Anuncio de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica la Orden de 14 de enero de 2009, por la que se decide el procedimiento sancionador.

68

Anuncio de 24 de febrero de 2009, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica a la Entidad interesada Resolución de 19 de enero de 2009, por la que se inicia el expediente sancionador que se cita.

68

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Anuncio de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación de la Resolución que se cita.

69

Anuncio de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación de la Resolución que se cita.

69

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 9 de febrero de 2009, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, sobre notificaciones de resolución de descalificación cooperativa de los expedientes relacionados.

69

Anuncio de 3 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, de inicio de expediente de solicitud de ampliación de perímetro de protección en aguas minerales naturales. (PP. 472/2009).

69

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Anuncio de 18 de febrero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se emplaza a terceros interesados en el Procedimiento Abreviado núm. 573/2008.

70

Anuncio de 24 de febrero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego.	70	Resolución de 19 de febrero de 2009, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.	77
Anuncio de 19 de febrero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios.	70	Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre beneficiarios del Programa de Incentivos a Centros Especiales de Empleo a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.	77
CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se rectifica la de 30 de enero de 2009 que se cita (BOJA núm. 31, de 16.2.2009)	77
Anuncio de 19 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre acuerdos de incoación de procedimiento de revisión de oficio para la revocación del derecho a la asistencia jurídica gratuita.	71	Anuncio de 20 de febrero de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando acuerdo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona.	80
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES		Anuncio de 20 de febrero de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica relación de solicitantes de Ayudas de FPO, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.	81
Anuncio de 9 de febrero de 2009, de la Dirección General de Planificación, por la que se da publicidad a la Resolución que se cita.	72	Anuncio de 20 de febrero de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones.	81
CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO		CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	
Anuncio de 13 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre la Resolución de 17 de marzo de 2008, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, Sección Urbanismo, referente al Expediente de Planeamiento 10-200-07, por el que se Aprueba Definitivamente el Plan General de Ordenación Urbanística de Arjona (Jaén).	72	Resolución de 25 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidas en la normativa reguladora de las bases que se citan.	81
Resolución de 2 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se dispone la publicación de la aprobación inicial de fecha 2 de febrero de 2009 del Plan Especial para la implantación de una Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) en Suelo No Urbanizable que afecta a los términos municipales de Granada y Víznar, promovido por Promociones Irulema IV, S.L., y Rehabilitaciones Gescopro, S.L. (PP. 376/2009).	72	Resolución de 24 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidas en la normativa reguladora de las bases que se citan.	82
CONSEJERÍA DE EMPLEO		Resolución de 26 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones que se cita.	82
Resolución de 19 de febrero de 2009, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.	73	Resolución de 26 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por las entidades privadas que se citan, ejercicio 2009.	82
Resolución de 19 de febrero de 2009, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.	74	Resolución de 24 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidos en la normativa reguladora de las bases que se citan.	82
Resolución de 19 de febrero de 2009, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.	77		

Resolución de 26 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de entidades solicitantes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones que se cita, y se efectúa requerimiento de subsanación.

83

Resolución de 26 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de pequeñas y medianas empresas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones.

83

Notificación de 16 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, Servicio de Turismo, a Grupo Turístico Costa Tropical 2007, S.L.

83

Notificación de 26 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, de la Orden que se cita, por la que se comunica a los solicitantes de la convocatoria de 2008 (Modalidad 2-ITP) que el proyecto de inversión presentado es incentivable.

83

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución del expediente y acto de trámite relativo al expediente que se cita.

84

Anuncio de 17 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se acuerda la publicación de la Resolución de 17 de febrero de 2009 que se cita.

84

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 12 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

84

Resolución de 24 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

85

Acuerdo de 25 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.

86

Acuerdo de 19 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de acogimiento familiar preadoptivo.

86

Acuerdo de 19 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio del procedimiento de acogimiento familiar simple.

86

Acuerdo de 19 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de revocación de desamparo.

86

Acuerdo de 19 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de extinción del acogimiento familiar.

87

Anuncio de 19 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se da a conocer el beneficiario de la subvención individual de emigrante, concedida en la modalidad de gastos extraordinarios derivados del retorno, al que no ha sido posible notificar la resolución de reintegro.

87

Anuncio de 23 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

87

Anuncio de 28 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se da publicidad a la Resolución que se cita.

88

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 6 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, de Inicio de deslinde parcial del monte público «Cortijo de la Zarba».

102

Anuncio de 17 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de notificación de Apeo del deslinde parcial del monte público «La Salobre-Las Almontaras».

102

Anuncio de 19 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita.

104

Anuncio de 24 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores que se citan.

105

Anuncio de 25 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador que se cita.

105

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 11 de diciembre de 2008, del Ayuntamiento de Almegijar, por la que se acuerda la adopción de escudo municipal. (PP. 410/2009).

105

Anuncio de 11 de diciembre de 2008, del Ayuntamiento de Iznájar, de procedimiento de adopción del himno. (PP. 4316/2008).

105

Anuncio de 25 de febrero de 2009, del Ayuntamiento de Priego de Córdoba, de rectificación de las bases que se citan (BOJA núm. 248, de 16.12.2008).

106

Anuncio de 16 de febrero de 2009, del Ayuntamiento de Puerto Serrano, de corrección de errores de las bases para la selección de una plaza de Diplomado Universitario de Enfermería (BOJA núm. 2, de 5.1.2009).

106

Anuncio de 16 de febrero de 2009, del Ayuntamiento de Puerto Serrano, de corrección de errores de las bases para la selección de plaza de Fisioterapeuta (BOJA núm. 2, de 5.1.2009).

107

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 9 de febrero de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Resolución en expediente de desahucio administrativo.

107

Anuncio de 9 de diciembre de 2008, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo.

108

Anuncio de 26 de enero de 2009, de la Oficina del Parque Público de Vivienda de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan resolución de contrato de arrendamiento de las viviendas de protección oficial de promoción pública.

108

IB, IFP, IES, CP

Anuncio de 4 de marzo de 2008, del IES Los Ángeles, de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 1049/2008).

109

Anuncio de 27 de mayo de 2008, del IES Politécnico Jesús Marín, de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 2534/2008).

109

Anuncio de 5 de febrero de 2009, del IES Reyes Católicos, de extravío de título de BUP. (PP. 447/2009).

109

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 2 de febrero de 2009, de la Sdad. Coop. And. Manterplas, de convocatoria de Asamblea General de disolución. (PP. 469/2009).

109

EMPRESAS

Anuncio de 12 de febrero de 2009, de la Comunidad de Regantes «Chinche-Tumbalagraja», por la que se convoca concurso público que se cita. (PP. 509/2009).

109

Anuncio de 9 de febrero de 2009, de la Fundación Empresa Universidad de Granada, de Convocatoria de Ayuda a la Investigación que se cita. (PP. 474/2009).

109

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ORDEN de 17 de febrero de 2009, por la que se modifica la de 4 de febrero de 2009, por la que se nombran los jurados de los Premios Andalucía de Investigación, en sus distintas modalidades.

La Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, mediante Orden de 8 de enero de 2007 (BOJA núm. 20, de 26 de enero de 2007), ha establecido las bases de los Premios Andalucía de Investigación en sus distintas modalidades para el período 2006-2013, procediéndose a realizar la convocatoria de dichos Premios en las modalidades de temas andaluces, humanidades y ciencias jurídico-sociales, ciencias experimentales, actividades de transferencia de tecnología y de conocimiento, jóvenes investigadores e investigadoras y fomento a la investigación científica y desarrollo tecnológico en la empresa, mediante Resolución de 4 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 186, de 18 de septiembre de 2008).

Por Orden de 4 de febrero de 2009 se nombró a los distintos miembros de los Jurados de los Premios, pero debido a la ausencia del Secretario en la fecha prevista para la reunión que deberá celebrarse para el fallo en el área de ciencias experimentales «Maimónides», se hace necesaria la modificación de dicha Orden, sustituyendo al mismo.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 6.2 de la Orden de 8 de enero de 2007,

D I S P O N G O

Artículo único. Modifica el artículo único, apartado 1.c), que queda redactado de la siguiente forma:

«C) XIII Premio Andalucía de Investigación en el área de ciencias experimentales "Maimónides", para el área de ciencias experimentales.

- Don Francisco García Olmedo.
- Don Juan Jiménez Martínez.
- Don Ernesto Martínez Ataz.
- Don Rodolfo Miranda Soriano.
- Don Diego Sales Márquez.

Actuando como Secretario, con voz pero sin voto, don Joaquín Torres Ruiz, Jefe de Servicio de Gestión Económica Universitaria de la Dirección General de Universidades.»

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de febrero de 2009

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 27 de noviembre de 2008 (BOJA núm. 250, de 18 de diciembre), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de febrero de 2009.- El Director General,
Manuel Alcaide Calderón.

ANEXO I

DNI: 24.190.511.
Primer apellido: Ortega.
Segundo apellido: Manzano.
Nombre: Encarnación.
Código puesto: 1136510.
Puesto de trabajo adjudicado: Secretaria de la Delegada.
Consejería: Educación.
Centro directivo: Delegación Provincial de Educación.
Localidad: Granada.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo por el que se determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen y que se celebren durante el año.

En cumplimiento de la Resolución de esta Secretaría General para la Administración Pública de fecha 3 de febrero de 2009, por la que se anuncia la celebración del sorteo público, previo a las convocatorias de pruebas selectivas que establece el artículo 17 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, para determinar el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen a partir de la publicación en BOJA de la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 3 de febrero de 2009 y que se celebren durante el año, y una vez celebrado aquel, por la presente Resolución se hace público que, como resultado de dicho sorteo, el orden de actuación de los aspirantes en aquellas pruebas selectivas que se convoquen, en las que se

requiera una actuación individualizada, será por orden alfabético, a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «L».

Este resultado deberá recogerse en cada convocatoria de pruebas selectivas que se efectúen.

Sevilla, 23 de febrero de 2009.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se corrige la de 14 de enero de 2009, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia en el ámbito de Andalucía.

Advertido error en la Resolución de 14 de enero de 2009 (BOE de 30.1.2009), por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia (turno promoción interna), que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/2976/2006, de 15 de septiembre, en el ámbito de Andalucía, y según lo establecido en el art. 105 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice:

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	DESTINO ADJUDICADO	LOCALIDAD	PROVINCIA
28	7539909	GASCO RIVAS	FEDERICO JAVIER	PRIM. INST. N. 2 ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA

Debe decir:

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	DESTINO ADJUDICADO	LOCALIDAD	PROVINCIA
28	7539909	GASCÓ RIVAS	FEDERICO JAVIER	PRIM. INST. N. 2 ALMERIA	ALMERIA	ALMERIA

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Insértese en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 20 de febrero de 2009.- La Directora General, Isabel María Cumbreira Guil.

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Delegación Provincial, en virtud de la competencia delegada

por la Orden de 4 de noviembre de 2008, acuerda anunciar la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo próximo a quedar vacante que se detalla en Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a Ilma. Sra. Delegada Provincial de Justicia y Administración Pública de Córdoba y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente en el Registro General de esta Delegación Provincial (C/ Tomas de Aquino, s/n, de 14071-Córdoba), bien a través de las oficinas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañándose de un «currículum vitae», en el que se hará constar, en su caso: el Número de

Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Córdoba, 20 de febrero de 2009.- La Delegada, Mercedes Mayo González.

A N E X O

Número de orden: 1.

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial (Córdoba).

Denominación del puesto: Sv. de Justicia.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A11.

Area funcional: Adm. Pública.

C.D./C.E.: 27.

C. específico: RFIDP, euros: XXXX-, 19.883,04.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y con el artículo único, apartado primero, del Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril) de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de julio de 2004, por la que se delegan competencias de la Consejería de Empleo y de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo en diversos órganos administrativos en materia de personal (BOJA núm 150, de 2 de agosto de 2004) anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercero 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Conse-

jería, sita en Sevilla, Avenida de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figuraran los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que harán constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art . 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de febrero de 2009.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

Consejería u Organismo: Consejería de Empleo/Servicio Andaluz de Empleo.

Centro directivo: Dirección Provincial.

Descripción del puesto de trabajo.

Código: 7061210.

Denominación del puesto de trabajo: Servicio de Fomento del Empleo.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Gr.: A.

Mod. Acceso: PLD.

Área funcional/relacional: Coop. Emp. Form Oc/ Adm Pca.

Nivel: 27.

C. Específico: 19.883,04 €.

R: X.

F: X.

I: X.

D: X.

P:-

Cuerpo: P- A11.

Exp:

Titulación:

Formación:

Otros requisitos:

Localidad: Huelva.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2009, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Jaén, por la que se convoca, mediante el sistema de libre designación, la cobertura de un puesto de Coordinador del Programa de la Unidad Docente de Medicina Familiar y Comunitaria.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal

Estatutario de los Servicios de Salud, en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Distrito Jaén

R E S U E L V E

Primero. Convocar, mediante el sistema de libre designación, la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio de Coordinador de Programa de la Unidad Docente de Medicina Familiar y Comunitaria, en el Distrito Sanitario Jaén.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 17 de febrero de 2009.- El Director Gerente, Eduardo Sánchez Arenas.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE COORDINADOR DE PROGRAMAS DE LA UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión del Servicio; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular.

Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales.

Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las competencias Profesionales evaluables están recogidas en el Baremo de Méritos Anexo II de esta Convocatoria. Las Competencias Profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considera más adecuada para contrastarlas.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos.

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

1.2.3. Proyecto de Gestión.

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión relacionado con el puesto al que opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

Descripción de tareas, organización del servicio, objetivos a desarrollar y formación, evaluación y desarrollo profesional del personal adscrito al servicio.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

1.2.4. Otras pruebas o procedimientos.

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trata.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Medicina Familiar y Comunitaria, expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características.

3.1.1. Denominación: Coordinador de Programas de la Unidad Docente de Medicina Familiar y Comunitaria.

3.1.2. Dependencia orgánica: Dirección Distrito Sanitario Jaén.

3.1.3. Dependencia funcional: Dirección Distrito Sanitario Jaén.

3.1.4. Destino: Unidad Docente de Medicina Familiar y Comunitaria de Jaén.

3.1.5. Grupo retributivo: A.

3.1.6. Nivel: 27.

3.2. Funciones:

3.2.1. Dirigir el desarrollo del programa docente establecido para la Especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria en su vertiente hospitalaria y de Atención Primaria dentro de su ámbito territorial.

3.2.2. La dirección y coordinación general de las actividades de los tutores y la supervisión de la aplicación práctica del programa docente de la Especialidad.

3.2.3. Participar y/o evaluar otros programas docentes que se desarrollen en el seno de la Unidad.

3.2.4. Ordenar y gestionar todos los aspectos relacionados con la actuación de Atención Primaria de la Especialidad.

3.2.5. Supervisar la evaluación de todos los aspectos docentes y discentes del programa, así como los contenidos asistenciales de la Unidad.

3.2.6. Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la Unidad/Servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

3.7. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente, según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Distrito sanitario Jaén, sito en C/ Arquitecto Berges, 10, D.P. 23007, Jaén, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del Título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.2.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 se efectuará, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Jaén, aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Jaén y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del

día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito sanitario Jaén.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Distrito sanitario Jaén, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la presidencia:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Distrito Sanitario.

6.1.2.2. Una vocalía a propuesta de la Dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía a de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Distrito Jaén o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Distrito, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Jaén.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Jaén y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

8.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

8.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

9. Nombramiento, Régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designado una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

ANEXO I

Don/doña
con DNI núm. y domicilio en.....
calle/avda./pza., tfnos.
correo electrónico....., en posesión del
título de
especialidad

EXPONE

Que desea tomar parte en la convocatoria par la provisión de un puesto de Coordinador de Programa de la Unidad Docente de Medicina Familiar y Comunitaria del Distrito Sanitario Jaén, convocado por la Dirección Gerencia del Distrito mediante Resolución de fecha 17 de febrero de 2009 y publicada en el BOJA núm., de fecha

SOLICITA

Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Distrito Sanitario Jaén.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como Médico de Familia, Cargo Intermedio, o puesto directivo del área asistencial en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completos de servicios prestados en cualquier otra categoría, así como otros cargos intermedios o directivos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como Médico de Familia en otros Centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como Médico de Familia, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Catedrático o Profesor Titular, vinculado a plaza asistencial en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0.10 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.)

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Catedrático, Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en la especialidad del puesto que se convoca: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca: 1 punto.

1.2.6. Grado de Doctor.

1.2.6.1. Por grado de Doctor relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.6.2. Por grado de Doctor, relacionado con la especialidad del puesto que se convoca, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 punto.

(Los apartados 1.2.6.1 y 1.2.6.2 son acumulativos.)

1.2.7. Por cada Máster Universitario relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.8. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.9. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título de especialista, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Índice Médico Español o Pubmed:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.2.3. Factor Impacto (FI).

1.3.2.3.1. Por cada publicación en revista con FI mayor de 10: 0,25 puntos.

1.3.2.3.2. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 4 y 10: 0,15 puntos.

1.3.2.3.3. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 1 y 3: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1, 1.3.2.2 y 1.3.2.3 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones –en revista de carácter científico– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

Capacidad para dirigir el programa docente de la especialidad de Medicina familiar y Comunitaria, capacidad para coordinar las actividades de los tutores docentes, Capacidad para la dirección y coordinación de grupos de trabajo, capacidad para impulsar el trabajo en equipo, Capacidad de comunicación, capacidad de motivación, Capacidad de asumir compromisos, capacidad de gestión, actitud positiva en el aprendizaje y mejora continua, habilidad en metodología docente, habilidad en gestión de recursos, compromiso con los objetivos del Distrito Sanitario Jaén.

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2009, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Jaén Nordeste, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de Cazorla.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, por la que se regula la estructura, orga-

nización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Jaén Nordeste

R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio, de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de las Unidad de Gestión Clínica de Cazorla, en el Distrito Sanitario de Jaén Nordeste.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 25 de febrero de 2009.- El Director Gerente, Jesús V. Rodríguez Tejada.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE COORDINADOR DE LOS CUIDADOS DE ENFERMERÍA DE UNIDADES DE GESTIÓN CLÍNICA

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto

al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

1.3.1. Planificación del Servicio.

1.3.2. Organización para alcanzar los objetivos que se establezcan, utilizando las herramientas que proporciona la gestión clínica.

1.3.3. Dirección, liderazgo y desarrollo de los profesionales.

1.3.4. Evaluación y control de las actividades planificadas en las distintas esferas que conforman el trabajo del centro.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión del título de Diplomado Universitario en Enfermería y/o ATS, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características.

3.1.1. Denominación: Coordinador de los Cuidados de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de Cazorla.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección de Cuidados de Enfermería.

3.1.3. Destino: Zona Básica de Salud de Cazorla (Unidad Clínica de Cazorla).

3.1.4. Grupo retributivo: B.

3.1.5. Nivel: 22.

3.2. Funciones:

- Impulsar la gestión de los cuidados de enfermería, especialmente de los domiciliarios, favoreciendo la personalización

de la atención primaria en todos los procesos asistenciales, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

- Organizar la atención a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con problemas de accesibilidad, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad de gestión clínica.

- Promover y establecer mecanismos de coordinación entre el personal de enfermería de atención primaria y el personal de enfermería de atención especializada, así como con otro personal de enfermería que realice atención en cuidados de enfermeros, de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección del Distrito y la Dirección de la unidad de gestión clínica, en el marco de las estrategias del Servicio Andaluz de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

- Evaluar la efectividad, la calidad y la eficiencia de los cuidados de enfermería, que se presten en los centros sanitarios adscritos a la unidad, proponiendo a la unidad de gestión clínica las medidas de mejora más adecuadas.

- Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad de gestión clínica con especial énfasis en la valoración de necesidad de cuidados de enfermería y efectividad de la práctica cuidadora.

- Gestionar, de forma eficaz y eficiente, el material clínico de la Unidad de Gestión Clínica y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

- Proponer a la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados de enfermería.

- Gestionar, organizar y proponer todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área de Enfermería de la U.G.C., según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la Organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

- Otras funciones que en materia de cuidados de enfermería le sean atribuidos por la Dirección de la unidad de gestión clínica.

3.3. De conformidad con lo previsto en el artículo 26.3 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la coordinación de cuidados de enfermería, realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

3.4. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Distrito Sanitario de Jaén Nordeste, C.P. 23400, sito en la C/ Explanada, s/n, de Úbeda (Jaén).

4.2. A la solicitud se acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Copia del DNI.

4.2.2. Copia del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Distrito Sanitario de Jaén Nordeste y se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario de Jaén Nordeste, C.P. 23400, sito C/ Explanada, s/n, de Úbeda (Jaén), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una oficina de Correos se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Distrito Sanitario de Jaén Nordeste.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Jaén Nordeste aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario de Jaén Nordeste y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito de Jaén Nordeste.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Jaén Nordeste (o persona en quien delegue).

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la presidencia:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Centro Sanitario.

6.1.2.2. Una vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Centro Sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificán-

dolo a la Dirección Gerencia del Distrito, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Jaén.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Distrito la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Distrito dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza

de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurridos los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Distrito podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Don/Doña
 con DNI núm., y domicilio en
, calle/avda./pza.
, tfnos., correo electrónico
 en posesión del título de

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica de Cazorla, del Distrito Sanitario Jaén Nordeste, convocado por la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Jaén Nordeste, mediante Resolución de fecha 6 de agosto de 2008, y publicada en el BOJA núm., de fecha.....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Distrito Sanitario de Jaén Nordeste. Úbeda (Jaén).

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

- 1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).
 - 1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).
 - 1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, Cargo Intermedio o Puesto Directivo

del área de enfermería, o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Profesor Titular vinculado a una plaza en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona, o con el cargo intermedio que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o con el cargo intermedio que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en Escuelas Universitarias de Enfermería: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona: 1 punto.

1.2.6. Por cada Máster Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.7. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.8. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título exigido en la convocatoria, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con la categoría de ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con la categoría de ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones –en revista de carácter científico– de ponencias o comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la categoría ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías ATS/DUE o Matrona, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos) (se valorará en la entrevista).

Se valorarán todas o algunas de las siguientes competencias profesionales:

Conocimientos:

Sistemas de información relacionados con el área de la convocatoria.

Del marco legal y estratégico del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

De la gestión innovadora de la asistencia sanitaria en sspa.

Régimen jurídico del personal de Instituciones Sanitarias.

Relacionados con el área de Selección de Personal y Movilidad Interna.

Resolución de reclamaciones y recursos administrativos.

Relacionados con el Plan de Calidad y Eficiencia de la consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Relacionados con la Gestión por Competencias.

Relacionados con los mecanismos de Acreditación de Unidades y Gestión por Procesos.

Plan de Calidad 2005-2010.

Contrato Programa (Distrito-Gerencia SAS).

Habilidades:

Trabajo en equipo.

Capacidad de comunicación.

Gestión de equipos de trabajo.

Capacidad de motivación y gestión.

Capacidad de análisis y síntesis.

Toma de decisiones y capacidad de resolución.

Capacidad de organización y planificación.

Capacidad de asumir compromisos.

Para la adquisición de nuevas destrezas.

Para la innovación.

Actitudes:

Aprendizaje y mejora continua.

Orientación a clientes internos y externos.

Resolutivo.

Positiva en la asunción de compromisos.

Iniciativa e interés.

Trabajo en equipo.

Aportación de valor añadido al grupo.

Colaborador y cooperativo.

Gestión por objetivos.

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Celador-Conductor, Celador-Conductor en plazas de Centros de Transfusión Sanguínea, Costurera, Peluquero y Telefonista de la Bolsa de Empleo Temporal, así como de las listas definitivas de candidatos excluidos.

De conformidad con lo establecido en las bases 8 y 9 del Anexo I de la Resolución de 21 de octubre de 2005 (BOJA núm. 212, de 31 de octubre), por la que se convoca proceso de selección de personal estatutario temporal para la cobertura provisional de plazas básicas de determinadas categorías de personal de gestión y servicios dependientes del Servicio Andaluz de Salud; resueltas por las Comisiones de Valoración las alegaciones presentadas contra la Resolución de 3 de junio de

2008 (BOJA núm. 119, de 17 de junio), por la que se aprueban las listas de puntuaciones provisionales del período 31 de octubre de 2005 de las categorías que se citan; en cumplimiento de lo establecido en el Pacto de 20 de mayo de 2005 (BOJA núm. 211, de 28 de octubre), de la Mesa Sectorial, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 193/2008, de 6 de mayo (BOJA núm. 92, de 9 de mayo), de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional

HA RESUELTO

Primero. Aprobar, a propuesta de las Comisiones de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Celador-Conductor, Celador-Conductor en plazas de Centros de Transfusión Sanguínea, Costurera, Peluquero y Telefonista de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005.

Segundo. Anunciar la publicación de las citadas listas de puntuaciones definitivas, ordenadas alfabéticamente, en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la experiencia en el Servicio Andaluz de Salud, la puntuación consignada por los aspirantes en el autobaremo de méritos alegados por los mismos y de la puntuación definitiva obtenida en cada apartado del baremo (Experiencia no SAS, Formación y Otros méritos) tras la validación y resolución de alegaciones efectuada por las Comisiones de Valoración.

Tercero. Anunciar la publicación de las listas definitivas de candidatos excluidos, con indicación de la causa de exclusión, en los tabloneros de anuncios citados en el punto anterior.

Cuarto. Anunciar la publicación de la lista definitiva de candidatos que una vez baremados no alcanzan la puntuación de corte asignada a cada uno de los centros sanitarios del SAS, atendiendo al tipo de vinculación temporal (corta o larga duración), a los distintos sistemas de acceso (libre y promoción interna), así como a la reserva de discapacitados, en los tabloneros de anuncios indicados.

Quinto. Publicar, como Anexo a la presente Resolución, la relación de causas de exclusión.

Sexto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente de dicho orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la citada Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de febrero de 2009.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO I
CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1. No acreditar documento identificativo (DNI, NIE, Pasaporte).
2. No acreditar requisito nacionalidad.
3. No tener cumplidos dieciocho años.
4. Exceder la edad de 65 años.
5. No acreditar discapacidad (sólo para los que alegaron y registraron porcentaje igual o superior al 33%).
6. No acreditar estar en posesión de la titulación exigida para la categoría y/o especialidad.
7. No acreditar experiencia profesional en Área específica solicitada ni formación teórico-práctica en la misma.
8. No acreditar certificación para operar equipos de Rayos X expedida por el Consejo de Seguridad Nuclear.
9. No acreditar permiso de conducir de clase B2, o de clase B con autorización para transporte escolar, transporte público de viajeros y vehículos prioritarios que utilicen señales especiales (BTP).
10. No acreditar permiso de conducir de clase D.
11. No aportar documentación, durante el plazo habilitado al efecto, acreditativa de requisitos y méritos inscritos y registrados en el autobaremo.
12. Tener la condición de personal estatutario fijo en la categoría y/o especialidad a la que opta.
13. Fallecimiento.

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2009, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Supervisor de Enfermería.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Supervisor de Enfermería en el Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 12 de febrero de 2009.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE SUPERVISOR DE ENFERMERÍA

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

1.3.1. Misión y valores del puesto.

1.3.2. Cartera de servicios de la Unidad.

1.3.3. Gestión y organización asistencial interna de la Unidad.

1.3.4. Oferta de servicios.

1.3.5. Gestión de cuidados (estrategias e implantación)

1.3.6. Personalización y continuidad de cuidados.

1.3.7. Estrategias de investigación.

1.3.8. Políticas de incentiación.

1.3.9. Gestión de calidad: Plan de calidad interno, indicadores de calidad.

1.3.10. Modelos de gestión: Gestión clínica.

1.3.11. Elaboración Plan de Contingencias de la Unidad.

1.3.12. Gestión por competencias. Acreditación de profesionales.

1.3.13. Plan de gestión de los recursos humanos. Liderazgo y motivación. Cómo fomentar el trabajo en equipo y la participación de los profesionales en la consecución de los objetivos.

1.3.14. Plan de infraestructura y fungibles necesarios para alcanzar los objetivos marcados en el Plan de Gestión.

1.3.15. Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales; colaboración y supervisión en: Implantación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales, Formación, Actividades Preventivas, Vigilancia de la salud.

1.3.16. Estrategias de seguridad del paciente.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario en Enfermería y/o ATS expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio, o estar en condiciones de obtener dicho título dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación y número de puestos: Supervisor de Enfermería de Atención Continuada Tardes. 1 puesto.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección de Enfermería del Hospital Universitario Reina Sofía:

3.1.3. Dependencia Funcional: Subdirección de Enfermería.

3.1.4. Destino: Hospital Universitario Reina Sofía.

3.1.5. Grupo Retributivo: B.

3.1.6. Nivel: 22.

3.2. Funciones:

Realizará las siguientes funciones:

3.2.1. Participar en la organización, planificación y gestión de los cuidados de enfermería de su Área en coordinación con los Supervisores de Unidad.

3.2.2. Dirección de equipos y grupos de trabajo adscritos a su puesto de trabajo.

3.2.3. Gestión de personas de su Área en función de las necesidades asistenciales y seguridad del paciente.

3.2.4. Gestión de recursos materiales de su competencia.

3.2.5. Participar en la definición de objetivos de cuidados de su Área y velar por el cumplimiento de los mismos.

3.2.6. Participar en la evaluación de competencias y consecución de los objetivos del personal de su Área.

3.2.7. Manejo de cuadro de mandos.

3.2.8. Manejo del programa informático de cuidados y de gestión de personal.

3.2.9. Seguimiento y control de los Planes de Calidad del Centro, en el ámbito de su Área.

3.2.10. Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la Unidad/Servicio, según

las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

3.2.11. Asumir las funciones que, en su caso, le sean delegadas por la Dirección de Enfermería.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Copia del DNI.

4.2.2. Copia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Hospital Universitario «Reina Sofía» y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario Reinas Sofía, sito en Avda. Menéndez Pidal, s/n, de Córdoba (C.P. 14004), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Hospital Universitario Reina Sofía.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital Universitario «Reina Sofía» y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Reina Sofía».

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por el Director Gerente del Hospital Universitario Reina Sofía, o persona en quien delegue; cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario.

2.º Una vocalía designada por la Junta de Enfermería.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Área Hospitalaria, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Córdoba.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará

desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurridos los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña
con DNI número y domicilio en
..... número de teléfono, en posesión del título académico de

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Supervisor de Enfermería de Atención Continuada, convocada mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía, de fecha 12 de febrero de 2009, y publicada en el BOJA núm., de fecha, para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma.

Sr. Director Gerente del Hospital Unviersitario Reina Sofía. Córdoba.

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR
Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área de enfermería, o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona, en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Profesor Titular vinculado a una plaza en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona, o con el cargo intermedio que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Socie-

dades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o con el cargo intermedio que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en Escuelas Universitarias de Enfermería: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona: 1 punto.

1.2.6. Por cada Máster Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona, o cargo intermedio que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.7. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona, o cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.8. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título exigido en la convocatoria, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones en revista de carácter científico de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la categoría y especialidad a la que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías ATS/DUE o Matrona, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro

debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos):

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

- Actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Trabajo en equipo.
- Orientación a resultados.
- Orientación al ciudadano.
- Gestión de equipos de trabajo.
- Desarrollo de profesionales de su equipo.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración

Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum Vitae», en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de febrero de 2009.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

A N E X O

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Gabinete Coordinación con la Seguridad Social.
Código: 11589710.
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Tipo de Administración: AX.
Características esenciales:
Grupo: A.
Cuerpo: P-A1/A12.
Área funcional: Pres. y Gest. Económica.
Área relacional:
Nivel C.D.: 27.
C. Específico RFIDP/€: XXXX-18.867,96.

Requisitos desempeño:
Experiencia:
Titulación:
Otras características:
Méritos específicos:

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.

De conformidad con el Acuerdo sobre estabilidad del personal funcionario de la Universidad de Sevilla suscrito por el Sr. Rector y las organizaciones sindicales FETE-UGT, SUS, CC.OO., CSI-CSIF y CTA, según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Cuarta (Consolidación de empleo temporal) del Estatuto Básico del empleado público, y en uso de las competencias que le están atribuidas al Sr. Rector por el art. 116 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, con el fin de fomentar la estabilidad en el empleo de los funcionarios interinos que cumplan con los requisitos legalmente establecidos, el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Sevilla con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Características generales de la convocatoria.

1.1. Número de plazas convocadas.

Se convocan pruebas selectivas para cubrir 12 plazas en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Sevilla.

Del total de plazas se reservará un cinco por ciento para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior a un 33%, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por Ley 53/2003, de 10 de diciembre, acreditándose dicha circunstancia mediante certificado del organismo competente en el que aparezca claramente el porcentaje de la discapacidad. Este cupo de reserva asciende a 1 plaza.

1.2. Acumulación de plazas.

Las plazas que queden sin cubrir de las reservadas a discapacitados se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

1.3. Disposiciones aplicables.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en las bases de la misma, por el Estatuto de la Universidad de Sevilla, por el Estatuto Básico del Empleado público y disposiciones que lo desarrollan.

1.4. Sistema de selección.

El procedimiento de selección será el de concurso-oposición, se valorará hasta un total de 100 puntos de los cuales 55 corresponden a la fase de oposición y 45 a la de concurso.

A) En la fase de concurso se valorarán con un máximo de 45 puntos los siguientes méritos:

a) Tiempo de servicios prestados en la Universidad de Sevilla con anterioridad al 1 de enero de 2005: A razón de 5 puntos, más 0,3 puntos por cada mes trabajado (con cargo al capítulo I de los presupuestos de la Universidad de Sevilla), como funcionario interino de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos o como contratado laboral con

carácter temporal y categoría de Titulado de Grado Medio con destino en biblioteca, siempre y cuando el interesado haya sido seleccionado de la Bolsa General de Sustituciones de dicha Escala o categoría.

b) Tiempo de servicios prestados en puestos iguales a los que son objeto de esta convocatoria desde el 1 de enero de 2005: 0,3 puntos por cada mes trabajado. Se consideran puestos iguales a los que son del objeto de esta convocatoria cuando el programa exigido para el ingreso en dichos puestos, escalas o cuerpos coincida al menos en un 90% con el exigido en la Convocatoria.

c) Tiempo de servicios prestados en puestos similares a los que son objeto de esta convocatoria desde el 1 de enero de 2005: 0,1 punto por cada mes trabajado. Se consideran puestos similares a los que son objeto de esta convocatoria cuando el programa exigido para el ingreso en dichos puestos, escalas o cuerpos coincida al menos en un 80% con el exigido en la Convocatoria.

d) Formación impartida por el Centro de Formación Permanente del PAS de la Universidad de Sevilla u homologada por éste: a razón de 0,2 puntos por cada 10 horas. Formación superada con prueba de conocimientos en Centros Públicos de Formación de la Administración del Estado, Comunidad Autónoma o Universidad Pública en temas relacionados con el programa de la convocatoria: a razón de 0,1 punto por cada 10 horas. Máximo 2 puntos.

e) Superación de ejercicios para el acceso a la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Sevilla: 1 punto por ejercicio superado.

B) La fase de oposición se valorará de 0 a 55 puntos, y consistirá en la realización de dos ejercicios de carácter eliminatorio.

1. El primer ejercicio consistirá en un cuestionario de 80 preguntas con respuestas alternativas, siendo sólo una correcta, cuyo contenido estará relacionado con todo el programa y sobre una lengua extranjera (inglés o francés). El idioma elegido deberá ser consignado en la solicitud para participar en las pruebas (apartado 4B). Todas las preguntas tendrán el mismo valor. La duración de este ejercicio será de 90 minutos.

2. Este ejercicio será valorado de 0 a 27,50 puntos, siendo necesario obtener al menos 13,75 puntos para superarlo. Para considerarlo superado se exigirá tener correctas como mínimo el 50% del número total de preguntas que integran el cuestionario, una vez aplicada la penalización por respuestas incorrectas que determine el Tribunal.

3. El segundo ejercicio constará de dos partes:

Primera parte: Consistirá en la redacción por escrito de los asientos bibliográficos de cuatro impresos modernos, pudiendo estar algunos de ellos en inglés o francés. El asiento bibliográfico constará de:

a) Catalogación de acuerdo con las vigentes Reglas de Catalogación Españolas.

b) Encabezamientos de materia que se redactarán libremente o ajustándose a alguna de las Listas de encabezamientos vigente.

c) Clasificación Decimal Universal, edición del año 2000.

d) Catalogación en formato MARC 21 (se facilitará una plantilla base del formato).

Los opositores podrán utilizar las vigentes Reglas de Catalogación Españolas, las ISBD, las tablas de la Clasificación Decimal Universal, las Listas de encabezamientos de materia existentes y el formato MARC 21, así como diccionarios en lengua inglesa y francesa.

Los opositores trabajarán sobre fotocopias, pudiendo consultar los originales en la mesa del Tribunal.

El tiempo máximo para esta primera parte será de cuatro horas.

Segunda parte: Consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos, basados en el contenido del programa.

El tiempo máximo para esta segunda parte será de 90 minutos.

Este segundo ejercicio se calificará de 0 a 27,50 puntos, siendo necesario obtener como mínimo 13,75 puntos para superarlo.

La fase de oposición versará sobre el programa de materias que se relaciona a continuación:

Biblioteconomía y documentación

1. Bibliotecas universitarias. Concepto, función y servicios. La integración de las bibliotecas universitarias en el Espacio Europeo de Educación Superior.
2. La Biblioteca de la Universidad de Sevilla.
3. Planificación, organización espacial y equipamiento de bibliotecas universitarias: nuevos espacios para nuevos servicios.
4. Preservación y conservación del fondo documental.
5. Gestión y desarrollo de las colecciones. Criterios, fuentes y métodos para su formación, mantenimiento y evaluación.
6. La catalogación. Elaboración, normalización y mantenimiento de catálogos. El formato MARC.
7. Los catálogos. Concepto, evolución y nuevas tendencias. OPAC. La gestión de autoridades. Técnicas de evaluación.
8. La edición de publicaciones periódicas científicas. Situación y evolución de las revistas científicas.
9. La edición electrónica y su impacto en las bibliotecas universitarias. Acceso y gestión de los recursos electrónicos: los metadatos y los lenguajes de marcado.
10. La biblioteca digital en el ámbito universitario. Interconexión e integración de recursos electrónicos. El movimiento de Acceso Abierto (OAI) y los repositorios institucionales.
11. Análisis documental. Indización. Resúmenes. Indización automatizada.
12. Lenguajes documentales. Principales tipos de clasificación. Encabezamientos de materia, términos, descriptores y thesaurus.
13. Los servicios a usuarios en las bibliotecas universitarias. Organización de servicios en entornos virtuales.
14. Difusión y marketing en bibliotecas universitarias.
15. Alfabetización Informacional: concepto, aplicación y evaluación.
16. La gestión por procesos.
17. El modelo EFQM de gestión de la calidad y la evaluación de los servicios bibliotecarios.
18. Automatización de la actividad y de los servicios bibliotecarios. Los sistemas de gestión integrada de bibliotecas.
19. Cooperación bibliotecaria. Sistemas, redes y consorcios. Situación en España.
20. Las normas y directrices para bibliotecas universitarias y científicas de REBIUN. Plan Estratégico de REBIUN 2007-2010.

Recursos de información y nuevas tecnologías

1. Bibliometría. Concepto y función.
2. Definición y objetivos de la bibliografía. Teoría y técnica. Evolución histórica.
3. Recursos de información de carácter general.
4. Los catálogos colectivos: tipos, fines y mantenimiento. Accesibilidad: protocolo Z39.50.
5. Recursos de información en Ciencias Sociales y Humanidades.
6. Recursos de información en Ciencia y Tecnología.
7. Recursos de información en Biomedicina.
8. Las tecnologías de la información y comunicación y su aplicación a los procesos bibliotecarios.

9. Explotación y gestión de sistemas informáticos documentales. Productores, distribuidores y redes. Interconexión de centros y servicios.

10. Impacto de Internet en la organización de los servicios bibliotecarios y en el acceso a la información. OPAC, Web y portales de bibliotecas.

11. OPAC, Web y portales de bibliotecas. Arquitectura de la información. Interfaces y motores de búsqueda. Accesibilidad.

12. La Ontología y la web semántica: Recomendaciones del W3C.

Historia del libro. Organización administrativa

1. Evolución histórica del libro.
2. Las bibliotecas universitarias en el Espacio Europeo de Educación Superior: Los Centros de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación.
3. La Constitución Española. Organización territorial del Estado español.
4. El funcionario público: concepto y clases. Situaciones, deberes y derechos.
5. El régimen jurídico de las universidades. Legislación nacional y autonómica.
6. La Universidad de Sevilla. Sus Estatutos.
7. Legislación española sobre el Patrimonio artístico, bibliográfico y documental. La Ley de propiedad intelectual.

1.5. Calificación final. La calificación final de los aspirantes se obtendrá mediante la suma de la puntuación obtenida en la fase de concurso y en la de oposición, de forma tal que el Tribunal elaborará la relación de seleccionados por orden de puntuación una vez obtenido dicho resultado, no pudiendo superar éstos el número de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta de aprobados que contraenga lo anteriormente señalado.

En caso de empate, el orden de la relación de aprobados se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición, y en el supuesto de que persistiera el mismo se tomará en cuenta la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso. De subsistir el empate se atenderá sucesivamente a la puntuación obtenida en los distintos méritos valorados según el orden establecido en las presentes bases.

Como último criterio se procederá de la siguiente forma: Ordenación de menor a mayor del número inverso de los DNI de cada uno de los participantes afectados por el empate; sorteo aleatorio de un número de 8 cifras que será el determinante para el inicio de los desempates.

1.6. Calendario. Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

El primer ejercicio de la fase de oposición se realizará no antes del día 1 de junio de 2009. La fecha, hora y lugar de celebración del mismo se fijará en la Resolución de la Universidad de Sevilla en la que se apruebe la lista de admitidos y excluidos.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Requisitos generales.

Para ser admitidos a la realización de estas pruebas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española, o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Tener cumplidos los dieciséis años y no haber cumplido los sesenta y cinco años.

c) Estar en posesión del título de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Asimismo deberá ser acreditada suficientemente la equivalencia del título

de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) No haber sido separado o inhabilitado del servicio de las Administraciones Públicas en los términos del art. 56.1, apartado d), de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.2. Requisitos particulares participantes turno minusvalía.

Dichos participantes deberán tener reconocido por los organismos competentes al momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes un grado de discapacidad o minusvalía igual o superior al 33%. La no posesión de dicho reconocimiento en dicho plazo implicaría la imposibilidad de participar por el turno de minusvalía.

2.3. Fecha de cumplimiento de los requisitos.

Todos los requisitos exigidos en los apartados anteriores deberán poseerse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos hasta la toma de posesión.

3. Solicitudes.

3.1. Modelo de solicitud.

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, cuyo modelo se reproduce en Anexo II, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Sevilla o podrá descargarse desde www.r2h2.us.es. A la instancia se acompañará una fotocopia del Documento Nacional de Identidad. Podrá utilizarse dicho modelo fotocopiado siempre y cuando se presente por cuádruplicado (ejemplar para el Servicio Gestión PAS Funcionario, para el interesado, para el Área de Gestión Económica y para la Entidad Bancaria).

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

3.2. Centros de recepción de solicitudes.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General sito en C/ San Fernando, núm. 4, y en el Registro General Auxiliar del Pabellón de Brasil de esta Universidad, sito en Paseo de las Delicias, s/n; en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en aquel Boletín Oficial (BOE o BOJA) que publique la convocatoria en último lugar, y se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al organismo competente.

3.3. Justificación de los derechos de examen.

El interesado deberá justificar el ingreso de los derechos de examen mediante la cumplimentación y sellado por la Entidad Bancaria, a los que se refiere la Base 3.5, de la parte inferior de la solicitud destinada a tal efecto.

La ausencia de justificación de dicho ingreso dará lugar a la exclusión provisional del solicitante. Dentro del plazo de reclamaciones o subsanaciones contra la lista de admitidos podrá realizarse el ingreso y la pertinente justificación de dicho ingreso.

En ningún caso se dará carácter de solicitud al simple abono de dichos derechos en la entidad bancaria correspondiente. La no presentación de solicitud, aún justificándose el abono de dichos derechos, dará lugar a la exclusión definitiva del solicitante.

En este caso, el interesado tendrá derecho a la devolución de las cantidades ingresadas, siempre y cuando así se solicite aportando datos para la transferencia bancaria correspondiente.

3.4. Porcentaje de minusvalía.

Los aspirantes con discapacidad deberán indicar en la instancia el porcentaje de minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el correspondiente recuadro de la solicitud. A ésta se acompañará certificación expedida por los órganos competentes, en la que se acredite el grado de minusvalía.

Asimismo, deberán solicitar, expresando en dicho recuadro, las posibles adaptaciones de tiempo y medio para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.5. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 18 € y se ingresarán en la cuenta restringida de recaudación número 0049-2588-71-2114241655 del Banco Santander en cualquiera de sus oficinas. Forma de pago: 1. Directamente en las oficinas de la citada Entidad, para lo cual deberá utilizarse exclusivamente el impreso de ingreso que a tal efecto facilitará la propia Universidad y que se corresponderá con el modelo de solicitud de participación a las pruebas. 2. Mediante Transferencia bancaria, en la que deberá hacer constar obligatoriamente, en el campo observaciones, nombre y apellidos del participante, número del DNI y Código 760. El resguardo acreditativo de la misma deberá acompañarlo a la solicitud de participación a las pruebas.

Estarán, no obstante, exentos del abono de las tasas de examen los colectivos a que se refiere el art. 14 de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, en los términos y con las condiciones que allí se indican. A estos efectos habrán de hacer constar tal circunstancia en su solicitud de participación (apartado 4.A), debiendo aportar la justificación pertinente.

Asimismo, estarán exentos del abono de las tasas de examen, en aplicación de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, los que estando en posesión del título correspondiente, ostenten la categoría especial y una bonificación del 50% los que ostenten la categoría general. A estos efectos habrán de hacer constar tal circunstancia (general o especial) en su solicitud de participación (apartado 4.C), debiendo aportar la justificación pertinente.

En ningún caso el abono de los derechos de examen en la entidad bancaria podrá eximir de la obligación de la presentación de la solicitud en tiempo y forma ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.6. Subsanación de errores.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Relación de admitidos y excluidos.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Sevilla dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, en la que se declarará aprobada la lista de admitidos y la lista de excluidos con indicación de las causas de exclusión.

En dichos listados deberá constar, en todo caso, los apellidos, nombre y número del DNI.

4.2. Plazo de subsanación.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días contados a partir del siguiente de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

4.3. Devolución de derechos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido, cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado.

5. Tribunales.

5.1. Composición.

El Tribunal Calificador, presidido por el Rector, estará constituido por cinco miembros de la Universidad de Sevilla o de otras Universidades Andaluzas nombrados por aquél de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente. La composición de los miembros del Tribunal se hará pública mediante Resolución del Rector al mismo tiempo que se expongan las listas de admitidos y excluidos a que se refiere la base 4.1.

5.2. Abstención y recusación.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Sevilla, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren alguna de dichas circunstancias.

5.3. Cambio en la composición.

Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas la autoridad convocante publicará Resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. Constitución.

Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con asistencia obligada de Presidente y Secretario y de la mitad al menos de sus miembros.

Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de 30 días, a partir de su designación, y mínimo de 10 días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal adoptará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5. Sesiones.

A partir de su constitución y para el resto de las sesiones, el Tribunal para actuar válidamente requerirá la misma mayoría indicada en el apartado anterior de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6. Actuación del Tribunal durante el proceso.

Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, acordando las medidas necesarias para resolver cuantas cuestiones no estén previstas en la presente convocatoria.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la normativa procedimental.

5.7. Asesores.

El Tribunal podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas que estime pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad.

Igualmente, y cuando, por el número de aspirantes en el proceso de desarrollo de ejercicios lo requiera, el Tribunal po-

drá designar colaboradores en número suficiente para garantizar el correcto y normal desarrollo de los ejercicios.

5.8. Adaptaciones para minusválidos.

El Tribunal Calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de participantes. En este sentido, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización por las personas con minusvalía que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.4.

5.9. Garantía de corrección de ejercicios.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

5.10. Información a los participantes.

A efecto de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Universidad de Sevilla, C/ San Fernando, núm. 4, teléfonos 954 551 070 y 954 551 067. También podrán solicitar información a través de e-mail a la siguiente dirección electrónica: pasfuncionario@us.es.

El Tribunal dispondrá que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atenderá cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.11. Categoría.

El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría segunda de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 21 de abril).

5.12. Declaración de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

En ningún caso el Tribunal podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta que contra- venga lo establecido será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. Acreditación de la identidad.

En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

6.2. Orden de actuación.

El orden de actuación de los opositores se iniciará, en su caso, según el establecido en la relación de admitidos.

6.3. Llamamiento único.

Los aspirantes serán convocados para la realización de los ejercicios en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4. Publicación de fechas de ejercicios.

La fecha y lugar de realización del primer ejercicio se publicará junto con la relación de admitidos y excluidos.

Desde la conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un mínimo de 5 días hábiles y máximo de 45 días hábiles.

La fecha y lugar de celebración del segundo ejercicio se publicará por el Tribunal mediante anuncio en el Rectorado y por cualesquiera otros medios, si se juzga conveniente, para facilitar su máxima divulgación con 72 horas al menos de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos.

6.5. Prueba de conocimiento del castellano para los aspirantes que no posean la nacionalidad española.

Con carácter previo a la realización de las pruebas de la fase de oposición, los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de una prueba, en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita de esta lengua.

El contenido de esta prueba se ajustará a lo dispuesto en el Real Decreto 826/1988, de 20 de julio (BOE del 29), por el que se establecen diplomas acreditativos del conocimiento del español como lengua extranjera. La prueba se calificará de «apto» o «no apto», siendo necesario obtener la valoración de «apto» para pasar a realizar las pruebas de la fase de oposición.

Quedan eximidos de realizar esta prueba quienes estén en posesión del Diploma Básico de Español como Lengua Extranjera establecido por el Real Decreto 826/1988, de 20 de julio, modificado y completado por el Real Decreto 1/1992, de 10 de enero, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas.

6.6. Exclusión de participantes.

En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Sevilla comunicándole asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

7. Calificación de los ejercicios.

7.1. Publicadas las calificaciones de cada ejercicio, se abrirá un plazo de cinco días naturales para las reclamaciones a las mismas.

7.2. Transcurrido el plazo de reclamaciones correspondiente a las calificaciones del segundo ejercicio, se procederá a publicar por el Tribunal relación de aspirantes que han superado la fase de oposición, con expresión de las calificaciones obtenidas.

8. Fase de concurso.

Publicadas las calificaciones definitivas de la fase de oposición, los aspirantes que hayan superado la misma y consten en la relación citada en la base 7.2 podrán entregar en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación, certificación de los servicios de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla o de la Administración que corresponda, donde se haga constar el tiempo trabajado, la naturaleza de la relación de trabajo y la cualificación profesional ostentada, así como cualquier otra documentación que acredite los méritos que quieran hacer valer en los términos a que hace referencia la base 1.4 apartado A).

9. Relación de aprobados y aspirantes que han superado el proceso selectivo.

9.1. Acuerdo provisional de aprobados y aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Finalizado el plazo previsto en la base 8 se publicará la lista provisional de aprobados/as con indicación de la puntuación obtenida tanto en la fase de oposición como en la de concurso, desglosada esta última conforme a los apartados del baremo de méritos. Esta deberá estar ordenada por orden alfabético e indicación de su Documento Nacional de Identidad.

Junto a las mismas se publicará relación provisional de aspirantes que han superado el proceso selectivo. Esta deberá estar ordenada por orden de puntuación alcanzada e indicación de su Documento Nacional de Identidad.

Los interesados dispondrán de un plazo de cinco días naturales para posibles impugnaciones.

9.2. Acuerdo definitivo aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Finalizado el plazo anterior y resueltas las reclamaciones que puedan presentarse, el Tribunal elevará a definitiva la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

9.3. Publicación de la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Dicha relación se remitirá al Rector, el cual, previa declaración de conformidad, ordenará su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

10. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios.

10.1. Documentación a presentar.

En el plazo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publiquen las listas de aprobados, los opositores aprobados deberán presentar en el Servicio Gestión PAS Funcionario de la Universidad de Sevilla, los siguientes documentos:

a) Fotocopia debidamente compulsada del título de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente, o certificación que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo I de esta convocatoria.

c) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes.

d) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalía, deberán presentar certificación del órgano competente que acredite tal condición e igualmente, deberán presentar certificado del citado órgano o de la Administración Sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.

e) Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública.

f) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y que, de conformidad con lo dispuesto en la base 6.5, estén exentos de la realización de la prueba previa de acreditación del conocimiento del castellano, deberán aportar a tal efecto fotocopia compulsada del diploma básico de español como lengua extranjera o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas.

10.2. Exención de justificación.

Quienes tuvieran la condición de funcionario interino o personal contratado en esta Universidad estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos exigidos para su nombramiento, debiendo presentar únicamente la documentación que no se encuentre debidamente acreditada en su expediente.

10.3. Anulación de las actuaciones.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o, del examen de la misma, se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2.1, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

10.4. Elección de destinos.

La elección de las plazas incluidas en la base 1.1 se realizará por los aspirantes aprobados según el orden de puntuación obtenida. El mecanismo de elección y adjudicación de destinos será acordado y resuelto por Resolución de la Dirección de Recursos Humanos. A estos efectos se ofrecerán exclusivamente puestos base vacantes de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos. De no existir puestos de dicha naturaleza, se asignará a los participantes un destino provisional permaneciendo a disposición de la Dirección de Recursos Humanos, prestando sus funciones allí donde las necesidades de los servicios lo demandasen.

10.5. Nombramientos.

Por la autoridad convocante, a propuesta del Tribunal Calificador, se procederá al nombramiento de funcionarios de carrera mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En el supuesto de que existieran funcionarios interinos ocupando dichas plazas, será revocado su nombramiento.

11. Bolsa de trabajo.

Una vez finalizado el proceso selectivo se elaborará una bolsa de trabajo conforme a nueva regulación que se publicará con anterioridad a la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de la presente convocatoria.

12. Eliminación de archivos.

Se informa a los participantes en esta Convocatoria que la documentación presentada junto con su solicitud de participación, en virtud de lo que establece el Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 8 de febrero de 2002 permanecerá en los Archivos del Servicio de Gestión PAS Funcionario durante un año a partir de la firmeza del procedimiento y otro año en el Archivo General de esta Universidad, y que pasados dichos plazos serán eliminados por lo que se recomienda a los interesados, una vez finalizado el procedimiento en curso, procedan a la retirada de los mismos.

13. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados, en los casos y en las formas establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, procediendo contra esta Resolución alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial que haga pública la presente Resolución en último lugar.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses según dispone el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por el interesado el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente aquél, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Sevilla, 25 de febrero de 2009.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

ANEXO I - DECLARACIÓN JURADA

Don/Doña,
 con domicilio en,
 C.P., y DNI núm.

Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala de la Universidad de Sevilla, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se haya inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En, a de de



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIA PARA CUBRIR
PLAZAS DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

INSTRUCCIONES PARA EL INTERESADO

- Se recomienda la lectura atenta de las bases de la Convocatoria. Recuerde que dichas bases son las que contienen la información válida que a usted le interesa; estas instrucciones sólo tiene valor aclaratorio e informativo.
- Cualquier duda que tenga al respecto de la convocatoria podrá consultarla en el Servicio Gestión PAS funcionario (RECTORADO)
- Esta solicitud habrá de ser presentada, una vez abonados los derechos de examen, en su caso, en el Registro General (C/ San Fernando, nº 4), en el Registro General Auxiliar (Pabellón de Brasil sito en Paseo de las Delicias s/n) de esta Universidad o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- **PARA RELLENAR EL IMPRESO:**
 - * Escriba a máquina o con bolígrafo sobre superficie dura utilizando letras mayúsculas.
 - * No doble el papel ni realice correcciones, enmiendas o tachaduras.
 - * Sobre los siguientes apartados, tenga en cuenta:
MINUSVÁLIDO: Indique si lo es o no y en su caso, grado
DERECHOS DE EXAMEN: Indique el importe abonado.
4A, 4B, 4C: Sólo indique la información requerida en convocatoria, cuando esta lo exija.
- **ANTES DE PRESENTAR ESTA SOLICITUD, por favor, VERIFIQUE:**
 - * SI LA HA FIRMADO.
 - * SI HA ABONADO LOS DERECHOS DE EXAMEN (en caso que sea exigible).
 - * SI APORTA FOTOCOPIA DEL DNI.
 - * SI HA COMPLETADO TODOS LOS DATOS EXIGIBLES.
 - * SI APORTA LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA (EN SU CASO).
- Se recomienda el uso del impreso original de solicitud que se encuentra a su disposición en el Registro General de la Universidad de Sevilla. Si utiliza el modelo que se acompaña a esta publicación, habrá de formalizar su solicitud de participación por cuadruplicado (ejemplar para el Servicio Gestión PAS. Funcionario, para el interesado, para el Área de Gestión Económica y para la Entidad Bancaria).
- Si los derechos de examen los realiza por transferencia sepa que en el documento que acredite la misma habrá de incorporar los datos requeridos en la base 3.6: nombre y apellidos del participante, DNI y Código 760.
- Estos datos son muy importantes. No se olvide de rellenarlos.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIA PARA CUBRIR
PLAZAS DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Entidad Emisora

Q	4	1	1	8	0	0	1	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---

Identificación

7	6	0
---	---	---

ESPACIO RESERVADO PARA REGISTRO

1. CONVOCATORIA

Escala a la que aspira	
Funcionario	Sistema Acceso: Libre <input type="checkbox"/> Promoción Interna <input type="checkbox"/>

2. DATOS DEL SOLICITANTE

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.
SEXO H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	Adaptación solicitada para realización de ejercicios		Fecha de Nacimiento DÍA <input type="checkbox"/> MES <input type="checkbox"/> AÑO <input type="checkbox"/>
DOMICILIO: Calle o plaza y número		C. POSTAL	¿Es Minusválido? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Porcentaje <input type="text"/> %
DOMICILIO: Municipio	PROVINCIA	TFNO:	
TITULACIÓN:	Fecha de obtención:	Correo electrónico:	

3. MERITOS ALEGADOS EN FASE DE CONCURSO

Antigüedad (en meses)	Grado Consolidado:
Nivel del Puesto:	Meses trabajados como interino:

4. OTROS DATOS A CONSIGNAR

- Rellenar estos apartados sólo si se exige en Convocatoria.	4A
- Lea atentamente las bases de la Convocatoria	4B
	4C

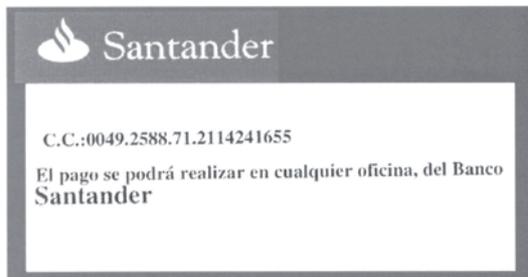
El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos todos los datos consignados en la misma,

ADMITIDO SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
CAUSA DE EXCLUSIÓN

Sevilla, a de de 200
 (Firma del interesado)

A INGRESAR
..... €

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN (Sólo en el caso de que lo establezca la convocatoria)



INGRESADO EN:
(Sello Entidad Bancaria, mecanización, fecha y firma)

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2009, de la Presidencia, por la que se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las declaraciones sobre actividades y sobre bienes e intereses que durante los meses de enero y febrero de 2009 han sido objeto de presentación o modificación y que se encuentran inscritas en el Registro de Actividades, Bienes e Intereses de la Cámara.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Presidenta del Parlamento de Andalucía, a tenor de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Cámara

ha acordado ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del contenido de las declaraciones sobre actividades y bienes e intereses que durante los meses de enero y febrero de 2009 han sido objeto de presentación o modificación y que se encuentran inscritas en el Registro de Actividades, Bienes e Intereses que se acompañan como Anexo.

Sevilla, 28 de febrero de 2009.- La Presidenta, Fuensanta Coves Botella.

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
APELLIDOS FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO	NOMBRE JOSÉ ENRIQUE
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL JAÉN	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES PARTIDO POPULAR

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Hasta el momento de su elección como Diputado ha venido desempeñando el cargo público de **DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE LA VII LEGISLATURA**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN **Modificación de circunstancias**

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
- ACTIVIDADES PÚBLICAS: EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O DESEMPEÑO DE PUESTO O ACTIVIDAD PÚBLICAS			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Actividad desempeñada	Fecha de inicio	Haga constar, si procede, si ha solicitado el pase a la situación de servicios especiales o equivalente, o la que, en su caso, corresponda
Universidad de Jaén	Profesor titular	Octubre 1996	Servicios especiales

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES			
- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS			
Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	O	Jaén (50%)	4.054,00
P	O	Jaén (50%)	1.410,00
P	V	Jaén (50%)	60.340,00
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.			
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos			
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 8.127,00 euros			
- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS			Valor (euros)
BMW XT			60.000,00
- SEGUROS DE VIDA CUYA INDEMNIZACIÓN SUPERE LA CIFRA DE 30.000 EUROS			Valor (euros)
BBVA			120.000,00
- DEUDAS			Valor (euros)
Descripción			Valor (euros)
Hipoteca vivienda BBVA			52.654,00

En Sevilla, a 15 de enero de 2009

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE

APELLIDOS LÓPEZ GABARRO	NOMBRE MARÍA DOLORES
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL HUELVA	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES PARTIDO POPULAR

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Hasta el momento de su elección como Diputada ha venido desempeñando la profesión/cargo público de **EJERCICIO DE LA ABOGACÍA**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN **Modificación de circunstancias**

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES

- CARGOS PÚBLICOS

Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento	Haga constar, si procede, si ha renunciado al cargo público incompatible
Ayuntamiento de Valverde	Concejala	16-6-2007	

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES

- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS

Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V	Valverde del Camino (Huelva)	156.889,21

(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.

(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos

- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 6.400,00 euros

- DEUDAS

Descripción	Valor (euros)
Hipoteca vivienda	278.934,66

En Sevilla, a 16 de enero de 2009

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE

APELLIDOS ZARRÍAS ARÉVALO	NOMBRE GASPAR
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL JAÉN	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA

Percibe retribuciones fijas y periódicas de la **JUNTA DE ANDALUCÍA**

Hasta el momento de su elección como Diputado ha venido desempeñando el cargo público de **DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE LA VII LEGISLATURA. CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN **Modificación de circunstancias**

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES

- CARGOS PÚBLICOS

Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento	Haga constar, si procede, si ha renunciado al cargo público incompatible
Consejería de la Presidencia	Consejero	24-4-2004	
Fundación Centro de Estudios Andaluces	Presidente	22-6-2004-	
Fundación Tres Culturas del Mediterráneo	Patrono	8-9-1998	

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES

- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS

Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V	Sevilla	58.598,68
P	V	Cádiz	25.337,17
P	V	Jaén	46.090,17
P	V	Sevilla	57.196,16
P	R	Jaén	3.888,84

(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.

(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos

- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 14.024,06 euros

- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)

Entidad	Valor (euros)
Fondos inversión BBVA	120.067,39
Fondos inversión Sabadell Atlántico	17.062,97
Plan de pensiones BBVA	54.561,320

- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS

Entrega a cuenta de adquisición de apartamento (Pontevedra) en construcción	Valor (euros)
	25.177,50

- SEGUROS DE VIDA CUYA INDEMNIZACIÓN SUPERE LA CIFRA DE 30.000 EUROS

Seguro de vida Bansabadell Vida	Valor (euros)
	146.086,25

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE

APELLIDOS AYLLÓN MORENO	NOMBRE ANTONIO
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL GRANADA	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES PARTIDO POPULAR

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Hasta el momento de su elección como Diputado ha venido o viene desempeñando el cargo público de **ASESOR EN EL AYUNTAMIENTO DE GRANADA (GRUPO MUNICIPAL PP)**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN

Modificación de circunstancias

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES

- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS

Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V	Granada	141.024,44

(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.

(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos

- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 3.995,82 euros

- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)

Entidad	Valor (euros)
Fondo de inversión AEGÓN	7.054,90
Plan jubilación y ahorro AXA	22.710,59

- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS

	Valor (euros)
Mercedes Clase C-220	27.500

- DEUDAS

Descripción	Valor (euros)
Préstamo hipotecario Caja Rural de Granada	48.081,00

En, Sevilla a 26 de febrero de 2009

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE

APELLIDOS CHAVES GONZÁLEZ	NOMBRE MANUEL
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL CÁDIZ	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA

Percibe retribuciones fijas y periódicas de la **JUNTA DE ANDALUCÍA**

Hasta el momento de su elección como Diputado viene desempeñando el cargo público de **PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE LA VII LEGISLATURA**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN

Actualización de datos

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES

- CARGOS PÚBLICOS

Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento	Haga constar, si procede, si ha renunciado al cargo público incompatible
Junta de Andalucía	Presidente	23-04-2004	
Patronato Fundación Tres Culturas del Mediterráneo	Presidente	08-09-1998	
Patronato Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	Presidente	30-12-2002	
Patronato Fundación para el Legado Andalusi	Presidente	09-10-1998	
Patronato Fundación Barenboim-Said	Copresidente	27-07-2004	

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES

- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS

Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V	Sevilla	40.181,14
P	O	Sevilla	6.321,28

(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.

(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos

- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 8.884,65 euros

- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)

Entidad	Valor (euros)
Plan de pensiones Santander	12.603,53

- AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES, OBRAS DE ARTE Y OTROS BIENES Y DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYO VALOR SUPERE LOS 6.000 EUROS

Entidad	Valor (euros)
Volvo master	3.000,00

En Sevilla, a 26 de febrero de 2009

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. VIII LEGISLATURA
Fecha elecciones: 9 de marzo de 2008

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES

DATOS PERSONALES DEL DECLARANTE	
APELLIDOS RUIZ-SILLERO BERNAL	NOMBRE MARÍA TERESA
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL CÁDIZ	PARTIDO, FEDERACIÓN, COALICIÓN O AGRUPACIÓN DE CONCURRENCIA A LAS ELECCIONES PARTIDO POPULAR

Percibe retribuciones fijas y periódicas del **PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**
 Hasta el momento de su elección como Diputada ha venido desempeñando la profesión/cargo público de **GESTOR ADMINISTRATIVO. TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE Chiclana**

DECLARACIONES DE ACTIVIDADES Y DE BIENES E INTERESES

MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN **Modificación de circunstancias**

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES			
- CARGOS PÚBLICOS			
Entidad, organismo, empresa o sociedad	Cargo desempeñado	Fecha de nombramiento	Haga constar, si procede, si ha renunciado al cargo público incompatible
Ayuntamiento de Chiclana	Concejal	18-6-2007	

DECLARACIÓN DE BIENES E INTERESES			
- BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS			
Clave (*)	Tipo (**)	Situación (provincia)	Valor catastral (euros)
P	V	Cádiz	23.183,00
P	O	Cádiz	(valor de compra) 18.000,00
N	V	Cádiz (25%)	34.374,00
M	O	Cádiz	3.837,00
(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio, N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.			
(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes claves: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles rústicos			
- SALDO TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS (a la fecha de declaración) 7.500,00 euros			
- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN CAPITAL DE SOCIEDADES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, FONDOS DE INVERSIONES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS (a la fecha de declaración)			
Entidad			Valor (euros)
Gestión 10 Ásesoría S.A.			6.678,00
Gestiseguros Diez, S.L.			360,00
- DEUDAS			
Descripción			Valor (euros)
Hipoteca Caja Rural del Sur			27.103,00
Préstamo personal La Caixa			17.689,00

En Sevilla, a 26 de febrero de 2009

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DECRETO 47/2009, de 24 de febrero, por el que se acepta, a beneficio de inventario, la herencia instituida por doña Annette Sonia Stock, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se adscribe a la Consejería de Medio Ambiente para fines del Espacio Natural de Doñana.

Mediante testamento otorgado el dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, doña Annette Sonia Stock instituyó herencia a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para fines del Espacio Natural de Doñana.

Por la Consejería de Medio Ambiente se considera de interés la aceptación de la referida herencia, porque resulta de interés patrimonial para los fines de la Consejería.

En su virtud, a propuesta del Vicepresidente Segundo de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 24 de febrero de 2009,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 169 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba su Reglamento, se acepta la herencia instituida por doña Annette Sonia Stock a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía en testamento otorgado el dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

La masa hereditaria comprende:

a) Vivienda, sita en calle Salvador Rueda, número 13, Edificio Las Palmeras, apartamento número 2-2 del Rincón de la Victoria (Málaga), inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al folio 33, libro 323, tomo 640, finca núm. 3.312. Referencia catastral 3342109UF8634S0008TA.

b) Una cuenta corriente que figura a su nombre en la Oficina de Unicaja de La Cala del Moral, con número 21033051540030001516.

c) Una colección privada de libros.

Segundo. La herencia se adscribirá a la Consejería de Medio Ambiente, afecta a los fines del Espacio Natural de Doñana.

Tercero. Se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía en cumplimiento del artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

Cuarto. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de lo dispuesto en el presente Decreto.

Sevilla, 24 de febrero de 2009

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Vicepresidente Segundo de la Junta de Andalucía
y Consejero de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2008, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de Transporte Urbano Colectivo de Priego de Córdoba (Córdoba). (PP. 3015/2008).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las

facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

R E S U E L V O

Autorizar las tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete ordinario	0,60 euros
Billete de ida y vuelta	0,90 euros
Billete de estudiantes	0,50 euros
Billete pensionistas	Gratuito
Billete ordinario durante la Feria Real (1)	1,00 euro
Billete de transbordo	0,70 euros
Tarjeta monedero recargable (5,00 euros). Se descuentan billetes ordinarios 0,50 euros/viaje y billetes estudiantes 0,40 euros/viaje.	
Esparragal	1,30 euros
Zagrilla	1,00 euro
Genilla	1,00 euro

(1) El billete ordinario con motivo de la Feria Real, lo es para el período comprendido entre las 20,00 horas del día 31 de agosto hasta las 6,00 horas del día 6 de septiembre, en el trayecto entre la Plaza de la Constitución y el Recinto Ferial, en cualquiera de sus sentidos y paradas intermedias.

Esta Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de julio de 2008.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2009, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Benalmádena (Málaga). (PP. 477/2009).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

R E S U E L V O

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
CUOTA FIJA O DE SERVICIO	
Calibre del contador en mm	
Hasta 15	3,18 euros/mes
20	6,34 euros/mes
25	12,22 euros/mes
30	18,40 euros/mes
40	36,80 euros/mes
50	78,84 euros/mes
65	104,86 euros/mes
80	132,15 euros/mes
100	184,04 euros/mes
125	289,23 euros/mes
150 y superiores	543,40 euros/mes
CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO	
Uso doméstico	
De 0 hasta 7 m ³ /mes	0,2410 euros/m ³
Más de 7 hasta 15 m ³ /mes	0,3938 euros/m ³
Más de 15 hasta 30 m ³ /mes	0,6269 euros/m ³
Más de 30 m ³ /mes	1,2934 euros/m ³
Uso industrial, comercial y obras	
De 0 hasta 25 m ³ /mes	0,6269 euros/m ³
Más de 25 hasta 35 m ³ /mes	0,9160 euros/m ³
Más de 35 m ³ /mes	1,4151 euros/m ³
Uso dependencias municipales	
Bloque único/mes	0,3214 euros/m ³
Uso organismos oficiales	
Bloque único/mes	0,3472 euros/m ³
Otros usos	
Bloque único/mes	0,9160 euros/m ³
RECARGOS DE DESALACIÓN	
Bloque único/mes	0,0611 euros/m ³
DERECHOS DE ACOMETIDA	
Parámetro A:	30,26 euros/mm
Parámetro B:	326,03 euros/l./seg.
CUOTA DE CONTRATACIÓN Y RECONEXIÓN	
Calibre del contador en mm	
Hasta 15	46,04 euros
20	73,00 euros
25	91,00 euros
30-32	109,00 euros
40	145,00 euros
50	181,00 euros
65	235,00 euros
80	289,00 euros
100	361,00 euros
125	451,00 euros
150 y superiores	541,00 euros
Los derechos de contratación en el caso que se trate de un cambio de nombre y que se encuentre al día en el pago de recibos, el importe se reducirá en un 50% de la cuota que le corresponda abonar según calibre del contador.	
FIANZAS	
Calibre del contador en mm	
Hasta 15	35,60 euros
20	107,83 euros
25	216,72 euros
30-32	361,20 euros

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
40	542,43 euros
50 y superiores	1.084,86 euros

Esta Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de febrero de 2009.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2008, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace público el fallo del jurado de los premios a tesis doctorales leídas en alguna de las Universidades Andaluzas.

De conformidad con lo establecido en la base 6.^a 1 del punto segundo de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 10 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 226, de 22 de noviembre), por la que se convocan cinco premios a los mejores expedientes académicos para los alumnos que hayan finalizado sus estudios de la Licenciatura en Ciencias y Técnicas Estadísticas de las Universidades de Granada y Sevilla, y la Diplomatura en Estadística de las Universidades de Granada, Jaén y Sevilla en el curso académico 2005-2006, y dos premios a tesis doctorales leídas en alguna de las Universidades andaluzas, he resuelto hacer público el acuerdo adoptado por el Jurado calificador que se especifica en la base 5.^a del punto segundo de la citada Orden en su reunión del día 10 de noviembre de 2008 y que declara otorgar los Premios a las siguientes tesis:

Título: Sistema híbrido para el análisis de las relaciones entre el medio ambiente, la economía y la sociedad.

Autora: Doña Carmen Rodríguez Morilla.
Universidad: Sevilla.

Título: Aportaciones a los métodos de estimación de parámetros lineales y no lineales con información auxiliar.

Autor: D. Juan Francisco Muñoz Rosas.
Universidad: Granada.

La dotación de los premios consistirá en la publicación de 500 ejemplares de las dos tesis doctorales seleccionadas.

De acuerdo con lo establecido en la Base 6.^a 1 del punto segundo de la citada Orden el fallo de este Jurado es inapelable y se publicará en el BOJA.

Los trabajos no premiados podrán ser retirados por los interesados en la Sede del Instituto de Estadística de Andalucía. Las copias no retiradas se pondrán a disposición de la Biblioteca Estadística de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Base 7.^a del punto segundo de la referida Orden.

Sevilla, 5 de diciembre de 2008.- La Directora, Patricia Eguilior Arranz.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente al expediente CP-166/2007 sobre la Aprobación Definitiva de la Modificación núm. 14 del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Bollullos Par del Condado.

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN NÚM. 14 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

Visto el expediente administrativo municipal incoado sobre la solicitud citada en el encabezamiento y en virtud de las competencias que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo tiene atribuidas por el Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2008, por unanimidad, dicta la presente Resolución conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Procedente del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, tuvo entrada en esta Delegación Provincial, sede de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, expediente administrativo municipal incoado referente a la Modificación núm. 14 que afecta a la ordenación estructural del planeamiento, el municipio de Bollullos Par del Condado cuenta con Plan General de Ordenación Urbana con Aprobación Definitiva con condiciones en Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 1 de junio de 1993, encontrándose actualmente el mismo en fase de Revisión, para adaptarse a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. El objeto de la presente Modificación es el cambio de delimitación del Suelo Urbano y definición de un Ámbito de Actuación con dos Unidades de Ejecución y la subdivisión de un sector de Suelo Urbanizable Sectorizado en dos nuevos sectores.

Segundo. Constan en el expediente administrativo incoado, en lo que a materia sectorial se refiere, Informe de Incidencia Territorial, emitido por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, de fecha 2 de abril de 2008, Declaración Previa de Impacto Ambiental, emitida por la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 12 noviembre 2003, considerando la actuación como ambientalmente viable, se emite por parte de la Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Medio Ambiente nuevo Informe, de fecha 29 de agosto de 2007, considerando la innecesariedad del sometimiento de la Modificación al trámite de Evaluación de Impacto Ambiental, ya que por su entidad, características y alcance no puede considerarse expresamente incluida en el epígrafe 20 del Anexo I de la Ley 7/94, de Protección Ambiental.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El órgano competente para resolver es la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de conformidad con lo establecido en los artículos 31.2.B).a) y 36.2.c).1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como en el artículo 13.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Segundo. La tramitación seguida ha sido la prevista para las innovaciones de los instrumentos de planeamiento conforme a lo previsto en el artículo 32 por remisión del artículo 36 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre. A la presente Modificación le será de aplicación asimismo de forma supletoria y en lo que sea compatible con la citada Ley 7/2002, según lo establecido en la disposición transitoria novena de la misma, las normas previstas para la Modificación de los Planes en el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento.

Tercero. El contenido documental de la presente Modificación cumple los requisitos establecidos en el artículo 36.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Cuarto. La innovación propuesta se enmarca en el supuesto regulado en el artículo 38 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, ya que no se produce mediante la misma la alteración integral de la ordenación establecida por el instrumento de planeamiento o, en todo caso, la alteración estructural del Plan General de Ordenación Urbana.

R E S U E L V E

Primero. Suspender la Aprobación Definitiva de la Modificación núm. 14.1 del Plan General de Ordenación Urbana de Bollullos Par del Condado, relativa a la redelimitación del Suelo Urbano hasta la subsanación de las incidencias relativas a la necesaria justificación y acreditación del cumplimiento del artículo 45 de la Ley de Ordenación Urbana de Andalucía.

Segundo. Suspender la Aprobación Definitiva de la Modificación núm. 14.2 del Plan General de Ordenación Urbana de Bollullos Par del Condado, relativa a la subdivisión en dos del sector de Suelo Urbanizable Sectorizado núm. 3 «Carboneras Norte» hasta la subsanación de las incidencias, relativas a la adecuación de las reservas dotacionales previstas para la ordenación de los mismos.

Tercero. El documento con esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se notificará a los interesados, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el art. 22.4 del Decreto 193/2003, de 1 de julio.

Asimismo contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de suspensión y denegación, y que no ponen fin a la vía administrativa, por carecer de la condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, según se prevé en el art. 24.3 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, en relación a la disposición transitoria primera del Decreto 239/2008, de 13 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, y el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 29 de julio de 2008.- El Vicepresidente Segundo de la Comisión Provincial de Urbanismo, Gabriel Cruz Santana.

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente al expediente CP-253/2006 sobre la Aprobación Definitiva de la Modificación núm. 44 de las Normas Subsidiarias de planeamiento del término municipal de Cartaya.

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN NÚM. 44 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAYA

Visto el expediente administrativo municipal incoado sobre la solicitud citada en el encabezamiento y en virtud de las competencias que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo tiene atribuidas por el Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2008, por unanimidad, dicta la presente Resolución conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Procedente del Ayuntamiento de Cartaya, tuvo entrada en esta Delegación Provincial, sede de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, expediente administrativo municipal incoado referente a la Modificación núm. 44 que afecta a la ordenación estructural del planeamiento en concreto, se trata del cambio de clasificación de unos suelos inicialmente adscritos al Suelo No Urbanizable que pasan a formar parte del Suelo Urbanizable Sectorizado, delimitando dos sectores con distinta naturaleza y objetivos, cuya finalidad es ampliar la dotación cultural del municipio, aumentar el estándar de Sistema General de Espacios Libres, garantizar la existencia de oferta de suelo suficiente con destino a la promoción de viviendas protegidas y asentar el modelo de desarrollo turístico de calidad iniciado por el Ayuntamiento en los suelos próximos al núcleo de El Rompido.

Segundo. Constan en el expediente administrativo incoado, en lo que a materia sectorial se refiere, informe de Incidencia Territorial emitido por la Delegación de Obras Públicas y Transportes de fecha 15 de julio de 2007, informe de la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente de 17 de diciembre de 2007, siendo el sentido del mismo favorable con condicionantes, informe de la Delegación Provincial de Cultura de fecha 1 de abril de 2008, sin objeciones, informe favorable del Servicio de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de fecha 25 de julio de 2008, asimismo, informe favorable del Servicio de Carreteras de la Diputación Provincial de Huelva con fecha 25 de julio de 2008, informes de la compañía Suministradora GIAHSA, sobre la capacidad y suficiencia de las redes de abastecimiento y depuración, siendo el último de fecha 25 de julio de 2008 y en sentido favorable, informe favorable de la compañía suministradora Sevillana-Endesa, informe de la Agencia Andaluza del Agua de fecha 25 de julio de 2008, favorable con condicionados, Declaración de Impacto Ambiental emitida por la Delegación de Medio Ambiente, de fecha 25 de julio de 2008, declarando la actuación ambientalmente viable, siempre que se cumplan las condiciones del proyecto, del Estudio de Impacto Ambiental y el condicionado de la Declaración Definitiva de Impacto Ambiental.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El órgano competente para resolver es la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de conformidad con lo establecido en los artículos 31.2.B).a) y 36.2.c).1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como en el artículo 13.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se re-

gula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Segundo. La tramitación seguida ha sido la prevista para las innovaciones de los instrumentos de planeamiento conforme a lo previsto en el artículo 32 por remisión del artículo 36 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre. A la presente Revisión le será de aplicación asimismo de forma supletoria y en lo que sea compatible con la citada Ley 7/2002, según lo establecido en la disposición transitoria novena de la misma, las normas previstas para la innovaciones de los Planes en el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento.

Tercero. El contenido documental de la presente Modificación cumple los requisitos establecidos en el artículo 36.2.b) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, que determina que el contenido documental deberá integrar documentos refundidos, parciales o íntegros, sustitutivos de los correspondientes del instrumento de planeamiento en vigor.

Cuarto. La innovación propuesta, aunque produce una alteración de la ordenación establecida por el instrumento de planeamiento, lo cierto es que esta al ceñirse a un ámbito territorial específico en el marco territorial municipal no supone un nuevo modelo territorial y además la revisión propuesta es un desarrollo natural de los crecimientos del núcleo de El Rompido por lo que se puede considerar como una evolución del modelo previsto en la Normas Subsidiarias del municipio de Cartaya. Además y apoyando lo anterior la innovación del instrumento de planeamiento cuenta con el preceptivo informe de Incidencia Territorial que valora el modelo propuesto en el marco de los Planes de Ordenación del Territorio y la Planificación Territorial.

Quinto. Según lo previsto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Cartaya asumen la denominación de Plan General de Ordenación Urbanística de Cartaya.

RESUELVE

Primero. Aprobar Definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Cartaya, a reserva de la subsanación de las deficiencias en los términos expuestos en los apartados siguientes de este Acuerdo, supeditando en su caso su registro y publicación al cumplimiento de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 33.2.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo. Suspender la Aprobación Definitiva de la delimitación de las determinaciones relativas al ámbito del Sistema General de Espacios Libres 2, hasta la obtención de un Informe Favorable de la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Marino y Medio Rural que verifique la exclusión de parte del mismo del Dominio Público Marítimo Terrestre.

Tercero. En cuanto a los informes sectoriales obrantes en el presente expediente se estará a lo dispuesto en los mismos, elaborando en su caso la documentación precisa al respecto.

En cuanto a los terrenos con la clasificación de Suelo Urbanizable Sectorizado que inciden sobre la Zona Regable del Chanza, aprobado por Real Decreto 2893/1982, de 24 septiembre, habrá de aportarse informe de la Consejería de Agricultura y Pesca, en la tramitación del procedimiento del Plan Parcial del Sector.

Cuarto. En relación con el contenido sustantivo el documento se adecua a las determinaciones establecidas en el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, toda vez que en la Norma 45 relativa al modelo de ciudad se indica que en el supuesto de existencia de Planes de Ordenación del Territorio de Ámbito Subregional en vigor, los referidos criterios se enmarcan en las determinaciones y contenidos en estos. Dicha especificidad se valora en el marco del Plan de Ordenación del Territorio de la Costa Litoral Occidental de Huelva, indicando que la citada innovación se adecua plenamente a las determinaciones contenidas en el citado Plan Subregional.

El módulo de crecimiento propuesto en la Modificación se adecua a los artículos 13 y 16 del citado del Plan de Ordenación del Territorio de la Costa Litoral Occidental de Huelva. Asimismo se verifica el cumplimiento del artículo 42 del Plan de Ordenación del Territorio de la Costa Litoral Occidental de Huelva relativa a la directiva de Ordenación de Usos Turísticos y Vacacionales, si bien se habrá de cumplimentar lo indicado en los apartados 7.º y 8.º del citado artículo 42.

Asimismo se deberá implementar en la normativa en las fichas de los sectores como condiciones preceptivas de ordenación las determinaciones incluidas en el artículo 107 del Plan de Ordenación del Territorio de la Costa Litoral Occidental de Huelva.

El documento justifica el incumplimiento del artículo 10.1.A.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, relativo a la reserva de viviendas protegidas. No obstante lo anterior se recomienda a la Corporación Municipal la elaboración de un Plan de Vivienda y Suelo de los previstos en el Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, al objeto de cuantificar y cualificar las necesidades de los vecinos de la población en función de los distintos regímenes de viviendas protegidas.

En cuanto al Uso Global en los sectores SUS C-5 y SUS C-6 «Ciudad de las Culturas», deberá ser el Residencial habida cuenta que es el uso mayoritario en cada uno de los sectores. No obstante lo anterior y habida cuenta del carácter que para el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa Litoral Occidental de Huelva tiene el núcleo de El Rompido como núcleo de vocación vacacional y turística, se dispone que respecto a las reservas de dotaciones de manera inexcusable deben mantenerse para las nuevas extensiones de estos núcleos los estándares previstos, más acordes con los que fija el artículo 17 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, para suelos de usos turísticos.

En cuanto a las reservas de dotaciones indicar que se alcanzarán los valores mínimos establecidos por el artículo 17 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. En cualquier caso, el planeamiento de desarrollo deberá justificar las tipologías pormenorizadas y el cumplimiento de las ratios mínimas exigidas en el Anexo 1 del vigente RPU.

Se habrá de justificar pormenorizadamente el incumplimiento del artículo 60.C) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, respecto a las Áreas de Reparto delimitadas.

Así en lo relativo a la documentación se deberá corregir en el art. 199.3.d) la referencia numérica hecha a la superficie mínima de los patios vivideros.

En el Título II, Capítulo I, se establece que el documento incluye las siguientes clases y categorías de suelo: Suelo Urbanizable Sectorizado, Suelo Urbano No Consolidado y Suelo No Urbanizable de Carácter Natural, sin que se encuentre la debida correspondencia en los artículos que definen el régimen urbanístico del suelo correspondiente.

En el Título VII y Título VIII es conveniente adecuar las distintas condiciones exigidas a la Edificación, Viario e Infraestructuras a las prescripciones recogidas por los distintos Documentos Básicos de Código Técnico de la Edificación, actualmente en vigor, al quedar derogadas las tradicionales Normas Básicas de Edificación.

Acorde con los distintos informes sectoriales, obrantes en el expediente, en materia ambiental y de suministros, se establece la necesidad de abordar un Plan Director de Infraestructuras incluyéndose en la presente innovación el documento técnico. Considerándose adecuado que dicha propuesta Directora de Infraestructura se realiza en el marco de un Plan Especial con la tramitación prevista en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Quinto. Al objeto de su publicación y su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados conforme a lo dispuesto en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y el Decreto 2/2004, de 7 de enero, se considera necesario la elaboración por parte de la Corporación Municipal de un Texto Unitario de la Revisión, una vez realizado el cumplimiento de las subsanaciones citadas y ratificado por el Pleno Municipal, debiendo ser sometidas a información pública las modificaciones que incorpore la subsanación que se consideren sustanciales, deberán ser remitidos dos ejemplares en formato papel y uno en soporte informático.

Sexto. Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se notificará a los interesados, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el art. 22.4 del Decreto 193/2003, de 1 de julio.

Asimismo, contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de suspensión y denegación, y que no ponen fin a la vía administrativa, por carecer de la condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, según se prevé en el art. 24.3 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, en relación a la disposición transitoria primera del Decreto 239/2008, de 13 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, y el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 29 de julio de 2008.- El Vicepresidente Segundo de la Comisión Provincial de Urbanismo, Gabriel Cruz Santana.

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente al expediente CP-120/2000 sobre el Cumplimiento de Resolución del Plan General de Ordenación Urbana, del término municipal de Lepe.

CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LEPE (CP-120/2000)

Visto el expediente administrativo municipal incoado sobre la solicitud citada en el encabezamiento y en virtud de

las competencias que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo tiene atribuidas por el Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2008, por unanimidad, emite la presente Resolución conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Esta Comisión Provincial, en sesión celebrada con fecha 23 de septiembre de 2005, acordó aprobar definitivamente el Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de Lepe, de forma condicionada a la subsanación de las deficiencias señaladas, suspender, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 15 de febrero de 2005, en la redacción dada por la Resolución de 23 de mayo de 2005 que modifica la anteriormente citada, la aprobación definitiva de las determinaciones del mismo relativas al suelo no urbanizable hasta la adecuación a lo dispuesto en el Título Segundo de la Normativa del Plan de Ordenación de la Comarca del Litoral Occidental de Huelva y suspender, en cumplimiento de lo establecido en la citada Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, la aprobación definitiva de las determinaciones del mismo relativas a los sectores de suelo urbanizable del Litoral, Sector Ampliación Golf-Islantilla, Sector La Babaya-Los Barrancos, Sector Golf-Este, La Antilla Norte, Sectores 1 al 5, Sector La Antilla Este, Sector La Bella Sur y Sector La Bella Centro Hípico, hasta la adecuación a lo dispuesto en el Título Segundo de la Normativa del Plan de Ordenación de la Comarca del Litoral Occidental de Huelva. Una vez realizado el cumplimiento de las subsanaciones citadas y ratificado por el Pleno Municipal se debía elevar nuevamente a esta Comisión Provincial para su resolución, debiendo ser sometidas a información pública las modificaciones que incorpore la subsanación que se consideren sustanciales, todo ello en cumplimiento del artículo 132.3 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio. Con fecha 29 de diciembre de 2005, esta Comisión acordó el Cumplimiento Parcial de la Resolución citada, habiendo subsanado en parte, manteniéndose la suspensión en los sectores antes mencionados y el Suelo No Urbanizable.

Segundo. En cumplimiento de dicha Resolución la Corporación Municipal con fecha de entrada 21 de julio de 2008, remite a esta Delegación Provincial documentación complementaria consistente en Expediente administrativo y ejemplar del Plan General de Ordenación Urbana adaptado al Plan de Ordenación del Territorio de la Comarca del Litoral Occidental de Huelva, así como certificado del Acuerdo Plenario de fecha 18 de julio de 2008 de ratificación del Plan General tras las modificaciones introducidas e informes técnico y jurídico municipales, asimismo consta en la certificación que las modificaciones introducidas no suponen cambio sustancial de la ordenación definida en el Plan General de Ordenación Urbana, lo que hace innecesario nuevo sometimiento a información pública del expediente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, dispone que los procedimientos de ordenación urbanística en los que, al momento de entrada en vigor de dicha Ley haya recaído ya aprobación inicial, tal como sucede en el presente expediente en el que la misma se produjo mediante Acuerdo Plenario de fecha 11 de diciembre de 2002, continuarán tramitándose conforme a la ordenación de dichos procedimientos y de las competencias administrativas contenidas en la legislación sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, General y Autonómica, vigente en el referido momento.

No obstante lo anterior, desde la entrada en vigor de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, tal como establece la Disposición Transitoria Primera de la misma, serán de aplicación íntegra, inmediata y directa, cualquiera que sea el instrumento de planeamiento que esté en vigor y sin perjuicio de la continuación de su vigencia, los Títulos II, III, VI y VII de la citada normativa.

Segundo. En relación con lo dispuesto en el apartado anterior el órgano competente para resolver es la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de conformidad con lo establecido en el artículo 118.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, declarado vigente en la Comunidad Autónoma de Andalucía por el artículo único de la Ley 1/1997, de 18 de junio, en relación con el artículo 13.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Tercero. La tramitación de aplicación será la establecida en el artículo 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, declarado vigente en la Comunidad Autónoma de Andalucía por el artículo único de la Ley 1/1997 y los artículos 123 y siguientes del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento.

Cuarto. El cumplimiento de resolución se ajusta a lo previsto en el artículo 132 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento Urbanístico, conteniendo la documentación aportada en líneas generales y sin perjuicio de lo expuesto en el Resuelve de este Acuerdo las subsanaciones exigidas por la Resolución de esta Comisión Provincial de fecha 29 de diciembre de 2005.

RESUELVE

Primero. Aprobar Definitivamente el Cumplimiento de Resolución del Plan General de Ordenación Urbana de Lepe, relativa a los Suelos Urbanizables de la Costa y el Suelo No Urbanizable del término municipal, de forma condicionada a la subsanación de las deficiencias recogidas en el apartado siguiente de este acuerdo, todo ello en cumplimiento del artículo 132.3 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, supeditando el registro y publicación al cumplimiento de la mismas. A tal efecto el Ayuntamiento elaborará un texto Definitivo donde se recoja la subsanación de las deficiencias detectadas y las determinaciones incluidas en el Anexo aprobado por Acuerdo Plenario de fecha 25 de julio de 2008, una vez realizado el cumplimiento de las subsanaciones citadas y ratificado por el Pleno Municipal, debiendo ser sometidas a información pública las modificaciones que incorpore la subsanación que se consideren sustanciales, deberán ser remitidos dos ejemplares en formato papel y uno en soporte informático.

Segundo. En cuanto a los informes sectoriales obrantes en el presente expediente se estará a lo dispuesto en los mismos, elaborando en su caso la documentación precisa al respecto.

En materia de Patrimonio se habrá de recabar informe de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en el que se constate si las subsanaciones realizadas en el documento cumplimentan la Resolución emitida, con fecha de Registro de Salida de 3 de febrero de 2005, por la citada Delegación Provincial.

En cuanto a los informes emitidos por la Consejería de Agricultura y Pesca de fechas, 12 de marzo de 2002 y 28 de septiembre de 2007, se deberá proceder a la realización de los trámites de desafectación de los sectores, de suelo urbanizable, incluidos en la zona regable del Chanza.

Tercero. En lo relativo a la documentación aportada, se considera correcta para el fin que se persigue señalándose que si bien el presente documento contiene en líneas generales la prevista en el artículo 97 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico. Por otro lado hay decir también que si bien no le es de aplicación al haberse aprobado el presente Plan General inicialmente antes de la entrada en vigor de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, la Corporación Municipal ha realizado un esfuerzo notable por adaptar el mismo a la nueva normativa.

En relación a la tramitación del documento seguida se considera correcta según lo establecido en el artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, no obstante deberán corregirse las siguientes deficiencias observadas en la documentación aportada.

Respecto a los usos globales establecidos por el Plan General de Ordenación Urbana en los sectores del Litoral, todos aparecen con uso global turístico, sin embargo hay que indicar las siguientes matizaciones:

Para el sector la Antilla Norte 1, los usos admitidos son el comercial, oficinas, dotaciones comunitarias y socioculturales, por lo que su uso global debe ser el Terciario.

Para los sectores Antilla este, Antilla Norte2, Golf-Este, Islantilla-Norte, Babaya Los Barrancos y La Bella Sur, en los que la edificabilidad residencial (expresada en núm. de viviendas a razón de 100 m²/viv.) es mayoritaria respecto al total permitida, el uso global debe ser el residencial.

No obstante lo anterior, habida cuenta del carácter que para el Plan de Ordenación del Territorio del Litoral Occidental de Huelva tienen los núcleos de La Antilla y El Terrón como núcleos de vocación vacacional y turística, se dispone que respecto a las reservas de dotaciones de manera inexcusable deben mantenerse para las nuevas extensiones de estos núcleos los estándares previstos, más acordes con los que fija el art. 17 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía para los suelos de uso característico turísticos.

Asimismo, sobre la categoría que deben ostentar las Plazas Hoteleras de los sectores del Litoral, el art. 42.3 del Plan de Ordenación del Territorio del Litoral Occidental de Huelva establece que no se contabilizarán como plazas hoteleras las de categoría inferior a 3 estrellas. Dicha condición debe indicarse en las fichas de los sectores a efectos de justificación de la relación entre plazas residenciales y hoteleras determinada por el Plan de Ordenación Territorial.

También deberá justificarse para las nuevas extensiones del Litoral las reservas de suelos para equipamientos, dotaciones y servicios previstas por el Plan General de Ordenación Urbana para asumir la demanda en la temporada turística, especialmente sanitarios y de seguridad pública, en proporción adecuada a las necesidades de cada núcleo o ámbito de ordenación, en aplicación a lo establecido en el art. 42.7 del Plan de Ordenación del Territorio del Litoral Occidental de Huelva.

En los Sectores Ampliación del Golf y Golf-Este deberán implantarse medidas para garantizar la ejecución simultánea del campo de golf con las restantes construcciones y edificaciones de los otros usos compatibles previstos, en previsión de lo indicado en el art. 48.2 del Plan de Ordenación del Territorio del Litoral Occidental de Huelva.

Respecto a las reservas para viviendas de protección pública a las que se refiere el art. 10.1.A.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, hay que indicar que si bien no le son de aplicación al Plan General de Ordenación Urbana de Lepe, por las razones expuestas con anterioridad, si lo serán para los Planes Parciales que desarrollen sus previsiones en los sectores del Litoral cuya aprobación inicial se produzca con posterioridad al 20 de enero de 2007, según se indica en la Disposición Transitoria Única de la Ley 13/2005.

Sobre los Sistemas Generales incluidos en los sectores La Babaya-Los Barrancos, Catalán Golf (Golf Este) y Ampliación Golf Islantilla cuya superficie total es de 275.567 m² deben grafarse en los planos 3.3b y 3.3c. Todos los sectores así como ser incluidos como tales en las fichas de dichos sectores.

Se subsanarán las contradicciones existentes en la memoria y en las Normas Urbanísticas en las tablas de aprovechamientos medios de los sectores.

Cuarto. Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se notificará a los interesados, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el art. 22.4 del Decreto 193/2003, de 1 de julio.

Huelva, 29 de julio de 2008.- El Vicepresidente Segundo de la Comisión Provincial de Urbanismo, Gabriel Cruz Santana.

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente al expediente CP-265/2002, cumplimiento de Resolución, en el ámbito de Mazagón, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Moguer.

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN, EN EL ÁMBITO DE MAZAGÓN, DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MOGUER

Visto el expediente administrativo municipal incoado sobre la solicitud citada en el encabezamiento y en virtud de las competencias que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo tiene atribuidas por el Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2008, por unanimidad, dicta la presente Resolución conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Procedente del Ayuntamiento de Moguer tuvo entrada en esta Delegación Provincial, sede de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, expediente administrativo municipal incoado relativo a las Normas Subsidiarias de planeamiento de dicho término municipal, en el ámbito de Mazagón, a los efectos del pronunciamiento de la Comisión Provincial en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la legislación vigente. En sesión celebrada por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 29 de marzo de 2005, se dictó Resolución de Aprobación Definitiva del Cumplimiento de Resolución de las Normas Subsidiarias de planeamiento del término municipal de Moguer, de forma condicionada a la subsanación de las deficiencias señaladas en el apartado cuarto de ese acuerdo y, por otro, suspender la aprobación definitiva de las determinaciones relativas al Área de Reparto AR-SUS-1 hasta que se resuelva la desafección del destino

militar del SUS-1 «Batería de Costa El Picacho», sector incluido en esa área de reparto, o bien se replantee la ordenación prevista excluyendo dicho sector de los usos urbanos, en cumplimiento de esta Resolución el correspondiente Ayuntamiento elabora dos documentos.

Segundo. Constan en el expediente administrativo incoado, en relación al Cumplimiento de Resolución, en lo que a materia sectorial se refiere, Informe favorable de la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente.

Asimismo se excluyen los terrenos de la «Batería de Costa El Picacho», hasta tanto no se produzca su desafección del interés militar tendrán la clasificación de Sistema General de Defensa pudiéndose en caso contrario incorporarse al desarrollo urbanístico de Mazagón mediante innovación del planeamiento general.

Informe de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento de fecha 4 de febrero de 2008. Certificado del Secretario del Ayuntamiento sobre la no emisión de informe por parte del Ministerio de Defensa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, dispone que los procedimientos de ordenación urbanística en los que, al momento de entrada en vigor de dicha Ley haya recaído ya aprobación inicial, tal como sucede en el presente expediente, continuarán tramitándose conforme a la ordenación de dichos procedimientos y de las competencias administrativas contenidas en la legislación sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, General y Autonómica, vigente en el referido momento.

No obstante lo anterior desde la entrada en vigor de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, tal como establece la disposición transitoria primera de la misma, serán de aplicación íntegra, inmediata y directa, cualquiera que sea el instrumento de planeamiento que esté en vigor y sin perjuicio de la continuación de su vigencia, los Títulos II, III, VI y VII de la citada normativa.

Segundo. En relación con lo dispuesto en el apartado anterior el órgano competente para resolver es la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de conformidad con lo establecido en el artículo 118.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, declarado vigente en la Comunidad Autónoma de Andalucía por el artículo único de la Ley 1/1997, de 18 de junio, en relación con el artículo 13.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Tercero. La tramitación de aplicación será la establecida en el artículo 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, declarado vigente en la Comunidad Autónoma de Andalucía por el artículo único de la Ley 1/1997 y los artículos 123 y siguientes del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento.

Cuarto. El cumplimiento de resolución se ajusta a lo previsto en el artículo 132 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento Urbanístico, conteniendo la documentación aportada en líneas generales y sin perjuicio de lo expuesto en el Resuelve de este Acuerdo las subsanaciones exigidas por la Resolución de esta Comisión Provincial de fecha 29 de marzo de 2005.

RESUELVE

Primero. Aprobar definitivamente el Cumplimiento de Resolución de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Moguer, supeditando en su caso su publicación y registro conforme a lo dispuesto en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y el Decreto 2/2004, de 7 de enero, a la subsanación de las deficiencias en los términos expuestos en los siguientes apartados de este Acuerdo, considerándose necesario la elaboración por parte de la Corporación Municipal de un texto unitario omnicompreensivo que refunda los distintos documentos de Cumplimiento de Resolución, una vez realizado el cumplimiento de las subsanaciones citadas y ratificado por el Pleno Municipal, debiendo ser sometidas a información pública las modificaciones que incorpore la subsanación que se consideren sustanciales, deberán ser remitidos dos ejemplares en formato papel y uno en soporte informático, de conformidad con lo establecido en el artículo 33.2.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo. En relación con el documento definitivo deberá fijar las determinaciones del ámbito propuesto ya que incluye suelos al norte de la A-494 no previstos en el Plan de Ordenación de Mazagón ni afectados por la suspensión dictada por la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión celebrada en fecha 29 de marzo de 2005. No obstante, si se considera que estos suelos se reflejan en la documentación gráfica a los solos efectos de encuadre territorial y una mayor visión global del entorno y afectaciones del Plan de Ordenación del Territorio del ámbito de Doñana, deberá indicarse en estos términos tanto en el plano 2 como en la página 27 de la Memoria en el apartado denominado Definición del Ámbito del núcleo de Mazagón al que afecta directamente la Modificación Puntual.

Asimismo deberá corregirse el error detectado en el art. 311.1 en el que la denominación de los Suelos No Urbanizables no se corresponde con la descrita ni con la grafiada en los planos. Igualmente debe corregirse también el error material en la clasificación del suelo grafiada en el plano 2 en la que se incluyen como Urbanos Suelos Urbanizables de los sectores de la zona este.

Los terrenos de la «Batería de Costa El Picacho», hasta tanto no se produzca su desafección del interés militar, tendrán la clasificación de Sistema General de Defensa, pudiendo en caso contrario incorporarse al desarrollo urbanístico de Mazagón mediante la innovación del Planeamiento General.

Tercero. Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se notificará a los interesados, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en los artículos 24.3 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, y 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que puede ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Huelva, 29 de julio de 2008.- El Vicepresidente Segundo de la Comisión Provincial de Urbanismo, Gabriel Cruz Santana.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ACUERDO de 24 de febrero de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Agricultura y Pesca a conceder una subvención a la Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir, en los términos municipales de Sevilla, Tocina, Brenes, La Rinconada, Alcalá del Río, Villaverde del Río, Cantillana, Villanueva del Río y Minas, Alcolea del Río, Lora del Río y Carmona (Sevilla).

El Decreto 448/2004, de 6 de julio, establece una línea de ayudas para las Comunidades de Regantes y Usuarios de Zonas de Riego para la ejecución de obras declaradas de interés general, con el objeto de favorecer el ahorro de agua mediante la modernización y mejora de los regadíos de Andalucía, y la Orden de 7 de junio de 2005, de la Consejería de Agricultura y Pesca, dicta las normas para su desarrollo y ejecución.

El día 6 de junio de 2006, la Comunidad de Regantes del Valle Inferior presentó una solicitud de subvención para el «Proyecto de Modernización de las Infraestructuras de la Zona Regable del Valle Inferior del Guadalquivir (Sevilla)», en los términos municipales de Sevilla, Tocina, Brenes, La Rinconada, Alcalá del Río, Villaverde del Río, Cantillana, Villanueva del Río y Minas, Alcolea del Río, Lora del Río y Carmona, que afecta a una superficie de 18.568,87 ha.

Una vez examinado el proyecto e informada la solicitud de ayuda, en cuanto a su adecuación y cumplimiento de los requisitos establecidos en el citado Decreto 448/2004 y en la Orden de 7 de junio de 2005, el Instituto Andaluz de Reforma Agraria propone conceder una subvención a la Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir de seis millones trescientos siete mil seiscientos noventa y cinco euros con treinta y cinco céntimos (6.307.695,35 euros), para un presupuesto de inversión aceptado de 95.266.826,55 euros.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se requerirá Acuerdo del Consejo de Gobierno para aprobar subvenciones por importe superior a 3.005.060,52 euros.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de febrero de 2009, se adopta el siguiente

A C U E R D O

Autorizar a la Consejería de Agricultura y Pesca la concesión de una subvención por importe de seis millones trescientos siete mil seiscientos noventa y cinco euros con treinta y cinco céntimos (6.307.695,35 euros) a la Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir, para la ejecución de un proyecto de modernización de sus instalaciones de riego en los términos municipales de Sevilla, Tocina, Brenes, La Rinconada, Alcalá del Río, Villaverde del Río, Cantillana, Villanueva del Río y Minas, Alcolea del Río, Lora del Río y Carmona (Sevilla), consistente, entre otras actuaciones, en la reparación, impermeabilización y rehabilitación de acueductos del canal principal y clausura de las tomas existentes; tomas de canal y regulación mediante balsas laterales; estaciones de bombeo de impulsión, sistemas de filtrado de redes de distribución primaria y secundaria incluidos hidratantes y tomas de parcela; suministro eléc-

trico y automatismos y telecontrol de estaciones de bombeo; tomas y almenaras del canal, balsas y redes de distribución.

Sevilla, 24 de febrero de 2009

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso núm. 812/2008-A y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. núm. 812/2008-A, interpuesto por don Juan Ariza Carretero, contra presunta Resolución desestimatoria por silencio negativo de esta Delegación Provincial de Educación de Sevilla, por la que se acuerda desestimar la reclamación formulada por el recurrente contra el Acuerdo del/de la Sr./Sra. Titular del C.C. Sagrada Familia, de Urgel, de Sevilla, por el que se publica la relación de alumnos/as admitidos/as y no admitidos/as en el tercer curso del segundo ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso 2008-09, por no ser la misma ajustada a derecho, respecto de su hija menor y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 812/2008-A del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 16 de febrero de 2009.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

EDICTO de 23 de febrero de 2009, de la Audiencia Provincial de Sevilla Sección Segunda, dimanante de Apelación Civil núm. 2765/2008. (PD. 577/2009).

NIG: 4109137C20080000391.
 Núm. procedimiento: Recurso de Apelación Civil 2765/2008.
 Asunto: 200291/2008.
 Autos de: Procedimiento Ordinario 462/2003.
 Juzgado de origen: Juzgado Mixto núm. Dos de Lora del Río.
 Negociado: 5N.
 Apelante: Don Pedro Rodríguez Miranda y otros.
 Procuradora: Sra. Pérez González, Macarena.
 Apelada: Doña Carmen Padín Pérez.
 Procuradora: Sra. Pilar Durán Ferreira.

E D I C T O

Don Antonio Elías Pérez, Secretario de la Sección Segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Certifico: Que en el Rollo de apelación núm. 2765/08-N, dimanante de los autos núm. 462/03 del Juzgado de Primera Instancia Núm. Dos de Lora del Río, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositivas son del siguiente tenor:

«SENTENCIA NÚM. 87.

Audiencia Provincial Sevilla.
 Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Sevilla.
 Presidente: Ilmo. Sr. don Manuel Damián Álvarez García. Magistrados: Ilmos. Sres. don Rafael Márquez Romero, don Carlos Piñol Rodríguez.

En la ciudad de Sevilla a veintitrés de febrero de dos mil nueve.

Visto, por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Sevilla, el recurso de apelación interpuesto en los autos de juicio ordinario, procedentes del Juzgado de Primera Instancia referenciado, donde se ha tramitado a instancia de doña Carmen Padín Pérez, que en el recurso es parte apelada, representada por la Procuradora doña Pilar Durán Ferreira, contra don Pedro Rodríguez Miranda, que en el recurso es parte apelante, representado por la Procuradora doña Macarena Pérez González, doña Rosario Rodríguez Miranda, que en el recurso en parte impugnante, representada por el Procurador don Manuel Luis Vázquez Almagro, y don José Rodríguez Miranda.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El Juzgado de Primera Instancia dictó sentencia el día 19 de mayo de 2006, cuya parte dispositiva es como sigue: «Que estimo la demanda formulada por doña Carmen Padín Pérez y condeno a don Pedro Rodríguez Miranda, doña Rosario Rodríguez Miranda y don José Rodríguez Miranda a que abonen, en la proporción en que los codemandados son herederos de don Pedro Rodríguez Dueñas, al actor en concepto de legado la cantidad de 17.158,78 euros más los gastos derivados de dicha entrega y a estar y pasar por esta declaración. Con imposición de costas a los codemandados, solidariamente».

Segundo. Interpuesto recurso de apelación y admitido a trámite, se emplazaron a las partes y se elevaron los autos

a esta Sección de la Audiencia, donde se formó rollo y se ha turnado de ponencia. Tras la votación y fallo, quedó el recurso visto para sentencia.

Tercero. En la tramitación del recurso se han observado las prescripciones legales.

Visto, siendo ponente el Ilmo. Sr. Magistrado don Rafael Márquez Romero quien expresa el parecer del Tribunal.

Fallamos: Que desestimando el recurso deducido por la representación procesal de don Pedro Rodríguez Miranda, y la impugnación de la sentencia formulada por la representación procesal de doña Rosario Rodríguez Miranda contra la Sentencia del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lora del Río, recaída en las actuaciones de que este Rollo dimana, debemos confirmar íntegramente dicha resolución, con imposición a la parte apelante e impugnante de las costas de esta segunda instancia.

Devuélvase a su tiempo las actuaciones originales al Juzgado de donde proceden, con certificación literal de esta Resolución y despacho para su cumplimiento. Así por esta nuestra Sentencia, de la que se llevará testimonio al Rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado Ponente que la dictó en lugar y fecha. Doy fe».

Y para que sirva de notificación al demandado don José Rodríguez Miranda, expido la presente en Sevilla a veintitrés de febrero de dos mil nueve.- El Secretario Judicial.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 19 de febrero de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería (antiguo Mixto núm. Dos), dimanante del procedimiento ordinario núm. 917/2007. (PD. 600/2009).

Número de Identificación General: 0401342C20070006088.
 Procedimiento: Proced. Ordinario 917/2007. Negociado: 2R.

E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería (antiguo Mixto núm. Dos)

Juicio: Procedimiento Ordinario 917/2007.

Parte demandante: María Josefa Fernández Valera.

Parte demandada: José Mario Rodríguez.

Sobre: Procedimiento Ordinario.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

S E N T E N C I A

En Almería, a diecinueve de febrero del año dos mil nueve.

Vistos por doña María José Buitrago Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de esta ciudad y su partido, los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 917/07, seguidos a instancia de María Josefa Fernández

Valera, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Luisa Alarcón Mena, y asistida por la Letrada doña María del Pilar Parra Canet sobre resolución de contrato y reclamación de cantidad contra don José Mario Rodríguez, en su calidad de administrador único de la mercantil Norte Ruca, S.L., en situación de rebeldía y atendiendo a los siguientes

F A L L O

Dispongo: Estimar la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña María Luisa Alarcón Mena, en nombre y representación de María Josefa Fernández Valera, declarando:

La resolución del contrato de permuta suscrito entre las partes en fecha de 17 de marzo de 2006 realizado ante el Notario de Huércal-Overa en fecha de 4 de mayo de 2006.

La nulidad de la escritura de fecha 17 de marzo de 2006 realizada ante el Notario de Huércal-Overa, núm. de protocolo 301/02006.

La nulidad de la inscripción realizada en el Registro de Huércal-Overa de fecha 4 de mayo de 2006, que dio lugar a la inscripción sexta de la finca registral núm. 24.554, que se encuentra en el folio 21 del libro 373 tomo 918, para lo cual deberá remitirse mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad para proceder a la cancelación solicitada.

Se declara la propiedad de la parte actora sobre el solar que en su día fue objeto de permuta.

Todo ello con expresa condena en las costas causadas en el presente procedimiento a la parte demandada.

Notifíquese a las partes la presente Sentencia, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe recurso de apelación, que deberá ser preparado en este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, para su conocimiento por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Almería .

Así, por esta Sentencia, juzgando definitivamente en Primera Instancia, y de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo, María José Buitrago Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado núm. Dos de Almería y su partido judicial.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de día de la fecha la señora Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164, en relación con el artículo 497.2 ambos de la Ley 1/2000, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de notificación.

En Almería, a diecinueve de febrero de dos mil nueve.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 23 de enero de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Huelva, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 262/2008. (PD. 574/2009).

NIG: 2104142C20080001263.
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 262/2008.
Negociado: 2B.
Sobre: Reclamación de cantidad.
De: Don Jacinto Benítez Ferrera.
Procurador: Sr. Fernando González Lancha.
Letrado: Sr/. Enrique Jesús Bogarín Díaz.
Contra: Don Antonio Infante Galán y «Pelayo», Mutua de Seguros.
Procuradora: Sra. María Martínez López.
Letrada: Sr. María López Barroso.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 262/2008 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Huelva a instancia de Jacinto Benítez Perrera contra Antonio Infante Galán y «Pelayo», Mutua de Seguros, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 337/08

Huelva, veintitrés de diciembre de 2008.

Doña Guadalupe Cordero Bernet, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Huelva.

Vistos y oídos los presentes autos sobre reclamación de cantidad por daños y perjuicios seguidos ante este Juzgado por los trámites del juicio ordinario y bajo el núm. de autos 262/08 a instancia de Jacinto Benítez Ferrera, representado por el Procurador Sr. González Lancha y defendido por el Letrado Sr. Bogarín Díaz, contra Antonio Infante Galán, en situación procesal de rebeldía, y Mutua Pelayo, representada por la Procuradora Sra. Martínez López y defendida por la Letrada Sra. López Barroso.

F A L L O

Con estimación parcial de la demanda interpuesta por el Procurador Sr. González Lancha en nombre y representación de Jacinto Benítez Ferrera contra Antonio Infante Galán y Mutua Pelayo, debo condenar y condeno solidariamente a los demandados al pago de la cantidad de 2.220,33 euros, más los intereses legales correspondientes que para la compañía aseguradora serán los fijados en el fundamento jurídico cuarto de la presente resolución. No se hace pronunciamiento en materia de costas procesales.

Notifíquese la presente sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación para su ulterior resolución por la Audiencia Provincial de Huelva.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Antonio Infante Galán, extiendo y firmo la presente en Huelva a veintitrés de enero de dos mil nueve.- El/La Secretario.

EDICTO de 12 de febrero de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Huelva, dimanante de Procedimiento Verbal núm. 1488/2007. (PD. 575/2009).

NIG: 2104142C20070009740.
Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio falta pago -250.1.1) 1488/2007. Negociado: A.
Sobre: De desahucio.
De: Don José María Contreras Escribano.
Procuradora: Sra. Carmen Tercero Peña.
Contra: Don Rafael Arjona Díaz.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (Desahucio falta pago -250.1.1) 1488/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Huelva a instancia de José María Contreras Escribano contra Rafael Arjona Díaz sobre de desahucio,

se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 22/09

Huelva, diez de febrero de 2009.

Doña Guadalupe Cordero Bernet, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Huelva.

Vistos y oídos los presentes autos sobre desahucio por falta de pago de las rentas seguidos ante este Juzgado por los trámites del juicio verbal y bajo el número de autos 1488/07 a instancia de la Procuradora Sra. Tercero Peña, en nombre y representación de doña Carmen Contreras Mazuelos, que actúa por sí y en beneficio de la comunidad de herederos de su difunto padre José María Contreras Escribano, contra Rafael Arjona Díaz, en situación de rebeldía.

F A L L O

Con estimación de la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Tercero Peña en nombre y representación de Carmen Contreras Mazuelos contra Rafael Arjona Díaz, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento sobre la vivienda sita en la calle Méndez Núñez, núm. 9-11, 4.º D, de Huelva, condenando al demandado al desalojo del mismo debiéndolo dejar a disposición del actor bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verificare en plazo legal. Todo ello con expresa imposición de costas procesales.

Notifíquese la presente sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación para su ulterior resolución por la Audiencia Provincial de Huelva.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Sra. Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha. Doy fe en Huelva.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Rafael Arjona Díaz, extiendo y firmo la presente en Huelva a doce de febrero de dos mil nueve.- El/La Secretario.

EDICTO de 5 de febrero de 2009, del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Málaga, dimanante del Procedimiento Ordinario núm. 326/2007. (PD. 599/2009).

NIG: 2906742C20070006392.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 326/2007. Negociado: 6T. Sobre: Los pedimentos de la demanda.

De: Don Adolfo Marín Zafra.

Procuradora: Sra. Concepción Labanda Ruiz.

Letrado: Sr. Fernández Baena, Manuel.

Contra: Don Antonio Ros Tejada y doña María Victoria Conejo Viar.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 326/2007 seguido en el Juzgado de 1.ª Instancia núm. Uno de Málaga a instancia de don Adolfo Marín Zafra contra don Antonio Ros Tejada y doña María Victoria Conejo Viar sobre los pedimentos de la demanda, se ha dictado la sentencia de fecha 27.10.08 y auto de aclaración de la misma de fecha 13.11.08 que, copiadas en su encabezamiento y fallo, son como sigue:

SENTENCIA NÚM. 236

Juez que la dicta: Doña Dolores Ruiz Jiménez.

Lugar: Málaga.

Fecha: Veintisiete de octubre de dos mil ocho.

Parte demandante: Don Adolfo Marín Zafra.

Abogado: Sr. Fernández Baena, Manuel.

Procuradora: Sra. Labanda Ruiz, Concepción.

Parte demandada: Don Antonio Ros Tejada y doña María Victoria Conejo Viar.

Objeto del juicio: Obligación de hacer por otorgamiento de escritura pública de compraventa.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña María Isabel Martín Aranda, en nombre y representación de don Francisco Galán Morilla y doña Carmen Hernández Molina, frente a Provimasa, S.A., rebelde, debo condenar y condeno a los demandados a otorgar escritura pública correspondiente a favor del demandante de la cuarta parte indivisa de la finca núm. 110, local comercial señalado con la letra F-a) de la planta baja del edificio al que pertenece, que ocupa una superficie construida de 31,62 m²; linda, por su frente con calle Real, por su derecha entrando, con el local letra E de esta planta; por la izquierda, con el local F-b) de esta planta y por su fondo con el local letra G de esta planta, con núm. registral 8.570-A, inscrita al folio 84, del tomo 1.600, libro 806 del Registro de la Propiedad núm. 2 de los de Málaga, apercibiendo a la parte demandada de que en caso contrario se procederá a efectuarlo por el Juzgado y a su costa; todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar, la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

La parte dispositiva del auto de rectificación dice así:

PARTE DISPOSITIVA

Se rectifica sentencia de fecha 27.10.08, en el sentido de que donde se dice: "Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora María Isabel Martín Aranda, en nombre y representación de Francisco Galán Morilla y Carmen Hernández Molina, frente a Provimasa, S.A., rebelde,...", debe decir: "Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Concepción Labanda Ruiz, en nombre y representación de don Adolfo Marín Zafra, frente a don Antonio Ros Tejada y doña María Victoria Conejo Viar, rebeldes,...".

Contra esta resolución cabe recurso reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LEC).

Lo acuerda y firma el Magistrado-Juez, doy fe.

En Málaga, a cinco de febrero de dos mil nueve.- El/La Magistrado-Juez, el/la Secretario.»

EDICTO de 9 de enero de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 929/2007. (PD. 576/2009).

NIG: 2906742C20070020376.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 929/2007. Negociado: 9T.

Sobre: Medidas cautelares 1259/7.

De: Don Miguel Valencia Aguilar y doña María Dolores Valencia Aguilar.

Procurador: Sr. José Manuel González González.

Letrado: Sr. Victor Sillero Günther.

Contra: Proseconr, S.A., en liquidación.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 929/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga a instancia de don Miguel Valencia Aguilar y doña María Dolores Valencia Aguilar contra Proseconr, S.A., en liquidación se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM 200/08

En Málaga, a 11 de noviembre de 2008.

Vistos y examinados por mí, don Manuel S. Ramos Villalta, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Dos de esta ciudad y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario, seguidos en este Juzgado bajo el número 929/07, a instancia de don Miguel Valencia Aguilar y doña María Dolores Valencia Aguilar, representados por el Procurador Sr. González González y asistidos del Letrado Sr. Sillero Günther, contra la entidad Proseconr, S.A., en liquidación.

F A L L O

Que desestimando la demanda interpuesta por la parte actora, debo absolver y absuelvo a la entidad Proseconr, S.A., en liquidación, de la pretensión planteada contra la misma. Respecto a las costas, procede condenar, si las hubiera, a la parte actora.

Notifíquese a los interesados, mediante entrega de copia de la presente resolución, haciéndoles saber que esta sentencia devendrá firme si contra ella, en este Juzgado y para ante la Il.ª Audiencia Provincial de Málaga, no se prepara recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevara certificación a los autos de que dimana, definitivamente firmando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

E/

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Proseconr, S.A., en liquidación, extiendo y firmo la presente en Málaga a nueve de enero de dos mil nueve.- El/La Secretario.

EDICTO de 25 de julio de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, dimanante del Procedimiento Verbal núm. 876/2003. (PD. 582/2009).

NIG: 2906742C20030017173.

Procedimiento: Juicio Verbal 876/2003. Negociado: 6.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Don/doña Justo Morales Jurado, Plus Ultra Seguros, S.A., La Estrella Seguros, S.A., Guillermo Martín Berrocal, Manuel Caballo Martín, Cía. Seguros Zurich, José Antonio Esteban Fernández, Groupama Seguros, Ibiedat Nadi Hind, M.ª Socorro Matías Jiménez, Axa y Consorcio Compensación de Seguros. Procuradores/as: Sres./as. Antonio Castillo Lorenzo, Javier Duarte Diéguez, Gracia Conejo Castro, Margarita Cortes García, García Solera, Marta, Marta García Solera, Ramos Guzmán, José.

Letrada: Sra. M.ª Begoña Pastor Gómez.

Contra: Don/doña Justo Morales Jurado, Plus Ultra Seguros, S.A., La Estrella Seguros, S.A., Guillermo Martín Berrocal, Manuel Caballo Martín, Cía. Seguros Zurich, José Antonio Esteban Fernández, Groupama Seguros, Ibeedat Nadi Hind, M.ª Socorro Matías Jiménez, Axa y Consorcio Compensación de Seguros.

Procuradores/as: Sres./as. Antonio Castillo Lorenzo, Javier Duarte Diéguez, Gracia Conejo Castro, Margarita Cortes García, García Solera, Marta, Marta García Solera, Ramos Guzmán, José.

Letrada: Sra. M.ª Begoña Pastor Gómez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal 876/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga a instancia entre partes Justo Morales Jurado, Plus Ultra Seguros, S.A., La Estrella Seguros, S.A., Guillermo Martín Berrocal, Manuel Caballo Martín, Cía. Seguros Zurich, José Antonio Esteban Fernández, Groupama Seguros, Ibiedat Nadi Hind, M.ª Socorro Matías Jiménez, Axa y Consorcio Compensación de Seguros sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 217/2006

En Málaga, a treinta de junio de dos mil seis.

La Sra. doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal 876/2003 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandantes Justo Morales Jurado, Plus Ultra Seguros, S.A., La Estrella Seguros, S.A., Guillermo Martín Berrocal, Manuel Caballo Martín, Cía. Seguros Zurich, José Antonio Esteban Fernández, Groupama Seguros, Ibiedat Nadi Hind, M.ª Socorro Matías Jiménez, Axa y Consorcio Compensación de Seguros con Procuradores/as don/doña Antonio Castillo Lorenzo, Javier Duarte Diéguez, Gracia Conejo Castro, Margarita Cortes García, García Solera, Marta, Marta García Solera, Ramos Guzmán, José, y Letrada doña M.ª Begoña Pastor Gómez; y de otra como demandados don/doña Justo Morales Jurado, Plus Ultra Seguros, S.A., La Estrella Seguros, S.A., Guillermo Martín Berrocal, Manuel Caballo Martín, Cía. Seguros Zurich, José Antonio Esteban Fernández, Groupama Seguros, Ibiedat Nadi Hind, M.ª Socorro Matías Jiménez, Axa y Consorcio Compensación de Seguros con Procuradores/as don/doña Antonio Castillo Lorenzo, Javier Duarte Diéguez, Gracia Conejo Castro, Margarita Cortes García, García Solera, Marta, Marta García Solera, Ramos Guzmán, José, y Letrada doña M.ª Begoña Pastor Gómez, sobre reclamación de cantidad, y,

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por don Manuel Caballo Martín, don Justo Morales Jurado y don Guillermo Berrocal Martín, debo condenar y condeno solidariamente a doña Ibiedat Nadi Hind y a la aseguradora La Estrella (inicial-

mente Generali) a que abonen a don Manuel Caballo Martín la suma de siete mil novecientos cincuenta y nueve euros con cuarenta y nueve céntimos (7.959,49 euros), a don Justo Morales Jurado la cantidad de cinco mil cincuenta euros con sesenta y dos céntimos (5.050,62 euros), y a don Guillermo Berrocal Martín la suma de cuatro mil doscientos cincuenta y seis euros con cuarenta y tres céntimos (4.256,43 euros), cantidades todas ellas que se incrementarán con sus intereses legales, que por lo que se refiere a la entidad aseguradora será igual al interés legal del dinero vigente en el momento del devengo, incrementado en el 50%, que se considera producido por días desde la fecha del siniestro, hasta su pago o consignación, sin perjuicio del contenido del último apartado del artículo 20 de la LCS si hubieran transcurrido dos años desde la fecha del siniestro. Así mismo, debo absolver y absuelvo a doña M.ª Socorro Matías Jiménez, a don Justo Morales Jurado, a don Guillermo Berrocal Martín, a don José Antonio Esteban Fernández, al Consorcio de Compensación de Seguros, a la Cía. Axa, a la Compañía Plus Ultra, a la entidad Zurich y a Groupama de las pretensiones deducidas en su contra. Todo ello con imposición a los demandados condenados del pago de las costas de este procedimiento, incluidas las relativas a los codemandados absueltos.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de 5.º día. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Sra. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Málaga.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Ibiedat Nadi Hind, extiendo y firmo la presente en Málaga, a veinticinco de julio de dos mil siete.- El/La Secretario.

EDICTO de 17 de febrero de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Málaga, dimanante de Procedimiento Verbal núm. 611/2008. (PD. 578/2009).

NIG: 2906742C20080011390.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio falta pago -250.1.1) 611/2008. Negociado: JA.

Sobre: Arrendaticio.

De: Doña Ana María Fernández Mirassou.

Procurador: Sr. Rafael Rosa Cañadas.

Contra: Don Ahmed El Mansouri El Mansouri.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (Desahucio falta pago -250.1.1) 611/2008 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Málaga a instancia de Ana María Fernández Mirassou contra Ahmed El Mansouri El Mansouri sobre arrendaticio, se ha dictado la sentencia y auto de aclaración de la misma que, copiados en su encabezamiento y fallo, son como sigue:

SENTENCIA NÚM. 179

En la ciudad de Málaga, a 16 de septiembre de 2008.

Don Ramón Jiménez León, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Doce de los de Málaga, ha visto los presentes autos de Juicio Verbal de Desahucio número 611/08 seguidos como demandante por doña Ana María Fernández Mirassou, representada por el Procurador Sr. Rosa Cañadas y asistida por el/la Letrado/a Sr/a. Sánchez Jiménez, y como parte demandada don Ahmed El Mansouri, en rebeldía,

sobre resolución de contrato de arrendamiento por falta de pago de la renta.

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por doña Ana María Fernández Mirassou, representada por el Procurador Sr. Rosa Cañadas, y como parte demandada don Ahmed El Mansouri, en rebeldía, acuerdo:

1.º Declarar resuelto el contrato de arrendamiento suscrito por las partes en fecha 1 de febrero de 2007 respecto del inmueble sito en Málaga, C/ Trinidad Grund, 23, 2.º D, condenando a la parte demandada a que en el plazo que se le señale deje dicho inmueble libre y a disposición de la parte actora.

2.º Condenar a la parte demandada al pago a la actora de las costas devengadas en el pleito.

Hágase saber a las partes que contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación, debiendo acreditar por escrito en su momento hallarse al corriente en el pago de las rentas vencidas y las que, con arreglo al contrato, deba pagar adelantadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

A U T O

Don Ramón Jiménez León.

En Málaga, a uno de octubre de dos mil ocho.

PARTE DISPOSITIVA

Se aclara la Sentencia núm. 179, de fecha 16 de septiembre de 2008, en el sentido siguiente:

- En el fundamento jurídico segundo hay que añadir «... así como a que abone a la actora la cantidad de 5.764,91 euros, junto con aquellas que se devenguen hasta la fecha del efectivo desalojo de la finca, si hubiere lugar».

- En el Fallo hay que añadir:

«2.º Condenar a la parte demandada a que abone a la actora la cantidad de 5.764,91 euros, junto con aquellas que se devenguen hasta la fecha del efectivo desalojo de la finca, si hubiere lugar.»

- El párrafo 2.º del Fallo de la sentencia, renumerarlo a párrafo 3.º

Esta resolución forma parte de sentencia, de fecha 16 de septiembre de 2008, contándose el plazo para recurrir la misma desde la notificación de este auto (artículo 448.2 LEC).

Lo acuerda y firma el Magistrado-Juez, doy fe. El Magistrado-Juez. El/La Secretario/a.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Ahmed El Mansouri El Mansouri, extiendo y firmo la presente en Málaga, a diecisiete de febrero de dos mil nueve.- El Secretario Judicial.

EDICTO de 14 de enero de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Quince de Málaga, dimanante del Procedimiento Verbal núm. 1765/2007. (PD. 579/2009).

NIG: 2906742C20070032699.

Procedimiento: Juicio Verbal 1765/2007. Negociado: P5.

Sobre: Resolución de contrato y reclamación de cantidad.
De: Doña María del Carmen Muñoz Pérez y don Isidoro Ladrón de Guevara López.
Procurador: Sr. Salvador Bermúdez Sepúlveda.
Contra: Don Jorge López Jiménez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal 1765/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Quince de Málaga a instancia de doña María del Carmen Muñoz Pérez y don Isidoro Ladrón de Guevara López contra don Jorge López Jiménez sobre Resolución de contrato y reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 325

En la ciudad de Málaga a veinticuatro de noviembre de dos mil ocho. Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Quince de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de Juicio verbal tramitados en este Juzgado bajo el número 1.765/08, a instancia de don Isidoro Ladrón de Guevara López y doña María del Carmen Muñoz Pérez, representados por el Procurador don Salvador Bermúdez Sepúlveda y defendidos por el Letrado Sr. Triguero Pedraza, contra don Jorge López Jiménez, en situación procesal de rebeldía, sobre desahucio por falta de pago y reclamación de cantidad.

F A L L O

Estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Salvador Bermúdez Sepúlveda, en nombre y representación de don Isidoro Ladrón de Guevara López y doña María del Carmen Muñoz Pérez, contra don Jorge López Jiménez, sobre desahucio por falta de pago y reclamación de cantidad, debo dictar sentencia con los siguientes pronunciamientos:

1.º Declarar resuelto el contrato de arrendamiento que vincula a las partes, referido a la vivienda sita en Avenida Imperio Argentina, número 6, portal 7, bloque B, planta quinta, letra D, y del aparcamiento número 496, de esta ciudad, por impago de las rentas y cantidades asimiladas estipuladas, apercibiendo al demandado de que, de no verificar el desalojo de forma voluntaria, se procederá a su lanzamiento el día cinco de marzo de 2009 a las 9,30 horas, previa presentación de demanda de ejecución.

2.º Condenar al demandado al abono de once mil doscientos catorce euros con noventa y tres céntimos (11.214,93 euros) en concepto de rentas y cantidades asimiladas impagadas hasta la fecha del juicio, aplicando a la suma de 4.471,34 euros los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda, y al total reclamado los intereses previstos en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, más las rentas y cantidades asimiladas que se devenguen hasta el completo desalojo del inmueble.

3.º Imponer al demandado las costas procesales devengadas.

Notifíquese la anterior resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es susceptible de recurso de apelación, que deberá prepararse en el plazo de cinco días hábiles desde su notificación, ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial, manifestando su voluntad de apelar y los concretos pronunciamientos que impugna, no admitiéndose al demandado recurso alguno si, al interponerlo,

no consigna la totalidad de las rentas adeudadas hasta dicha fecha.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.
E/

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Jorge López Jiménez, extiendo y firmo la presente en Málaga a catorce de enero de dos mil nueve.- El/La Secretario.

EDICTO de 4 de diciembre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia número Veintitrés de Sevilla, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 480/2007. (PD. 591/2009).

NIG: 4109142C20070023093.

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 480/2007. Negociado: 5.

De: Doña Francisca Fernández Martínez.

Procurador: Sr. José María Gragera Murillo82.

Contra: Don Alberto Urbez Salazar.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 480/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Veintitrés de Sevilla a instancia de doña Francisca Fernández Martínez contra don Alberto Urbez Salazar, se ha dictado la Sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 574/07

En Sevilla, a 30 de noviembre de 2007.

Vistos por la Ilma. Sra. doña María Amelia Ibeas Cuasante, Magistrada-Juez de 1.ª Instancia (Familia) número Veintitrés de Sevilla y su partido, los presentes autos de Divorcio Contencioso, seguidos en este Juzgado con el número 480/07 Negociado núm. 5 a instancia doña Francisca Fernández Martínez, representada por el Procurador don José María Gragera Murillo y dirigida por el Letrado don Antonio González Silva contra don Alberto Urbez Salazar, declarado en rebeldía.

(...)

F A L L O

Que estimando la demanda de divorcio formulada por el Procurador de los Tribunales don José María Gragera Murillo, en nombre y representación de doña Francisca Fernández Martínez, contra don Alberto Urbez Salazar, declarado en rebeldía, debo declarar y declaro disuelto a efectos civiles por divorcio el matrimonio por ellos contraído, acordando como medida inherente la disolución del régimen económico del matrimonio y la revocación de los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges se hubieren otorgado; sin hacer expresa imposición de costas.

Comuníquese esta sentencia, firme que sea, al Registro Civil correspondiente para su anotación. Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando Audiencia Pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Alberto Urbez Salazar, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a cuatro de diciembre de dos mil siete.- La Secretario.

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

EDICTO de 19 de febrero de 2009, del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Córdoba, dimanante de Juicio de Faltas núm. 292/2008.

Procedimiento: J. Faltas 292/2008. Negociado: EV.
NIG: 1402143P20087005465.
De: Nieves García Llana.
Contra: José Trilles García.

E D I C T O

Don Antonio García Julia Secretario del Juzgado de Instrucción número Siete de Córdoba.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 292/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA NÚM. 29/09

Córdoba, 21 de enero de 2009.

Doña María D. Rivas Navarro, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción número Siete de los de esta ciudad y su partido judicial, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa de Juicio de Faltas por amenazas registrada bajo número 292/08 y tramitada a instancia de Nieves García Llana en calidad de denunciante contra José Trilles García en calidad de denunciado, no habiendo sido parte el Ministerio Fiscal y a tenor de los siguientes:

F A L L O

Absuelvo al denunciado José Trilles García de la acusación interesada contra él, con todos los pronunciamientos favorables, declarándose las costas de oficio.

Molifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles que la misma no es firme y que contra ella podrán interponer en el plazo de cinco días, recurso de apelación ante este Juzgado, que se resolverá por la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a José Trilles García, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, expido la presente en Córdoba a diecinueve de febrero de dos mil nueve.- El/La Secretario.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN**

EDICTO de 10 de febrero de 2009, del Juzgado Mixto núm. Tres de Chiclana de la Frontera, dimanante del procedimiento ordinario núm. 200/2006. (PD. 598/2009).

NIG: 1101542C20060000836.
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 200/2006. Negociado: O.
Sobre: Acción declarativa del dominio de finca.
De: Doña Catalina Ruiz Herrera.
Procuradora: Sra. Rosa María Balaz Jiménez.

Letrado: Sr. Carlos Roca Suarez.
Contra: La Barrosa del Mar, S.A.

E D I C T O**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento, Procedimiento Ordinario 200/2006 seguido en el Juzgado Mixto núm. Tres de Chiclana de la Frontera, a instancia de Catalina Ruiz Herrera contra La Barrosa del Mar, S.A., sobre acción declarativa del dominio de finca, se ha dictado la Sentencia y Auto de recificación, que copiados en sus encabezamientos y fallos, son como sigue:

S E N T E N C I A

En Chiclana de la Frontera, a 21 de marzo de dos mil ocho.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que con fecha 15 de marzo de dos mil seis por la procuradora doña Rosa María Balaz Jiménez se presentó escrito de demanda en nombre y representación de doña Catalina Ruiz Herrera contra «La Barrosa del Mar».

Segundo. No habiendo contestado el demandado en el plazo fijado para ello fue declarado en rebeldía.

Tercero. El día 11 de octubre de dos mil siete se celebró la vista, no compareciendo el denunciado pese a haber sido citado en legal forma, quedando las actuaciones vistas para Sentencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La presente causa se ha tramitado a través del juicio ordinario de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000.

Segundo. En la demanda la parte actora doña Catalina Ruiz Herrera, ejercita acción de dominio y nulidad de título inscrito, y solicita el dictado de una Sentencia por medio de la cual se declare la nulidad, y por tanto se decrete la cancelación del asiento de que la finca núm. 28.150 del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, se encuentra inscrita a favor de la Compañía «La Barrosa del Mar, S.L.» así como que se declare, igualmente, que la misma pertenece en dominio a la actora, y que se ordene la inscripción de la anterior declaración y de la Resolución dictada en el Registro de la Propiedad de esta localidad.

Funda sus pretensiones en los siguientes hechos:

- Que el 11 de mayo de 1982 compró a la demandada la finca referida, mediante contrato privado de compraventa, no habiéndose otorgado la escritura pública en su debido tiempo, habiéndose poseído la finca, durante todo ese tiempo por la actora, de forma pública, pacífica e ininterrumpida, y habiéndose disuelto, en este tiempo, la sociedad demandada.

La demandada no ha contestado la demanda a pesar de haber sido emplazada en tiempo y forma.

Tercero. Por lo tanto, el objeto del pleito consiste en determinar si la finca núm. 28.150, del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, pertenece en dominio a la actora y por ello procede la cancelación de los asientos inscritos en el Registro de la Propiedad y la inscripción del nuevo, o la demandada sigue siendo la propietaria de la finca, no procediendo cancelación alguna.

Así mismo, para determinar a quien corresponde la carga de la prueba de los hechos, nos remitimos al artículo 217 de la LEC del cual se desprende lo siguiente:

- Que le corresponde al actor, doña Catalina Ruiz Herrera, probar la certeza de los hechos relacionados con sus preten-

siones, es decir, que la misma es la legítima propietaria de la finca. Y así, de la valoración de la documental aportada con la demanda consistente en certificado del registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, contrato privado de compraventa, carta de pago de Impuesto sobre Trasmisiones Patrimoniales, cartas de pago de Liquidación Complementaria de ITP, certificado del Registro Mercantil de Cádiz, Certificación catastral descriptiva y gráfica del Catastro, Póliza con Compañía Sevillana para servicio de energía eléctrica, y boletín de verificaciones de instalaciones de Cía. Sevillana Electricidad, así como mediante las testificales practicadas, resulta acreditado que la actora es la legítima propietaria de la finca desde el año 1982 y que durante todo este tiempo ha poseído de forma pública, pacífica e ininterrumpida, con justo título y buena fe.

- Que a «La Barrosa del Mar, S.L.» se le atribuye la carga de probar los hechos impositivos, extintivos o enervatorios de la eficacia jurídica de los alegados como ciertos por la contraria, es decir, que la misma continúa siendo la propietaria de la finca. Y puesto que ésta no ha comparecido pese a haber sido citada en legal forma, y por lo tanto no ha ejercitado labor probatoria alguna, conforme las STS de 26 de enero y 13 de mayo de 93, sufre las consecuencias perjudiciales de la falta de esta prueba.

Y por todo ello resulta acreditado que a la actora le pertenece en dominio la finca núm. 28.150 del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, debiendo modificarse los asientos del Registro, conforme con los artículos 38. 39 y 40 de la LH, 609 y 1.930 y ss del CC.

Cuarto. EL pago de las costas del procedimiento le corresponde a «La Barrosa del Mar» conforme el artículo 394 de la LEC.

Vistos los artículos citados y otros de general y pertinente aplicación

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por doña Rosa María Balaz Jiménez en nombre y representación de doña Catalina Ruiz Herrera contra «La Barrosa del Mar», se acuerda lo siguiente:

1. Se declara la nulidad, y por tanto se decreta la cancelación del asiento de que la finca núm. 28.150 del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, se encuentra inscrita a favor de la Compañía «La Barrosa del Mar, S.L.»

2. Se declare, igualmente, que la referida finca núm. 28.150 pertenece en dominio a doña Catalina Ruiz Herrera.

3. Se ordena la inscripción de la anterior declaración y de la presente Resolución en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera.

Así mismo se le impone a «La Barrosa del Mar, S.L.» el pago de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes comunicándoles que la misma no es firme y que contra ella cabe recurso de

apelación en el plazo de 5 días desde el siguiente a su notificación ante este órgano judicial.

Así lo acuerda, manda y firma:

Doña Xiomara Gutiérrez Alonso, Juez titular del Juzgado Mixto núm. Tres de Chiclana de la Frontera. Doy fe.

A U T O

Doña Xiomara Gutiérrez Alonso
En Chiclana de la Frontera, a uno de abril de dos mil ocho.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En el presente juicio se ha dictado Sentencia de fecha 21.3.08, que ha sido notificada a la parte actora con fecha 25.3.08.

Segundo. En la referida Resolución en los Fundamentos de Derecho y en el Fallo se refiere siempre a la demandada como «La Barrosa del Mar S.L.». cuando en realidad se debiera haber expresado «La Barrosa del Mar. S.A.».

Tercero. Por la Procuradora Sra. Rosa María Balaz Jiménez, se ha presentado escrito solicitando la rectificación del error anteriormente reseñado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. El artículo 214 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil, después de proclamar el principio de que los tribunales no podrán variar sus resoluciones una vez firmadas, permite sin embargo, en el apartado 3 rectificar errores materiales manifiestos o errores aritméticos que se hubieran podido cometer, rectificación que puede tener lugar en cualquier tiempo.

En el presente caso el error, ahora advertido, es manifiesto, como se desprende de la simple lectura de los autos, por lo que procede su rectificación.

PARTE DISPOSITIVA

Se rectifica Sentencia de fecha 21.3.08. en el sentido de que donde se refiere siempre a la demandada como «La Barrosa del Mar S.L.». debe decir «La Barrosa del Mar, S.A.».

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LEC).

Lo acuerda y firma el/la juez, doy fe.

El/La Juez

El/La Secretario/a.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado La Barrosa del Mar, S.A. extiende y firmo la presente en Chiclana de la Frontera a diez de febrero de dos mil nueve.-
El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2009, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se cita.

La Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, hace pública la adjudicación del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 11.3100CT.08.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del Objeto: «Antonio López 1-3. Consultoría Proyecto y Dirección Facultativa» (Cádiz).
 - c) Lote: Sin lotes.
 - d) Boletines o Diarios Oficiales y fechas de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 84, de 28 de abril de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 214.550,23 € (IVA incluido).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 6 de febrero de 2009.
 - b) Contratista: Antonio Cabrera Ponce de León, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 199.531,00 € (IVA incluido).

Sevilla, 20 de febrero de 2009.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2009, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se cita.

La Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, hace pública la adjudicación del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 29.3120CT.08.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: «Ollerías 13, Consultoría Proyecto y Dirección Facultativa» (Málaga).

- c) Lote: Sin lotes.
- d) Boletines o Diarios Oficiales y fechas de publicación del anuncio de licitación: DOUE núm. 2008/S 78-105776, de 22 de abril de 2008, BOE núm. 111, de 7 de mayo de 2008 y BOJA núm. 86, de 30 de abril de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 491.916,26 € (IVA incluido).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 6 de febrero de 2009.
 - b) Contratista: Francisco Javier Muñoz Blázquez.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 442.724,64 € (IVA incluido).

Sevilla, 20 de febrero de 2009.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2009, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se cita.

La Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, hace pública la adjudicación del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 11.3090CT.08.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
 - b) Descripción del objeto: «Plaza de Mina 8-9. Consultoría Proyecto y Dirección Facultativa» (Cádiz).
 - c) Lote: Sin lotes.
 - d) Boletines o Diarios Oficiales y fechas de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 84, de 28 de abril de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 222.513,45 € (IVA incluido).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 6 de febrero de 2009.
 - b) Contratista: Fernando Visedo Manzanares.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 215.838,05 € (IVA incluido).

Sevilla, 20 de febrero de 2009.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se cita.

La Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, hace pública la adjudicación del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 23.3020CT.08
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: «Santa María del Valle 13. Consultoría Proyecto y Dirección Facultativa» (Jaén).
 - c) Lote: Sin lotes.
 - d) Boletines o Diarios Oficiales y fechas de publicación del anuncio de licitación: DOUE núm. 2008/S 77-104412, de 19 de abril de 2008, BOE núm. 111, de 7 de mayo de 2008 y BOJA núm. 86, de 30 de abril de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.962.377,91 € (IVA incluido).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 9 de febrero de 2009.
 - b) Contratista: Eddea Arquitectura y Urbanismo, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 1.707.268,78 € (IVA incluido).

Sevilla, 23 de febrero de 2009.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se cita.

La Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, hace pública la adjudicación del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 00.3215CT.08
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: «Edificio Su Eminencia. La Puebla del Río 5. Consultoría Proyecto y Dirección Facultativa» (Sevilla).
 - c) Lote: Sin lotes.
 - d) Boletines o Diarios Oficiales y fechas de publicación del anuncio de licitación: DOUE núm. 2008/S 78-105777, de 22 de abril de 2008, BOE núm. 111, de 7 de mayo de 2008, y BOJA núm. 86, de 30 de abril de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 5.758.180,62 € (IVA incluido).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 6 de febrero de 2009.
 - b) Contratista: La Hoz Arquitectura, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 5.239.944,37 € (IVA incluido).

Sevilla, 23 de febrero de 2009.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se cita.

La Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, hace pública la adjudicación del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 04.3045CT.08.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
 - b) Descripción del objeto: «Rambla de Belén. Consultoría Proyecto y Dirección Facultativa» (Almería).
 - c) Lote: Sin lotes.
 - d) Boletines o Diarios Oficiales y fechas de publicación del anuncio de licitación: DOUE núm. 2008/S 77-104367, de 19 de abril de 2008, BOE núm. 107, de 3 de mayo de 2008 y BOJA núm. 85, de 29 de abril de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.289.077,30 € (IVA incluido).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 9 de febrero de 2009.
 - b) Contratista: Francisco Torres Martínez.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 2.175.000,00 € (IVA incluido).

Sevilla, 23 de febrero de 2009.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicio que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 2/2009.

2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Servicio de atención a las víctimas de Andalucía (SAVA) en la provincia de Jaén.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Jaén y su provincia.
- d) Plazo de ejecución: 2 años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Mediante la valoración de varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación. Importe: 252.000,00 euros (doscientos cincuenta y dos mil euros), IVA excluido. El IVA asciende a 17.640,00 euros (diecisiete mil seiscientos cuarenta euros).
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Delegación de Justicia y Administración Pública.
- b) Domicilio: Paseo de la Estación, 30, 9.ª planta (Sección de Contratación).
- c) Localidad y Código Postal: Jaén, 23071.
- d) Teléfono: 953 005 440.
- e) Telefax: 953 005 432.
- f) Webs: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: No.
- b) Otros requisitos: los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA; si éste coincidiera en sábado o festivo se trasladará el cierre de admisión al día siguiente hábil.
- b) Documentación a presentar: la indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
- 1.º Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Jaén.
- 2.º Domicilio: Paseo de la Estación, 30, planta baja.
- 3.º Localidad y Código Postal: Jaén, 23071
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Hasta la formalización del contrato con el licitador que resulte adjudicatario.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Secretaría General de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Jaén.
- b) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación de Justicia y Administración Pública.
- c) Domicilio: Paseo de la Estación, 30, 9.ª planta.
- d) Localidad: Jaén.
- e) Fecha: La Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas el décimo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado, se trasladará al día siguiente hábil).
- f) Hora: 11,00 horas.
10. Otras informaciones.
- a) El examen de la documentación se realizará el tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas; si éste fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.
- b) El resultado se publicará en la página web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>), a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios en diarios oficiales: Serán por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 25 de febrero de 2009.- La Delegada, María Luisa Gómez Romero.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 586/2009).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Málaga.
- c) Número de expedientes:
- 2008/3288 (02-MA-1602-RF).
- 2008/3289 (03-MA-1650-RF).
- 2008/3290 (01-MA-1664-RF).
- 2008/3291 (03-MA-1677-RF).
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
- a) Tramitación: De urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.
6. Obtención de información y documentación.
- Información:
- a) Entidad: Delegación Provincial de Málaga, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Secretaría General, Sección de Contratación.
- b) Domicilio: C/ Compositor Lehmsberg Ruiz, 18.
- c) Localidad y código postal: Málaga (Málaga), 29071.
- d) Teléfono: 951 037 104.
- e) Telefax: 951 037 115.
- Documentación.
- a) Proyectos: Tecnocopia, Copistería Digital. C/ Huéscar, local 8. Málaga, 29007. Teléfono 952 308 349.
- b) Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos: Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, perfil del contratante, Consejería de Obras Públicas y Transportes, Delegación Provincial de Málaga, Licitaciones. Dirección del perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.
- c) Fecha límite de obtención de información y documentos: Un día antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: 8 de abril de 2009 a las 14,00.
- b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:
- Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 16.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transporte, sito en C/ Compositor Lehmburg Ruiz, 18, Málaga.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 951 037 115.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Compositor Lehmburg Ruiz, 18.

c) Localidad: 29007, Málaga.

d) Fecha y hora: Apertura técnica 22 de abril de 2009 a las 9,30 horas.

e) Fecha y hora: Apertura económica 8 de mayo de 2009 a las 9,30 horas.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):

13. Dirección del perfil de contratante: <http://www.junta-deandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

B) ELEMENTOS ESPECÍFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2008/3288 (02-MA-1602-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la carretera A-404. Tramo: Variante de Alhaurín de la Torre (Málaga).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Alhaurín de la Torre (Málaga).

d) Plazo de ejecución: Veintiséis meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 1.649.547,76 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas comunitarias se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica o profesional de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Núm. de expediente: 2008/3289 (03-MA-1650-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Rehabilitación del pavimento en la carretera A-7176. Tt.mm. de Marbella e Istán (Málaga).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Málaga).

d) Plazo de ejecución: Veintiséis meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 693.942,32 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas comunitarias se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica o profesional de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Núm. de expediente: 2008/3290 (01-MA-1664-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la A-357 en entradas a estructuras y corrección de terraplenes entre los p.k. 25+000 y 40+000. Tt.mm. de Pizarra, Álora, Casarabonela y Carratraca (Málaga).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Málaga).

d) Plazo de ejecución: Veintiocho meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 699.649,70 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo A, Subgrupo 2, Categoría c.

Grupo B, Subgrupo 2, Categoría c.

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas comunitarias se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica o profesional de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Núm. de expediente: 2008/3291 (03-MA-1677-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Rehabilitación de firme de la carretera A-7054 (Málaga a Pizarra), entre los p.k. 0+000 y 11+000. Tt.mm. de Málaga y Cártama.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Málaga).

d) Plazo de ejecución: Veintiocho meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 1.298.765,06 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo G, Subgrupo 5, Categoría d.

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas comunitarias se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica o profesional de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Málaga, 27 de febrero de 2009.- La Delegada, Dolores Carmen Fernández Carmona.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de servicios que se cita. (PD. 588/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: SVA-675/09-SG.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio para el mantenimiento de aplicaciones de gestión.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

- Importe total: Doscientos cinco mil ciento setenta y dos euros con cuarenta y un céntimo (205.172,41 €) IVA excluido.

5. Garantía provisional: Eximida.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

d) Teléfono: 955 048 000.

e) Fax: 955 048 234.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de las ofertas. Hora: 20,00.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo V, Subgrupo 5, Categoría B.

b) Solvencia económica y financiera: Según lo establecido en la cláusula 9 y CRE, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

c) Solvencia técnica y profesional: Según lo establecido en la cláusula 9 y CRE, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural desde el siguiente a la publicación del presente anuncio. Si el último día fuese sábado o inhábil, se trasladará al primer día hábil siguiente. Hora: 20,00.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Registro General).

2. Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El undécimo día hábil a contar desde el siguiente al último día de presentación de las ofertas (si éste coincidiera en sábado, se trasladará al siguiente día hábil).

e) Hora: 12,00 h.

10. Otras informaciones: El estudio de la documentación administrativa y de la solvencia económica y técnica o profesional de los licitadores se realizará el tercer día hábil a contar desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, procediéndose a la apertura de las proposiciones técnicas de los licitadores admitidos el sexto día hábil a contar desde esa misma fecha.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos derivados del anuncio de licitación y de la formalización del contrato, así como cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes en las formas y cuantías que éstas señalen.

12. Portal informático o página web donde figuren informaciones y Pliegos.

Página web: www.juntadeandalucia.es/contratación.

Sevilla, 2 de marzo de 2009.- La Secretaria General Técnica, María de los Ángeles Pérez Campanario.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2009, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia mediante procedimiento abierto, la entrega e instalación que se cita. (PD. 606/2009).

Esta Universidad ha resuelto anunciar mediante procedimiento abierto el contrato de servicios que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Adquisiciones.

c) Número de expediente: SE-01/09-P.A.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación de los servicios informáticos para la implantación de la gestión electrónica de procedimientos administrativos. Universidad de Málaga.

b) División por lotes y números: 1 (uno).

c) Admisión de variantes: No.

d) Lugar de entrega: Especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

e) Plazo de ejecución: 8 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios. Especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 200.000 euros sin IVA.

Con IVA 232.000 euros.

5. Garantías.

Provisional: 3% valor licitación: 6.000 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Adquisiciones.

b) Domicilio: Avda. Cervantes, 2. Edificio Rectorado. Gerencia. 2.ª planta.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29071.

d) Teléfono: 952 137 251.

7. Requisitos específicos del contratista: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: La fecha límite se establece en quince días desde la publicación del anuncio del contrato. Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.

b) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad de Málaga. Campus El Ejido. Edificio Pabellón de Gobierno, planta baja. 29071-Málaga. Núm. de Fax: 952 132 682.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Málaga.

b) Domicilio: Rectorado. Avda. Cervantes, s/n.

c) Localidad: Málaga.

d) Fecha: Se indicará en el perfil del contratista de la Universidad de Málaga, fecha, hora y lugar de la apertura de pliegos.

10. Otras informaciones.

a) Fecha de publicación de defectos observados en la documentación: Será comunicado a las empresas en los plazos de subsanación.

b) Los Pliegos de cláusulas administrativas y técnicas se pueden obtener a través de la página web de la Universidad de Málaga (www.uma.es) en el perfil del contratante/suministros.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta de los adjudicatarios.

Málaga, 4 de marzo de 2009.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

AYUNTAMIENTOS

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2009, del Ayuntamiento de Sevilla, por el que se convoca procedimiento abierto con pluralidad de criterios para la adquisición del suministro de furgones para la Policía Local. (PP. 173/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Bienestar, Sección de Apoyo Jurídico.

c) Número del expediente: 175/08.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición del suministro de furgones equipados para la Policía Local.

b) Números de unidades a entregar: 3.

c) División por lotes y números: Entregas unitarias.

d) Lugar de entrega: Jefatura de la Policía Local sita en Avda. Américo Vespucio, 19 en la Isla de la Cartuja.

e) Plazo de entrega: 60 días como máximo a contar desde la fecha de comunicación al adjudicatario, de la adjudicación de la oferta.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto con pluralidad de criterios.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 175.000 euros. (IVA incluido).

- Cuantía del contrato: 150.862,07 €.

- Importe del IVA: 24.137,93 €.

5. Garantías. Provisional: 4.526 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayto. de Sevilla, Delegación Convivencia y Seguridad, Negociado de Gestión Administrativa de Policía Local y Bomberos de la Sección de Apoyo Jurídico.

b) Domicilio: Avda. de Américo Vespucio, 19. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 954 505 750.

e) Fax: 954 505 842.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA.

7. Requisitos específicos del contratista. Acreditación de la solvencia técnica y económica financiera, conforme se indica en el Pliego de Condiciones Jurídico Económico Administrativas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar:

Sobre núm. 1: Documentación exigida.

Sobre núm. 2: Documentación relativa a los criterios de adjudicación y la Plica económica, atendida a modelo. Los o-

bres firmados por el licitador o su representante estarán cerrados y expresarán su contenido y el nombre de aquél.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Ayto. de Sevilla. Registro General.

2.º Domicilio: C/ Pajaritos, núm. 14.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta, el establecido en el art. 89 de la TRLCAP.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas. (Sobre núm. 2).

a) Entidad: Ayuntamiento de Sevilla-Sala de Fieles Ejecutores.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 2.º lunes siguiente a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

e) Hora: A partir de las 10,30 horas.

10. Otras informaciones: Negociado de Gestión Administrativa de Policía Local y Bomberos, Avda. Américo Vespucio, 19. Isla de la Cartuja.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del que resulte adjudicatario.

Sevilla, 19 de enero de 2009.- El Secretario General.

MANCOMUNIDADES

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2009, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obras de mejora de caminos. (PP. 524/2009).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Mancomunidad hace pública la resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Obras.

Núm. de expediente: Obras 01/08.

Objeto: Mejora de Caminos Rurales «Niño de Oro», «La Talona», «Hijuela de En Medio» e «Hijuela de Montalbán» en el término municipal de Chipiona.

Fecha de publicación del anuncio de licitación: Perfil del Contratante de Mancomunidad: 28 de octubre de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Negociado.

4. Presupuesto base de licitación: 234.111,29 euros, IVA incluido.

5. Adjudicación definitiva.

Fecha: 9 de febrero de 2009.

Contratista: Movicontex, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe: 224.489,31 euros, IVA incluido.

Lebrija, 17 de febrero de 2009.- El Presidente, Antonio Maestre Acosta.

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2009, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se anuncia la licitación mediante procedimiento abierto del contrato de servicios del Proyecto E-Person@. (PP. 525/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 c) Número del expediente: Servicios 01/09.
 2. Objeto del contrato.
 a) Descripción del objeto: Proyecto E-Person@: Gestión de Servicios Sociales y Recursos Humanos.
 b) Plazo de ejecución: 9 meses
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto sujeto a regulación armonizada.
 4. Fecha de envío al DOUE: 24 de febrero de 2009.
 5. Presupuesto base de licitación. Importe total: 223.850 euros: (192.974,14 importe sin IVA. 30.875,86 euros IVA)
 6. Garantía provisional: 5.789,22 euros.
 7. Clasificación exigida: Grupo: V. Subgrupo: 2. Categoría: b.
 8. Obtención de documentación e información.
 a) Entidad: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.
 b) Domicilio: Carretera Las Cabezas-Lebrija, Camino San Benito, finca San José, s/n.
 c) Localidad y código postal: 41740-Lebrija (Sevilla).
 e) Teléfono: 985 869 100.
 f) Fax: 955 869 160.
 g) E-mail: contratacion@bajoguadalquivir.org.
 9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 a) Plazo de presentación de ofertas: Hasta las 14,00 horas del día 30 de abril de 2009.
 b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos.
 c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro General de Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.
 2. Domicilio: Carretera Las Cabezas-Lebrija, Camino San Benito, finca San José, s/n.
 3. Localidad y código postal: 41740-Lebrija (Sevilla).
 10. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones económicas se realizará el día 11 de mayo de 2009.
 11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del expediente serán por cuenta del adjudicatario.
 12. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos <http://www.bajoguadalquivir.org/pcontratante>.

Lebrija, 24 de febrero de 2009.- El Presidente, Antonio Maestre Acosta.

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2009, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se anuncia la licitación mediante procedimiento abierto del contrato de obras segundo tramo carretera del Plástico. (PP. 526/2009).

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 c) Número del expediente: Obras 01/09.
 2. Objeto del contrato.
 a) Descripción del objeto: Acondicionamiento y mejora del entorno y accesos de la orilla oriental del Bajo Guadalquivir: Segundo tramo de la carretera del Plástico.
 b) Plazo de ejecución: Tres meses.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total 1.384.769,94 euros (1.193.767,19 importe sin IVA. 191.002,75 euros IVA).
 5. Garantía provisional: 35.813,02 euros.
 6. Clasificación exigida: Grupo: G. Subgrupo: 6. Categoría: f.
 7. Obtención de documentación e información.
 a) Entidad: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.
 b) Domicilio: Carretera Las Cabezas-Lebrija, Camino San Benito, finca San José, s/n.
 c) Localidad y código postal: 41740, Lebrija (Sevilla).
 e) Teléfono: 985 869 100.
 f) Fax: 955 869 160.
 g) E-mail: contratacion@bajoguadalquivir.org.
 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 a) Plazo de presentación de ofertas: Hasta las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos.
 c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro General de Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.
 2. Domicilio: Carretera Las Cabezas-Lebrija, Camino San Benito, finca San José, s/n.
 3. Localidad y código postal: Lebrija (Sevilla), 41740.
 9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones económicas se realizará el undécimo día natural siguiente a la fecha de fin de plazo de presentación de proposiciones, a las 12,00 horas, en la Sala de Comisión de Gobierno de esta Mancomunidad. Si éste fuera sábado, se trasladará al siguiente día hábil.
 10. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del expediente serán por cuenta del adjudicatario.
 11. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos. <http://www.bajoguadalquivir.org/pcontratante>.

Lebrija, 24 de febrero de 2009.- El Presidente, Antonio Maestre Acosta.

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2009, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se anuncia la licitación mediante procedimiento abierto del contrato de servicios de balizamiento de playas. (PP. 527/2009).

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 c) Número del expediente: Servicios 02/09.
 2. Objeto del contrato.
 a) Descripción del objeto: Lote 1: Balizamiento playas de Sanlúcar de Barrameda. Lote 2: Balizamiento playas de Chipiona.
 b) Plazo de ejecución: La instalación debe de estar finalizada antes del 15 de mayo. La retirada comenzará el 1 de octubre.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 4. Presupuesto base de licitación. Lote 1: Importe total 25,000 euros: (21.551,72 importe sin IVA. 3.448,28 euros

IVA). Lote 2: Importe total 120.443,42 euros: (103.830,53 importe sin IVA. 16.612,89 euros IVA).

5. Garantía provisional. Lote 1: 646,55 euros. Lote 2: 3.114,92 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.

b) Domicilio: Carretera Las Cabezas-Lebrija, Camino San Benito, finca San José, s/n.

c) Localidad y código postal: Lebrija (Sevilla), 41740.

e) Teléfono: 985 869 100.

f) Fax: 955 869 160.

g) E-mail: contratacion@bajoguadalquivir.org.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Plazo de presentación de ofertas: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.

2. Domicilio: Carretera Las Cabezas-Lebrija, Camino San Benito, finca San José, s/n.

3. Localidad y código postal: Lebrija (Sevilla), 41740.

8. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones económicas se realizará el undécimo día natural siguiente a la fecha de fin de plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas, en la Sala de Comisión de Gobierno de esta Mancomunidad. Si éste fuera sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

9. Gastos de anuncios. El presente anuncio y demás gastos de difusión del expediente serán por cuenta del adjudicatario.

10. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.bajoguadalquivir.org/pcontratante>.

Lebrija, 24 de febrero de 2009.- El Presidente, Antonio Maestre Acosta.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la Declaración de Desierto del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de 2007, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas en los Gerentes Provinciales, en virtud de la Resolución de 21 de diciembre de 2005, publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, ha resuelto publicar la Declaración de Desierto del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: Plaza de Carlos Cano, 5.

c) Localidad y código postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.

d) Teléfono: 954 994 560.

e) Fax: 954 994 579.

Expediente número 391/ISE/2008/SEV.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: «Recalce de cimentación y reparación de daños en el CEIP Isabel Esquivel de Mairena del Alcor (Sevilla)».

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 160, de 12 de agosto de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 210.216,52 euros (doscientos diez mil doscientos dieciséis euros con cincuenta y dos céntimos), IVA excluido.

5. Adjudicación: Desierta.

Sevilla, 20 de febrero de 2009.- El Gerente, Juan Luis Gómez Casero.

ANUNCIO de 18 de febrero de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de rectificación del anuncio de licitación del contrato de servicios que se cita. (PD. 605/2009).

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE LA EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2009, POR LA QUE SE RECTIFICA ANUNCIO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRAS DEL ESPACIO PÚBLICO «BARRANCO DEL CHORRO Y PASEO DE LA CONSTITUCIÓN» EN TORRES (JAÉN), EXPTE. 2008/8611.

Advertido error de omisión en el anuncio de licitación del contrato de servicios para la redacción del proyecto y dirección de obras del espacio público denominado «Barranco del Chorro y Paseo de la Constitución» en Torres (Jaén), Expte. 2008/8611, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 253, de fecha 22 de diciembre de 2008, se procede a subsanarlo con fecha 18 de febrero de 2009, en los siguientes términos:

Primero. Incluir como Información Adicional que el Proyecto está cofinanciado por la Unión Europea con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER).

Sevilla, 18 de febrero de 2009.- El Director, Jorge F. Cara Rodríguez.

ANUNCIO de 4 de marzo de 2009, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de licitación de contrato de obras que se cita. (PD. 594/2009).

1. Entidad contratante: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Contrato de Obras para la Conexión de la Línea 1 del Metro de Sevilla con el núcleo urbano de Dos Hermanas. Tramo Montequinto-Dos Hermanas, Tramo I. Expte. TMS6107/OEJO

b) Lugar de ejecución: Sevilla. Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Dieciocho (18) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Oferta económicamente más ventajosa con diversos criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: Treinta y ocho millones trescientos treinta y dos mil quinientos treinta y siete euros con siete céntimos (33.045.290,58 € + IVA 5.287.246,49 €).

5. Garantías: Provisional: N/A. Definitiva ordinaria 5% presupuesto base de licitación, IVA excluido; Definitiva especial 2% adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Charles Darwin, s/n, Edificio Bogaris.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

c) Teléfono: 955 007 550. Fax: 955 007 573.

7. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación requerida:

Grupo B, Subgrupo 3, Categoría f.

Grupo D, Subgrupo 1, Categoría f.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 30 de abril de 2009.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, C/ Charles Darwin, s/n, Edif. Bogaris, Isla de la Cartuja, Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: A las 12,00 horas del día 25 de mayo de 2009.

10. Apertura de la oferta técnica: A las 12,00 horas del día 11 de mayo de 2009.

11. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: T-MS6107/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

12. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

13. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 4 de marzo de 2009.

Sevilla, 4 de marzo de 2009. El Secretario General, Jesús Jiménez López.

ANUNCIO de 27 de febrero de 2009, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato de proyecto que se cita. (PD. 587/2009).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Perfil del contratante: Página web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Web corporativa: www.giasa.com.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente C-HU1031/PPRO Proyecto del nuevo acceso a Isla Cristina desde la N-431 (variante del Pozo del Camino en la A-5150).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Huelva. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del proyecto: Doce (12) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto

b) Forma: Más de un criterio.

4. Presupuesto de licitación del proyecto: Cuatrocientos ochenta mil quinientos treinta y dos euros con dieciséis céntimos (408.532,16), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, calle Charles Darwin, s/n, Isla de La Cartuja.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 20 de abril de 2009.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, calle Charles Darwin, s/n, Isla de La Cartuja, 41092, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la calle Charles Darwin, s/n.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre número 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 26 de febrero de 2009.

Sevilla, 27 de febrero de 2009.- El Director de Secretaría General, Jesús Jiménez López.

ANUNCIO de 3 de marzo de 2009, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato de servicios que se cita. (PD. 589/2009).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: C-MA7011/CCI0. Servicios de diversas operaciones de conservación en varios tramos de carreteras en la zona este de Málaga.

b) Plazo: Veinticuatro (24) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Más de un criterio.

4. Presupuesto de licitación: Dos millones ochocientos veintiséis mil ochocientos setenta y nueve euros con treinta y nueve céntimos (2.826.879,39), IVA incluido.

5. Garantías: No se exigen.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, calle Charles Darwin, s/n, Isla de La Cartuja.

b) Localidad y código postal: Sevilla 41092.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo O, Subgrupo 2, Categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 27 abril de 2009.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, calle Charles Darwin, s/n, Isla de La Cartuja, 41092 Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la calle Charles Darwin, s/n.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre número 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA número 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 3 de marzo de 2009.

Sevilla, 3 de marzo de 2009.- El Director de Secretaría General, Jesús Jiménez López.

ANUNCIO de 3 de marzo de 2009, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato de obra que se cita. (PD. 593/2009).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Perfil del contratante: Página web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

web corporativa: www.giasa.com.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-GR1054/OEJO. Obra del Puente sobre el río Cacán en la vía de servicio de la margen izquierda de la A-92, p.k. 206.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España

c) Plazo: Cuatro (4) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto

b) Forma: Más de un criterio.

4. Presupuesto de licitación: Setecientos seis mil seiscientos noventa y siete euros con treinta y siete céntimos (706.697,37) IVA incluido.

5. Garantías: No procede.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, calle Charles Darwin, s/n, Isla de La Cartuja.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida:

- Grupo B, Subgrupo 2, Categoría d.

- Grupo K, Subgrupo 2, Categoría d.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 14 de abril de 2009.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, calle Charles Darwin, s/n, Isla de La Cartuja, 41092 Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la calle Charles Darwin, s/n.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre número 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA número 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No procede.

Sevilla, 3 de marzo de 2009.- El Director de Secretaría General, Jesús Jiménez López.

ANUNCIO de 3 de marzo de 2009, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de licitación de contrato de obras que se cita. (PD. 595/2009).

1. Entidad contratante: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción: Contrato de Obras para la Ejecución de las Actuaciones Necesarias para la infraestructura y superestructura de vía de la Conexión de la Línea 1 del Metro de Sevilla con Alcalá de Guadaíra. Tramo I, Subtramo I: Universidad Pablo de Olavide-Parque Tecnológico. Expte. TMS6108/OEJO

b) Lugar de ejecución: Sevilla. Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Veintitrés (23) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto

b) Forma: Oferta económicamente más ventajosa con diversos criterios de adjudicación

4. Presupuesto de licitación: Cuarenta y cinco millones trescientos sesenta y un mil novecientos treinta y dos euros con treinta y dos céntimos (39.105.114,09 € + IVA 6.256.818,25 €).

5. Garantías: Provisional: N/A. Definitiva ordinaria 5% Presupuesto base de licitación, IVA excluido; Definitiva especial 2% adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Charles Darwing, s/n, Edificio Bogaris.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

c) Teléfono: 955 007 550. Fax: 955 007 573.

7. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación requerida:

Grupo B, subgrupo 2, categoría f.

Grupo D, subgrupo 1, categoría f.

8. Presentación de las oferta.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 23 de abril de 2009.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, C/ Charles Darwing, s/n, Edif. Bogaris, Isla de la Cartuja, Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: A las 12,00 horas del día 18 de mayo de 2009.

10. Apertura de la oferta técnica: A las 12,00 horas del día 4 de mayo de 2009.

11. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: T-MS6108/OEJ0. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el

sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

12. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

13. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 3 de marzo de 2009.

Sevilla, 3 de marzo de 2009.- El Secretario General, Jesús Jiménez López.

EMPRESAS

CORRECCIÓN de errores del anuncio de licitación del concurso que se cita (BOJA núm. 31, de 16.2.2009). (PP. 562/2009).

Advertido un error en el punto 4.a) del anuncio de licitación del Concurso de Ampliación del Tratamiento Terciario en Costa Ballena publicado en el BOJA núm. 31, página 110, de 16 de febrero de 2009, procede su corrección en los siguientes términos:

4. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural a contar a partir del siguiente a la publicación del anuncio en BOJA núm. 31, de 16 de febrero de 2009, pasando al siguiente día laborable si coincidiese con día festivo en Chipiona.

Chipiona, 25 de febrero de 2009

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 19 de febrero de 2009, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica a la entidad interesada Propuesta de Resolución de 28 de enero de 2009, recaída en el expediente sancionador que se cita.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio de la entidad interesada por causas ajenas a esta Administración, se le notifica el acto administrativo al que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Dirección General de Comunicación Social, sita en Avda. de la Borbolla, núm. 1, de Sevilla.

Expediente Sancionador: S.2008/004TV.

Interesada: Onda Chipiona TV, S.L.

Acto notificado: Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador S.2008/004TV, incoado a Onda Chipiona TV, S.L., por la emisión de señales de televisión local por ondas terrestres sin título administrativo habilitante.

Plazo de alegaciones y vista del expediente: Quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Sevilla, 19 de febrero de 2009.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

ANUNCIO de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica la Orden de 14 de enero de 2009, por la que se decide el procedimiento sancionador que se cita.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio de la entidad interesada por causas ajenas a esta Administración, se le notifica el acto administrativo junto con la carta de pago a los que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Dirección General de Comunicación Social, sita en Avda. de la Borbolla, núm. 1, de Sevilla.

Expediente sancionador: S.2008/165.

Interesada: Spectrum Radio, S.L.

Acto notificado: Orden de 14 de enero de 2009, del Vicepresidente Primero de la Junta de Andalucía y Consejero de la Presidencia, por la que se decide el procedimiento sancionador S.2008/165, incoado a Spectrum Radio, S.L., por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante, así como carta de pago (modelo 046) para proceder al ingreso de la sanción impuesta.

Plazo de recurso: Contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante la Consejería de la Presidencia, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Supe-

rior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses. Ambos plazos deberán computarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Sevilla, 23 de febrero de 2009.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

ANUNCIO de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica la Orden de 14 de enero de 2009, por la que se decide el procedimiento sancionador.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio del interesado por causas ajenas a esta Administración, se le notifica el acto administrativo junto con la carta de pago a los que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Dirección General de Comunicación Social, sita en Avda. de la Borbolla, núm. 1, de Sevilla.

Expediente sancionador: S.2008/166.

Interesado: Don Nicholas Moss.

Acto notificado: Orden de 14 de enero de 2009, del Vicepresidente Primero de la Junta de Andalucía y Consejero de la Presidencia, por la que se decide el procedimiento sancionador S.2008/166, incoado a don Nicholas Moss por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante, así como carta de pago (modelo 046) para proceder al ingreso de la sanción impuesta.

Plazo de recurso: Contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante la Consejería de la Presidencia, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses. Ambos plazos deberán computarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Sevilla, 23 de febrero de 2009.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

ANUNCIO de 24 de febrero de 2009, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica a la Entidad interesada Resolución de 19 de enero de 2009, por la que se inicia el expediente sancionador que se cita.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio de la entidad interesada por causas ajenas a esta Administración, se le notifica el acto administrativo al que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Dirección General de Comunicación Social, sita en Avda. de la Borbolla, núm. 1, de Sevilla.

Expediente sancionador: S.2009/007TV.

Interesada: Teleasís Sur, S.A.

Acto notificado: Resolución de 19 de enero de 2009 por la que se inicia el procedimiento sancionador S.2009/007TV incoado a Teleasís Sur, S.A. por la presunta emisión de señales de televisión local por ondas terrestres sin título administrativo habilitante.

Plazo de alegaciones y vista del expediente: Quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Sevilla, 24 de febrero de 2009. La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación de la Resolución que se cita.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de 15 de enero de 2009, por la que se dispone el reintegro de cantidades indebidamente percibidas por doña Alejandra Montemayor Suárez, con DNI 02647432V, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro de la Resolución que le afecta se encuentra a disposición de la interesada en el Servicio de Ordenación y Control Jurídico de Pagos de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública en la Consejería de Economía y Hacienda, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 6.ª planta, o en las dependencias del Ayuntamiento de Córdoba, disponiendo del plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde su exposición en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 23 de febrero de 2009.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

ANUNCIO de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación de la Resolución que se cita.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de 12 de enero de 2009, por la que se dispone el reintegro de cantidades indebidamente percibidas por doña Eva López Marín, con DNI 45630222Q, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro de la Resolución que le afecta se encuentra a disposición de la interesada en el Servicio de Ordenación y Control Jurídico de Pagos de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública en la Consejería de Economía y Hacienda, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 6.ª planta, o en las dependencias del Ayuntamiento de Valencia, disponiendo del plazo máximo de quince días, contados

desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde su exposición en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la interesada, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 23 de febrero de 2009.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 9 de febrero de 2009, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, sobre notificaciones de resolución de descalificación cooperativa de los expedientes relacionados.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas sin efecto las notificaciones de las resoluciones de descalificación, se comunica, por medio de este anuncio, haciendo saber a las entidades interesadas que, transcurrido el período de publicación en el BOJA y en el correspondiente tablón de edictos del Ayuntamiento, las entidades se darán por notificadas.

Entidad: Marytoska, S. Coop. And.

Expte. descalificación: Núm. 16/2007 MA.

Dirección: Avda. Nuestra Sra. de las Guías, 3, 3-2. 29620 Antequera (Málaga).

Motivo: Resolución de descalificación cooperativa.

Entidad: Pajunca, S. Coop. And.

Expte. descalificación: Núm. 6/2007 MA.

Dirección: C/ San Miguel, Oficina 3-E, Complejo Vega Sol, local 2. 29670 San Pedro de Alcántara (Málaga).

Motivo: Resolución de descalificación cooperativa.

Entidad: Miniexcavaciones Roger, S. Coop. And.

Expte. descalificación: Núm. 17/2007 MA.

Dirección: C/ Río Guadalén, 15. 29649 Mijas (Málaga).

Motivo: Resolución de descalificación cooperativa.

Entidad: Radian, S. Coop. And.

Expte. descalificación: Núm. 13/2007 MA.

Dirección: C/ Huelva, núm. 5, bajo. 29640, Fuengirola (Málaga).

Motivo: Resolución de descalificación cooperativa.

Entidad: Construcciones y Reformas Las Dos Castillas, S. Coop. And.

Expte. descalificación: Núm. 6/2008 MA.

Dirección: C/ Badajoz, 10. 29580, Cártama (Málaga).

Motivo: Resolución de descalificación cooperativa.

Sevilla, 9 de febrero de 2009.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 3 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, de inicio de expediente de solicitud de ampliación de perímetro de protección en aguas minerales naturales. (PP. 472/2009).

La Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa hace saber que: Don Rafael

García Cervantes, en nombre y representación de la mercantil Hacienda Sambana, S.A., con domicilio social en C/ Salitre, núm. 34, 29002, de Málaga, ha iniciado expediente de solicitud de ampliación de perímetro de protección en el agua mineral natural del manantial de «Fuentemina», sita en el t.m. de Casarabonela, Málaga.

Para dar cumplimiento al art. 41.2 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, y teniendo en cuenta las competencias de esta Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa establecidas en el art. 43.2 del mismo R.D. 2857/1978, se hace público la iniciación del mencionado expediente, a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el mismo dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, en la citada Delegación Provincial sita en la C/ Bodegueros, núm. 21, de Málaga, previa cita al teléfono 951 298 100.

Málaga, 3 de febrero de 2009.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 18 de febrero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se emplaza a terceros interesados en el Procedimiento Abreviado núm. 573/2008.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que por Cédula de Notificación y Requerimiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba (Procedimiento Abreviado 573/2008, Negociado ES), se da traslado de la Resolución de fecha 2 de febrero de 2009, por la que se admite a trámite la demanda en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el representante legal de don Alfonso Eloy Delgado de Jesús, contra la Resolución de fecha 16 de octubre de 2008, de la Secretaría General de esta Delegación del Gobierno, por la que se desestima la petición formulada por don Alfonso Eloy Delgado de Jesús en solicitud del abono de 9.771,93 euros en concepto de trienios devengados por antigüedad en la Administración.

Segundo. Que la citada notificación tuvo entrada en esta Delegación del Gobierno con fecha 5 de febrero de 2009.

Tercero. Que mediante la referida resolución judicial se requiere a esta Delegación del Gobierno a la remisión del expediente administrativo al órgano judicial y a que practique los emplazamientos previstos en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El art. 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que el expediente deberá ser remitido al órgano jurisdiccional, en el plazo de veinte días, contados a partir de que la comunicación judicial tenga entrada en el registro general del órgano requerido.

Segundo. Conforme establece el art. 49 de la LJCA la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandantes en el plazo de nueve días. Hechas

la notificaciones, se remitirá el expediente al Juzgado incorporando la justificación del emplazamiento afectado.

En virtud de cuanto antecede, esta Delegación del Gobierno

RESUELVE

Primero. Anunciar la interposición de recurso contencioso-administrativo formulado por la representación de don Alfonso Eloy Delgado de Jesús contra la Resolución de fecha 16 de octubre de 2008, de la Secretaría General de la Delegación del Gobierno en Córdoba, que desestimaba la petición de abono de 9.771,93 euros en concepto de trienios.

Segundo. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la LJCA se emplaza a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor se hubieren derivado o derivasen derechos de la Resolución impugnada, para que en el plazo de nueve días puedan personarse como demandados en dicho procedimiento. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Disponer, a tenor de lo preceptuado en el art. 49.2 en relación con los números 3 y 4 del art. 48 de la citada LJCA, el posterior envío del expediente administrativo al órgano jurisdiccional que lo ha requerido debiéndose remitir fotocopias autenticadas del expediente, foliado y acompañado de un índice de los documentos que convengan, en el plazo legalmente señalado.

Córdoba, 18 de febrero de 2009.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

ANUNCIO de 24 de febrero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don Francisco Molina Moreno.

Expediente de Juego.

Fecha: 22.9.2008.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 24 de febrero de 2009.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

ANUNCIO de 19 de febrero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4.º y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para co-

nocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Gran Vía de Colón, núm. 56, 4.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de Inicio: 15 días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.

Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Expte.: GR 440/2008.
Notificado: Ryanair, L.T.D.
Último domicilio: Aeropuerto de Girona, 17185 Vilobi D'Onyar (Girona).
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Expte.: GR 463/2008.
Notificado: Tresmitoma, S.L.
Último domicilio: Ctra. de Córdoba, km 432, 18240, Pinos Puente (Granada).
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Expte.: GR 484/2008.
Notificado: Serindiaz, S.L.
Último domicilio: C/Granada, 28, 18008, Granada.
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Expte: GR 499/2008.
Notificado: Montijo, C.B.
Último domicilio: C/Mesones, 53, 18001, Granada.
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Expte.: GR 503/2008.
Notificado: María Lunaitz Molina Navarro.
Último domicilio: C/Paredillas, 2, bajo, 18140, La Zubia (Granada).
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Expte.: GR 352/2008.
Notificado: Miguel Collado Espinosa.
Último domicilio: Urbanización Pradollano, Edificio Bulgaria, bajos, 18196, Monachil (Granada).
Acto que se notifica: Resolución.

Expte GR: 154/2008.
Notificado: Alfoz 190 Promociones, S.L.
Último domicilio: C/ Alcázar López, 2, bajo, 18190, Cenes de la Vega (Granada).
Acto que se notifica: Resolución.

Expte: GR 100/2008.
Notificado: Creditur Orange, S.L.
Último domicilio: C/ Recogidas, 45, 18005, Granada.
Acto que se notifica: Resolución.

Expte: GR 466/2008.
Notificado: José Lastra Millán.
Último domicilio: C/ Reyes Católicos, 57, 18009, Granada.
Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Expte: GR 366/2008.
Notificado: Cristina Manjavacas Guijarro.
Último domicilio: Plaza de Pradollano, Edificio Impala, 1, 18193, Monachil (Granada).
Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Expte.: GR 347/2008.
Notificado: Phoneland Meflur, S.L.
Último domicilio: C/ Eugenio de Usandizaga, 47, A, 22400, Mo-zón (Huesca).
Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Expte: GR 331/2008.
Notificado: Ángeles López Carpio.
Último domicilio: C/ Trevenque, 21, 18193, Monachil (Granada).
Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Expte. GR 316/2008.
Notificado: Manuel Alcántara, S.L.
Último domicilio: Autovía de Madrid, km 122, 18220, Albolote (Granada).
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Expte: GR 297/2008.
Notificado: Carlos González González.
Último domicilio: C/Obispo Hurtado, 21, 18002, Granada.
Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Expte.: GR 294/2008.
Notificado: Bakkali Ben Fkin Mounir.
Último domicilio: Polígono de Juncaril, C/ Ayamonte, 18210, Peligros (Granada).
Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Expte: GR 279/2008.
Notificado: Ryanair, L.T.D.
Último domicilio: Aeropuerto de Girona, 17185, Vilobi D'Onyar (Girona).
Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Granada, 19 de febrero de 2009.- El Delegado del Gobierno, Jesús Huertas García.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 19 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre acuerdos de incoación de procedimiento de revisión de oficio para la revocación del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que ha sido intentada la notificación del acto por la que se inicia el procedimiento de revisión de oficio, sin que haya sido posible practicarla, se notifica por medio de este anuncio, haciendo saber a los/as interesados/as que el expediente se encuentra a su disposición en la Secretaría de esta Comisión, sita en C/ Sánchez Barcaiztegui, núm. 3, 3.ª, de Cádiz, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

NIE: 03200806749.

Nombre, apellidos y último domicilio: Ramón Tejada Morales, C/ Erizo, 78. 11130, Chiclana de la Fra. (Cádiz).

Cádiz, 19 de febrero de 2009.- La Delegada, Blanca Alcántara Reviso.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 9 de febrero de 2009, de la Dirección General de Planificación, por la que se da publicidad a la Resolución que se cita.

Resolución de 9 de febrero de 2009, por la que se acuerda la revocación del laboratorio «Geomasa, S.L.», localizado en Málaga, y la cancelación de la inscripción del Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción.

Por don Juan Ignacio Martín Sánchez, en representación de la empresa «Geomasa, S.L.», se comunica el cierre del laboratorio de la citada empresa localizado en Málaga, C/ Veracruz, 37, Polígono Industrial San Luis.

El mencionado laboratorio se encuentra inscrito en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad del Construcción de esta Consejería, con el número LE064-MA05.

De conformidad con lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989, por la que se regula el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción, comunicado el cese de actividad del laboratorio acreditado, a propuesta de la Dirección General de Planificación y en aplicación de la normativa citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Revocar la acreditación concedida al laboratorio de la empresa «Geomasa, S.L.», localizado en Málaga, C/ Veracruz, 37, Polígono Industrial San Luis, en los ensayos de las áreas siguientes:

- Área de sondeos, toma de muestras y ensayos in situ para reconocimientos geotécnicos (GTC).

Segundo. Cancelar la inscripción número LE064-MA05 del Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción de esta Consejería.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en todo caso, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 9 de febrero de 2009.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 13 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre la Resolución de 17 de marzo de 2008, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, Sección Urbanismo, referente al Expediente de Planeamiento 10-200-07, por el que se Aprueba Definitivamente el Plan General de Ordenación Urbanística de Arjona (Jaén).

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se dispone la publicación de la aprobación inicial de fecha 2 de febrero de 2009 del Plan Especial para la implantación de una Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) en Suelo No Urbanizable que afecta a los términos municipales de Granada y Viznar, promovido por Promociones Irulema IV, S.L., y Rehabilitaciones Gescopro, S.L. (PP. 376/2009).

La Ilma. Sra. Delegada Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio de Granada, por Resolución de 2 de febrero de 2009, ha aprobado inicialmente el Plan Especial para la implantación de una Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) en Suelo No Urbanizable que afecta a los términos municipales de Granada y Viznar, promovido por Promociones Irulema IV, S.L., y Rehabilitaciones Gescopro, S.L., en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 31.2 y 42.4 de la LOUA, se somete a información pública.

Granada-Viznar: Plan Especial para la implantación de una Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) en Suelo No Urbanizable que afecta a los términos municipales de Granada y Viznar, promovido por Promociones Irulema IV, S.L., y Rehabilitaciones Gescopro, S.L., Ref.º: 8.880.

«Examinado el expediente de Plan Especial para la implantación de una Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) en Suelo No Urbanizable que afecta a los términos municipales de Granada y Viznar, promovido por Promociones Irulema IV, S.L., y Rehabilitaciones Gescopro, S.L., formulado por Resolución de la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio de fecha 16 de diciembre de 2008, en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2 y 42.4 de la LOUA y artículo 14.2.g) del Decreto 220/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y la Disposición Adicional Primera del Decreto 239/2008, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

Vistos los informes de la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio, los de legislaciones sectoriales legalmente establecidos y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera 2.2.ª del Decreto 220/2006 en relación con el artículo 31.3 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar inicialmente el mismo.

Segundo. Someter el expediente a información pública en el BOJA, según lo establecido en el artículo 39.1 de la LOUA, así como a audiencia de los municipios afectados.

Tercero. Esta resolución se notificará a interesados según lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/92.»

La presente publicación tiene por objeto el que toda persona que se considere afectada por el proyecto de referencia haga las alegaciones que considere oportunas en el plazo de un mes contado desde la fecha de su publicación ante esta Delegación Provincial dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en la Avenida de la Constitución, núm. 18, portal 2, donde podrán presentarse las alegaciones durante las horas de oficina, o por cualquier otro medio establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de que por Vd., se pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Granada, 2 de febrero de 2009.- La Delegada, María Nieves Masegosa Martos.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2009, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2007.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
ANDRES M ROBLEDO JARA	SE/PCA/00101/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
ENRIQUE CABALLERO GARCIA	SE/PCA/00152/2007	15.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
ISAAC DOMINGUEZ FERNANDEZ	SE/PCA/00203/2007	4.750	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
FRANCISCO SOLIS MORENO	SE/PCA/00204/2007	4.750	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
DOLORES PONCE MORON	SE/PCA/00206/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
MARIA JESUS GOMEZ CORTES	SE/PCA/00222/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
YOLANDA FARFAN OSTOS	SE/PCA/00228/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
JAVIER MOUBARIK LOPEZ	SE/PCA/00230/2007	4.750	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
MARIA ANGELES FERNANDEZ QUIROS	SE/PCA/00233/2007	12.500	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
GREGORIO VELASCO PINO	SE/PCA/00242/2007	4.750	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
ROSA VICO FERNANDEZ	SE/PCA/00244/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
ROSA MUÑOZ GARRIDO	SE/PCA/00245/2007	4.375	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
ESTRELLA BLANCO CENTENO	SE/PCA/00246/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
MANUELA HERNANDEZ FERNANDEZ	SE/PCA/00247/2007	4.750	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
ALVARO LUQUE RUIZ	SE/PCA/00248/2007	10.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
YOLANDA MARTINEZ SANCHEZ	SE/PCA/00252/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
JUAN MANUEL ORTIZ DEL VALLE	SE/PCA/00253/2007	10.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
ANA MARIA GONZALEZ RUIZ	SE/PCA/00255/2007	10.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
GONZALO GARCIA SALGUERO	SE/PCA/00257/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
JOSE MANUEL MEDINA RODRIGUEZ	SE/PCA/00258/2007	15.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
YOLANDA DURAN MEJIAS	SE/PCA/00261/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
ALMUDENA BENITO SANCHEZ	SE/PCA/00265/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
FELISA BRIOSO ILLAN	SE/PCA/00266/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
ANA CAMACHO JIMENEZ	SE/PCA/00268/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
DAVID FERNANDEZ SANCHEZ	SE/PCA/00274/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
JUAN CARLOS TORO GONZALEZ	SE/PCA/00276/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
ADRIAN SEGURA GONZALEZ	SE/PCA/00280/2007	7.500	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
M.ª CARMEN GIL GARCIA	SE/PCA/00281/2007	9.125	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
PEDRO JESUS SOL LUQUE	SE/PCA/00285/2007	5.250	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
CARMEN GOMEZ GARCIA	SE/PCA/00293/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
TERESA OCAÑA LARA	SE/PCA/00295/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
GEMA NAVARRO MAGANO	SE/PCA/00296/2007	4.250	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
ROSARIO VARGAS PEREZ	SE/PCA/00297/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
WENCESLAO ROMERO JIMENEZ	SE/PCA/00300/2007	4.750	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
FRANCISCO PEREZ SANTANA	SE/PCA/00301/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
EVA MARIA GONZALEZ DE LA OSA	SE/PCA/00305/2007	3.518,75	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
MARIA ANGELES VERANO MESA	SE/PCA/00306/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
ROCIO FALCON SANCHEZ	SE/PCA/00307/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
TRINIDAD PEREZ ANSELMO	SE/PCA/00310/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
YOLANDA PLAZA MORILLAS	SE/PCA/00312/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
LUIS FELIPE BARRERO MANCHA	SE/PCA/00315/2007	10.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
PILAR GAUTIER DELGADO	SE/PCA/00316/2007	4.750	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
ROCIO MARQUEZ POZO	SE/PCA/00317/2007	4.750	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
ELIA AGUILERA PALOMO	SE/PCA/00318/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
JOSE ANTONIO RUIZ PONCE	SE/PCA/00321/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
MANUEL CISNEROS FERRERAS	SE/PCA/00323/2007	4.750	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
JOSE ANGEL PORTILLA VILARES	SE/PCA/00324/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
JUAN ESCAMILLA LAGUNA	SE/PCA/00326/2007	3.750	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
RAUL BARRIOS PAYAN	SE/PCA/00327/2007	4.750	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
ESTRELLA FERNANDEZ MORA	SE/PCA/00049/2007	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos

Sevilla, 19 de febrero de 2009.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2009, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de

la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2007.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
MARICRUZ MELGAR AGUILAR	SE/PCA/00002/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
ASUNCION BORREGO JIMENEZ	SE/PCA/00004/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
JOSE ANTONIO VELAZQUEZ RIVERO	SE/PCA/00008/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
JOSE ANTONIO BLANCO MARTIN	SE/PCA/00009/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
CAROLLINA VELEZ MONTERO	SE/PCA/00012/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
SAMUEL CARRION GARCIA	SE/PCA/00017/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
LAURA MORELL MUÑOZ	SE/PCA/00020/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
ROSARIO RODRIGUEZ GUTIERREZ	SE/PCA/00021/2008	8.500	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
MARIA JESUS ALVAREZ NAVARRO	SE/PCA/00022/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ CASTRO	SE/PCA/00024/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
JOSE ANTONIO MARTIN GARCIA	SE/PCA/00025/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
ISRAEL FERNANDEZ GOMEZ	SE/PCA/00030/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
M.ª JESUS SANTOS MARTINEZ	SE/PCA/00031/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
M.ª DEL MAR ANDUJAR MAYA	SE/PCA/00034/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
MANUEL ESCUDERO DEL PINO	SE/PCA/00035/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
DANIEL PINEDA POZO	SE/PCA/00038/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
MIGUEL OSUNA CABALLOS	SE/PCA/00039/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
ROSARIO CAPITAN FALCON	SE/PCA/00040/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
FEDERICO DIAZ DE LA COVA	SE/PCA/00041/2008	3.750	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
NOEMI RODRIGUEZ LOPEZ	SE/PCA/00042/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
MANUEL CORTES SUAREZ	SE/PCA/00044/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
JOSE SAYAGO NOGALES	SE/PCA/00045/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
JULIAN MARTINEZ RODRIGUEZ	SE/PCA/00049/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
LIDIA CANO RAMOS	SE/PCA/00051/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
MARIA BLASCO ESQUINAS	SE/PCA/00053/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
NURIA MATITO DOMINGUEZ	SE/PCA/00054/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
JUAN CESAR ROLDAN CARRION	SE/PCA/00056/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
ANGELA ALVAREZ MIGUEL	SE/PCA/00057/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
FELISA PEREJON FRANCO	SE/PCA/00062/2008	6.875	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
FRANCISCO JOSE PERNIA SILES	SE/PCA/00065/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
ANGEL MATEO CARMONA CEDILLO	SE/PCA/00066/2008	7.500	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
ANTONIO SANCHEZ BARROSO	SE/PCA/00068/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
MARIA DEL MAR MORALES MONTAÑO	SE/PCA/00072/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
RAFAEL GARCIA JEREZ	SE/PCA/00073/2008	10.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
FERNANDO JOSE SANCHEZ-CAÑAVERAL PEREZ	SE/PCA/00081/2008	4.375	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
MERCEDES GOMEZ PIÑA	SE/PCA/00083/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
HECTOR MARTINEZ MORELL	SE/PCA/00085/2008	10.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
MERCEDES SOBRINO SOLDADO	SE/PCA/00088/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
ROSARIO CAMINO RUIZ	SE/PCA/00094/2008	3.125	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
LUIS BARCELO PINO	SE/PCA/00103/2008	10.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ	SE/PCA/00104/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
MIGUEL ANGEL RAMIREZ SANCHEZ	SE/PCA/00106/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
FCO. JOSE BARRIONUEVO PORRAS	SE/PCA/00107/2008	10.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
KARIMA TABOHOUT AMALLAHI	SE/PCA/00110/2008	3.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
VERONICA CRUZ ROMERO	SE/PCA/00111/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
ANTONIA JARA MENDEZ	SE/PCA/00112/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
M.ª DEL ROCIO BARRASA NAVAS	SE/PCA/00114/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
FRANCISCO ROMERO BRAZO	SE/PCA/00115/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
LUIS LIMONES BERMUDO	SE/PCA/00117/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
JUAN RAMON SUAREZ MUÑOZ	SE/PCA/00119/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
FRANCISCO JAVIE APARICIO RODRIGUEZ	SE/PCA/00122/2008	10.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
JORGE HERNANDEZ BETHENCOURT	SE/PCA/00124/2008	10.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
JOSE SANCHEZ LOPEZ	SE/PCA/00126/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
FCO. JAVIER BERMUDO GIL	SE/PCA/00128/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
JOSE MANUEL MUÑOZ CASADO	SE/PCA/00129/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
JUDIT EGEA CASTELLANO	SE/PCA/00132/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
SANTIAGO BLANCO ORTIZ	SE/PCA/00133/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
CAROLINA LOPEZ CASTRO	SE/PCA/00134/2008	3.750	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
FERNANDO VALVERDE CASTILLO	SE/PCA/00137/2008	10.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
MANUEL BLANCA GARCIA	SE/PCA/00138/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
ADELA GONZALEZ GUERRA	SE/PCA/00139/2008	3.750	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
FELIPE SANCHEZ MATEOS	SE/PCA/00140/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
ROCIO MARTIN BARRIENTOS	SE/PCA/00141/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
SEBASTIAN GUTIERREZ SERRANO	SE/PCA/00145/2008	10.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
MARIA JOSE MUÑOZ ORTEGA	SE/PCA/00146/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
CARMEN SUAREZ TRUJILLANO	SE/PCA/00152/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
AURORA LOPEZ SILVA	SE/PCA/00153/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
MANUEL RAMIREZ SANCHEZ	SE/PCA/00155/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
RAFAEL GARCIA JURADO	SE/PCA/00156/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
ISABEL BURGOS LUQUE	SE/PCA/00158/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
JULIAN CABANILLAS SANCHEZ BARBUDO	SE/PCA/00159/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
ANTONIO DOMINGO ROSARIO MIRA	SE/PCA/00160/2008	10.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
ROBERTO GARCIA SEGOVIA	SE/PCA/00164/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
JUAN JAVIER MORENO RESTITUTO	SE/PCA/00168/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
MIGUEL SANCHEZ PALACIOS	SE/PCA/00173/2008	12.500	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
EVA MARIA RAMIREZ RUIZ	SE/PCA/00174/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
MARIA CARMEN SANCHEZ LOPEZ	SE/PCA/00175/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
RAFAEL HUESO SEVILLANO	SE/PCA/00176/2008	3.125	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
ANTONIO RODRIGUEZ SILVA	SE/PCA/00177/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
ROSA MARIA OCAÑA GARCIA	SE/PCA/00180/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
ALONSO GARCIA RUZ	SE/PCA/00182/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
ANTONIO MARTINEZ SANTANA	SE/PCA/00187/2008	20.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
MARIA AFRICA MOLINA SIERRA	SE/PCA/00189/2008	10.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
SILVIA CABRERA DURAN	SE/PCA/00193/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
MANUEL GARCIA TROYA	SE/PCA/00197/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
ANTONIO MORENO ALGARIN	SE/PCA/00198/2008	7.500	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
MONICA ROMERO PADIAL	SE/PCA/00202/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
MARIA LOPEZ NOGUERO	SE/PCA/00204/2008	4.125	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
ANA ISABEL GOMEZ ALVAREZ	SE/PCA/00205/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
MARIANO TRIGO IBAÑEZ	SE/PCA/00207/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
INMACULADA MIGUEL CABRERA	SE/PCA/00211/2008	3.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
MARIA CARMEN MOGUER RAMIREZ	SE/PCA/00213/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
ALICIA CARRILLO CORREGIDOR	SE/PCA/00214/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
ANTONIO JIMENEZ SOLANO	SE/PCA/00215/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
ALVARO GILES DOMINGUEZ	SE/PCA/00217/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
JOSE CARLOS CARDENAS GOBEA	SE/PCA/00218/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
ISABEL BERTHOLET ALCON	SE/PCA/00219/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
FERNANDO GONZALEZ CATAÑO	SE/PCA/00220/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
ISABEL BLANCO GONZALEZ	SE/PCA/00222/2008	3.750	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
INMACULADA NUÑEZ AGUILAR	SE/PCA/00223/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
ANABEL ALANIS CAMPOS	SE/PCA/00224/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
FRANCISCO MORENO VALLADARES	SE/PCA/00227/2008	10.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
RAMON LOPEZ MORENO	SE/PCA/00229/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
CONCEPCION SALINAS BELLIDO	SE/PCA/00230/2008	5.625	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
MERCEDES SANROMAN VARGAS	SE/PCA/00232/2008	10.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
RAMON VAZQUEZ PEDRERA	SE/PCA/00233/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
JOSE MIGUEL GOMEZ CABANILLAS	SE/PCA/00234/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
ISABEL CABANA RUIZ	SE/PCA/00236/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
JOSE RUBIO ESCUDERO	SE/PCA/00239/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
MARIA EUGENIA JIMENEZ JIMENEZ	SE/PCA/00241/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
MANUEL LOSADA GARCIA	SE/PCA/00247/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
RUBEN JESUS GARCIA HIDALGO	SE/PCA/00248/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
AGUSTINA PEREZ DE LOS SANTOS	SE/PCA/00249/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
JUAN CASTILLO TERRON	SE/PCA/00250/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
RAUL LUQUE OCAÑA	SE/PCA/00252/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
ROSARIO GUZMAN VARGAS	SE/PCA/00253/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
MARINA RAMOS CAMACHO	SE/PCA/00254/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
ROSARIO RODRIGUEZ MELGAR	SE/PCA/00261/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
ISABEL LINERO QUESADA	SE/PCA/00262/2008	3.750	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
DANIEL ROLDAN MERINO	SE/PCA/00266/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
ANTONIO SILVA BERNAL	SE/PCA/00267/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
FCO. MANUEL PEREZ VERDEJO	SE/PCA/00271/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
JUAN L. CORDERO GONZALEZ	SE/PCA/00272/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
ANTONIO MORENO PALMA	SE/PCA/00274/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
MARIA JESUS FLORES RECIO	SE/PCA/00275/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
TERESA MOLINA CANO	SE/PCA/00277/2008	15.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
ASCENCION PRADAS RODRIGUEZ	SE/PCA/00278/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ SOLER	SE/PCA/00279/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
CANDIDO TAMAYO CENDOYA	SE/PCA/00283/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
FCO. JAVIER PEREZ FERNANDEZ	SE/PCA/00286/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
MARTIN DELGADO DOMINGUEZ	SE/PCA/00290/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
SONIA BERLOZ RODRIGUEZ	SE/PCA/00292/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
MARIA LOPEZ CUENCA	SE/PCA/00293/2008	10.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
JOSEFA VELAZQUEZ GUERRERO	SE/PCA/00295/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
FRANCISCO JOSE MARQUEZ REINA	SE/PCA/00296/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
ALVARO MANUEL OSTOS CAMPOS	SE/PCA/00297/2008	4.687,50	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
JACOBO MORENO ROMANCO	SE/PCA/00303/2008	7.500	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
IRENE SANCHEZ MARTINEZ	SE/PCA/00305/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
CRISTINA LOPEZ MATEOS	SE/PCA/00308/2008	7.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
ASUNCION SERRANO ESTEBAN	SE/PCA/00312/2008	3.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
M.ª INMACULADA RAMIREZ MARTINEZ	SE/PCA/00316/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
M.ª ANGELES MESA MESA	SE/PCA/00318/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
ANTONIO CALZON ROBLES	SE/PCA/00319/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
ASIER FERNANDEZ GUZMAN	SE/PCA/00322/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
GERMAN HORNILLO PEDROSA	SE/PCA/00324/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
JOSE LUIS CORROCHANO DALI	SE/PCA/00329/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
FRANCISCO MANUE MONTAÑO ROLDAN	SE/PCA/00332/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
JUAN ANTONIO JIMENEZ SANCHEZ	SE/PCA/00334/2008	3.562,50	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
JOSE DAVID VERGARA FALCON	SE/PCA/00335/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
JOSE ORTIZ PEREZ	SE/PCA/00343/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
RAFAEL RIOS ARROYO	SE/PCA/00344/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
FERNANDO PEREZ DURAN	SE/PCA/00354/2008	9.500	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
GLORIA M.ª CARRACEDO JIMENEZ DE LOS GALAN	SE/PCA/00360/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
CARLOS JESUS MORENO FERNANDEZ	SE/PCA/00361/2008	4.750	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
MÓNICA SILVA UTRERA	SE/PCA/00363/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
MANUEL JURADO SAETA	SE/PCA/00364/2008	10.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
M.ª DEL MAR CAMPOS DE LA HER	SE/PCA/00365/2008	3.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
JOSE MANUEL CORTES MAYA	SE/PCA/00366/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
ROSARIO CARRASCO CALERO	SE/PCA/00367/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
YOLANDA GIRALDEZ CONDE	SE/PCA/00370/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
M.ª VICTORIA RUIZ GARCIA	SE/PCA/00382/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
M.ª DEL PILAR GARCIA GOMEZ	SE/PCA/00385/2008	10.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
LUISA ANGELES ALONSO REY	SE/PCA/00001/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2009, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de

la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2007.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
M.ª CARMEN LÓPEZ GONZÁLEZ	SE/MTA/00050/2007	3.000	Apoyo a la Trabajadora Autónoma
ROCÍO CURADO CARVAJAL	SE/MTA/00075/2007	3.000	Apoyo a la Trabajadora Autónoma
MARÍA DOLORES FERNÁNDEZ ÁLVAREZ	SE/MTA/00039/2007	3.000	Apoyo a la Trabajadora Autónoma

Sevilla, 19 de febrero de 2009.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2009, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de

la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2007.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
JOSEFA CORDOBÉS DÍAZ	SE/MTA/00035/2008	3.000	Apoyo a la Trabajadora Autónoma
SUSANA CORTÉS MONTERO	SE/MTA/00047/2008	3.000	Apoyo a la Trabajadora Autónoma
MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ ROMERO	SE/MTA/00051/2008	3.000	Apoyo a la Trabajadora Autónoma
BIENVENIDA RODRÍGUEZ RUIZ	SE/MTA/00053/2008	3.000	Apoyo a la Trabajadora Autónoma
CARMEN MIGENS SÁNCHEZ	SE/MTA/00075/2008	3.000	Apoyo a la Trabajadora Autónoma
ANA GALLARDO LÓPEZ	SE/MTA/00092/2008	3.000	Apoyo a la Trabajadora Autónoma
ANA MARÍA LORENCE APARICIO	SE/MTA/00027/2008	3.000	Apoyo a la Trabajadora Autónoma

Sevilla, 19 de febrero de 2009.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2009, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre beneficiarios del Programa de Incentivos a Centros Especiales de Empleo a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Expediente: CEE-398/SE.
Entidad: Lledom Peluqueros, S.L.U.
CIF: B91529412.
Contenido del acto: Cancelación de calificación como CEE.

Sevilla, 23 de febrero de 2009.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2009, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se rectifica la de 30 de enero de 2009 que se cita (BOJA núm. 31, de 16.2.2009)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, esta Dirección Provincial publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 31, de 16 de febrero de 2009, las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 32 D y al amparo de la Orden de 12 de diciembre de

2000, por la que se convocan y desarrollan los Programas de Formación Profesional Ocupacional.

Apreciados errores de transcripción en algunas de las cuantías, se procede a su corrección mediante la relación que sigue:

41/2008/J/0002	R1	FORCASUR,S.L.	84.226,50 €
41/2008/J/0004	R1	ASOC.ANDALUZA PARA LA PROMOCION E INVESTIGACION SALUD	98.028,27 €
41/2008/J/0005	R1	UGIA, S.A.	136.956,00 €
41/2008/J/0006	R1	IPP INFORMÁTICA PARA PROFESIONALES, S.L.	85.338,46 €
41/2008/J/0009	R1	ACADEMIA PELUQUERIA Y ESTETICA VENUS	127.207,50 €
41/2008/J/0010	R1	COLEGIO SAGRADO CORAZON DE JESUS	45.792,00 €
41/2008/J/0011	R1	GORCA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	95.819,33 €
41/2008/J/0012	R1	DOJIAUTO, S.L.	179.928,00 €
41/2008/J/0014	R1	APRENDE SEVILLA ,S.L.	106.232,25 €
41/2008/J/0015	R1	PRESAMI, S.L.	64.239,00 €
41/2008/J/0018	R1	AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN	15.795,00 €
41/2008/J/0020	R1	ASOCIACION NACIONAL A.F.A.R.	85.156,50 €
41/2008/J/0021	R1	AUTO-ESCUELA JULIO LLAMAS, S.L.	12.528,00 €
41/2008/J/0023	R1	ORPLARE S.L.	210.424,50 €
41/2008/J/0024	R1	ASOCIACION MUSICAULA	67.161,00 €
41/2008/J/0026	R1	CENTRO DE ENSEÑANZA MAYO RODRIGUEZ, S.L.L.	29.058,00 €
41/2008/J/0027	R1	AYUNTAMIENTO DE BRENES	41.296,50 €

41/2008/J/0029	C1	CENTROS COMERCIALES CARREFOUR, S.A.	77.683,50 €	41/2008/J/0120	R1	RADIO LEBRIJA S.C.A	139.206,00 €
41/2008/J/0031	R1	ASOCIACIÓN PAZ Y BIEN	116.850,00 €	41/2008/J/0121	R1	UAGA-SEVILLA	53.797,50 €
41/2008/J/0034	R1	INSTITUTO TECNOLÓGICO AUTESEL SLL	159.365,52 €	41/2008/J/0123	R1	BALCÓN DE SEVILLA, S.L.	35.311,50 €
41/2008/J/0035	R1	COIFFURE HISPANIA, S.L.	57.802,50 €	41/2008/J/0125	R1	ZAMBRA ALCALA, S.L.	181.686,00 €
41/2008/J/0036	R1	AYUNTAMIENTO DE AGUADULCE	76.209,00 €	41/2008/J/0126	C1	ACADEMIA ERA,S.L.	83.916,00 €
41/2008/J/0037	R1	DIGICROMO, S.L.	146.222,41 €	41/2008/J/0128	R1	ENRIQUE LIGER MARTIN	85.608,00 €
41/2008/J/0038	C1	CAEDYE, S.L.	27.331,50 €	41/2008/J/0129	R1	ALCORLEN, S.L.	104.643,00 €
41/2008/J/0039	R1	TORRELAGUNA 38, S.L.	15.795,00 €	41/2008/J/0130	R1	AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA	37.281,00 €
41/2008/J/0040	C1	INSTALACIONES INDUSTRIALES MITCHELL, S.L.	76.209,00 €	41/2008/J/0132	R1	CENTRO DE ENSEÑANZA LOGOS, S.L.	59.966,14 €
41/2008/J/0043	R1	TALLERES ALVAREZ - JULIO ALVAREZ ALEGRE	338.665,50 €	41/2008/J/0133	R1	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALJARAFE	256.061,10 €
41/2008/J/0044	R1	INFOMA CEINGEST S.L. (INFOMA CENTRO DE ESTUDIOS)	110.452,50 €	41/2008/J/0134	R1	FUNDACION EDEA	156.544,50 €
41/2008/J/0045	R1	SYSTEM CENTROS DE FORMACION, S.L.	152.631,96 €	41/2008/J/0135	R1	FOLGADO LANGEVIN, S.C.	111.901,25 €
41/2008/J/0046	R1	ANDALUZA DE PREVENCIÓN, S.L.	92.044,50 €	41/2008/J/0136	R1	AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR	148.776,00 €
41/2008/J/0048	R1	EDUCA FORMACIÓN ABIERTA, S.L.	121.660,50 €	41/2008/J/0138	R1	SP FORMACIÓN Y CONSULTING INTERACTIVOS, S.A.	132.765,75 €
41/2008/J/0049	R1	SOCIEDAD DE DESARROLLO ECONOMICO DE MARCHENA, S.L.	198.498,75 €	41/2008/J/0140	R1	PREVENCIÓN DE RIESGOS SEGURIDAD Y CALIDAD S.L(PRESCAL)	125.826,00 €
41/2008/J/0050	R1	JOSE DEMETRIO LOPEZ PAGUILLO	44.455,50 €	41/2008/J/0142	R1	GABINETE CONTAS S.L.	29.608,54 €
41/2008/J/0051	R1	INNOVADIDACT S. COOP. AND, DE INTERES SOCIAL	73.847,51 €	41/2008/J/0143	R1	ATEL ESTUDIOS TÉCNICOS, S.L.	120.913,50 €
41/2008/J/0054	R1	AYUNTAMIENTO DE GELVES	20.235,00 €	41/2008/J/0144	R1	PRODUSA, SDA.PROM.Y DES.UTRERA	197.869,50 €
41/2008/J/0057	R1	AAVV. «TIERRAS DEL SUR»	107.842,50 €	41/2008/J/0145	R1	SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CAMAS, S.A.	138.429,00 €
41/2008/J/0059	R1	CENTROS DE FORMACIÓN NEXUS, S.L.	61.183,19 €	41/2008/J/0146	R1	FUND. PARA LA FORMACION INNOVACION Y COOP. DE SEVILLA	43.291,50 €
41/2008/J/0060	R1	AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO	91.413,75 €	41/2008/J/0147	R1	AYUNTAMIENTO DE TOCINA	30.117,11 €
41/2008/J/0064	R1	ACADEMIA RGA INFORMÁTICA, S.L.	45.792,00 €	41/2008/J/0149	R1	LEVEL CENTER, S.L.	116.520,08 €
41/2008/J/0066	R1	AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA	228.051,46 €	41/2008/J/0150	R1	AYUNTAMIENTO DE TOMARES	70.084,50 €
41/2008/J/0068	R1	ASOCIACIÓN JUAN DÍAZ DE SOLÍS	37.281,00 €	41/2008/J/0151	R1	AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA	169.848,00 €
41/2008/J/0071	C1	CAPRICO LOOK FASHION S.R.L.	167.832,00 €	41/2008/J/0152	C1	FORINEM 2002, S.L.	178.948,50 €
41/2008/J/0072	C1	NETS PELUQUERIA, S.L.	43.291,50 €	41/2008/J/0152	R2	FORINEM 2002, S.L.	27.805,50 €
41/2008/J/0073	R1	AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA	141.055,50 €	41/2008/J/0153	R1	MARÍA ISABEL BELLIDO ANDRADES	39.438,00 €
41/2008/J/0076	R1	SODIVECU S.L.	9.376,50 €	41/2008/J/0154	R1	COFIS ASESORES, S.L.	53.893,50 €
41/2008/J/0077	R1	AYUNTAMIENTO DE ARAHAL	37.281,00 €	41/2008/J/0156	R1	ASUNTOS EXTERIORES ASSES, S.L.	30.363,00 €
41/2008/J/0078	R1	RUIZ DE ALARCÓN CONSULTORES, S.L.	27.904,50 €	41/2008/J/0158	R1	AYUNTAMIENTO DE ESTEPA	268.951,68 €
41/2008/J/0079	R1	ACADEMIA PREUNIVERSITARIA, S.A.	57.802,50 €	41/2008/J/0162	R1	AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO	43.600,50 €
41/2008/J/0080	R1	COLEGIO HUERTA SANTA ANA, S.COOP. ANDALUZA	15.795,00 €	41/2008/J/0163	R1	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE	93.822,75 €
41/2008/J/0082	R1	ASOCIACIÓN PATRONAL DE EMPRESAS DE LIMPIEZA DE SEVILLA	17.691,11 €	41/2008/J/0164	R1	ESC.ESTUD.SUPERIORES ESIC	73.926,00 €
41/2008/J/0086	R1	AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE	96.951,10 €	41/2008/J/0165	R1	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARISCAL	51.840,75 €
41/2008/J/0087	R1	ASOC. TERRACOTA RESTAURACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA	67.161,00 €	41/2008/J/0166	R1	AYUNTAMIENTO DE PARADAS	43.699,50 €
41/2008/J/0089	C1	VISOMOTOR, S.L.	84.226,50 €	41/2008/J/0169	R1	AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION	140.578,66 €
41/2008/J/0089	R2	VISOMOTOR, S.L.	179.928,00 €	41/2008/J/0170	R1	INGENIERIA DEL CONOCIMIENTO, S.A.	85.908,75 €
41/2008/J/0091	R1	SISTEMAS Y FOMENTOS TECNOLOGICOS S.A.	56.863,50 €	41/2008/J/0172	R1	FUNDACIÓN LEBRIJA SOLIDARIA	48.139,50 €
41/2008/J/0093	R1	SC Mº ANGELES GARCIA MALDONADO Y M.º J.RODRIGUEZ BERDUN	85.068,00 €	41/2008/J/0174	R1	SALESIANOS SAN PEDRO	90.174,00 €
41/2008/J/0094	R1	SERVICIOS, PRODUCCIÓN Y ESTUDIOS, S.A.	63.858,00 €	41/2008/J/0176	R1	CTRO DE ESTUDIOS DE FORMACIÓN INTEGRAL PROFESIONAL, S.L.	95.435,25 €
41/2008/J/0095	R1	CEFASA	88.566,00 €	41/2008/J/0180	R1	GRUPO 97 SOFTMAGIC, S.L.	69.762,00 €
41/2008/J/0099	C1	ACADEMIA SALAS GIL, S.L.	83.916,00 €	41/2008/J/0181	R1	AYUNTAMIENTO DE HERRERA	38.343,75 €
41/2008/J/0101	C1	MIGUEL PÉREZ M., S.L.	50.375,25 €	41/2008/J/0182	R1	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROALIMENTARIO	60.359,25 €
41/2008/J/0101	R2	MIGUEL PÉREZ M., S.L.	62.903,25 €	41/2008/J/0183	R1	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	215.866,50 €
41/2008/J/0102	R1	PLANIFICACION COOPERACION Y DESARROLLO, S.L.	341.864,25 €	41/2008/J/0184	R1	F. PÚBLICA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS FRANCISCO MALDONADO	85.707,00 €
41/2008/J/0103	C1	CAPITAS, S.L.	291.264,00 €	41/2008/J/0187	R1	AYUNTAMIENTO DE OLIVARES	92.143,50 €
41/2008/J/0104	R1	HERMANOS MAYO CABRERA, S.L.	57.072,00 €	41/2008/J/0189	R1	AIMA CICLOS S.L.	63.858,00 €
41/2008/J/0106	R1	ASOCIACION AGRARIA-JOVENES AGRICULTORES	56.134,50 €	41/2008/J/0190	C1	AIMA FORMACIÓN Y EMPLEO, S.L.	37.795,50 €
41/2008/J/0111	R1	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA	56.863,50 €	41/2008/J/0190	R2	AIMA FORMACIÓN Y EMPLEO, S.L.	27.805,50 €
41/2008/J/0113	R1	FUNDACIÓN DON BOSCO	122.998,29 €	41/2008/J/0191	R1	PORZUNA 21	23.856,00 €
41/2008/J/0114	R1	CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD (SEVILLA)	86.798,50 €	41/2008/J/0192	R1	CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN INTEGRAL O.A.L.	76.788,00 €
41/2008/J/0116	C1	GABELA CONSULTORES, S.L.	42.018,00 €	41/2008/J/0194	R1	NUEVOS ESTUDIOS SOCIALES, S.L.	51.754,50 €
41/2008/J/0116	R2	GABELA CONSULTORES, S.L.	93.636,00 €	41/2008/J/0195	R1	AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA	27.904,50 €
41/2008/J/0117	R1	AYUNTAMIENTO DE CAMAS	18.157,50 €	41/2008/J/0196	R1	PARQUE ISLA MAGICA, S.A.	354.154,94 €
41/2008/J/0118	R1	FACTOR CONSULTORES, S.A.	146.338,83 €				

41/2008/J/0199	R1	INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE INFORMÁTICA STUDIUM, S.L.	164.295,94 €	41/2008/J/0288	R1	INSTITUTO INFORMÁTICO HISPALENSE, S.L.	46.972,55 €
41/2008/J/0202	R1	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	166.711,50 €	41/2008/J/0289	R1	CENTRO DE ESTUDIOS AERONÁUTICOS DE ANDALUCÍA, S.L.	119.893,50 €
41/2008/J/0205	R1	CEPA S.C.A.	27.805,50 €	41/2008/J/0290	R1	FORMINAL, S.C.	127.450,60 €
41/2008/J/0206	R1	AYUNTAMIENTO DE CONSTANTINA	27.904,50 €	41/2008/J/0291	R1	AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS	56.102,25 €
41/2008/J/0207	R1	CÁRITAS DIOCESANAS	166.540,50 €	41/2008/J/0293	R1	AYUNTAMIENTO DE GINES	247.435,58 €
41/2008/J/0208	R1	FUNDACIÓN MORNESE	27.904,50 €	41/2008/J/0294	C1	ÁNFORA, ASESORAMIENTO, GESTIÓN Y FORMACIÓN, S.C.A.	25.300,50 €
41/2008/J/0209	R1	MDR COMPUTER S.L.	61.728,83 €	41/2008/J/0294	R2	ÁNFORA, ASESORAMIENTO, GESTIÓN Y FORMACIÓN, S.C.A.	30.861,04 €
41/2008/J/0210	R1	COMAR TECNOLOGIA INFORMÁTICA, S.L.	115.037,14 €	41/2008/J/0296	R1	AYUNTAMIENTO DE EL RUBIO	64.719,00 €
41/2008/J/0213	R1	CENTRO DE ESTUDIOS LOS ABANICOS,S.L.	67.103,47 €	41/2008/J/0298	R1	CEMA, S.L.	219.217,98 €
41/2008/J/0216	R1	AYUNTAMIENTO DE PEDRERA	88.374,00 €	41/2008/J/0299	R1	SYSTEM MORÓN, S.L.	45.792,00 €
41/2008/J/0218	R1	SOCIEDAD ECJANA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO,S.A.	186.306,00 €	41/2008/J/0300	R1	R.V.A. CATERING, S.L.	112.422,00 €
41/2008/J/0219	R1	AYUNTAMIENTO DE CARMONA	86.648,25 €	41/2008/J/0301	R1	SOCIEDAD DE DESARROLLO ECONÓMICO LOREÑO, S.L.	27.904,50 €
41/2008/J/0220	R1	AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	279.145,50 €	41/2008/J/0302	R1	FUNDACION SECRETARIADO GITANO	28.109,30 €
41/2008/J/0221	R1	JOSE PALMA MORENO (ACADEMIA S.E.A.)	109.650,00 €	41/2008/J/0303	R1	AYUNTAMIENTO DE EL PEDROSO	41.541,75 €
41/2008/J/0222	R1	COLEGIO EL DIVINO SALVADOR	57.802,50 €	41/2008/J/0304	R1	RIBAMAR,S.A.	129.381,00 €
41/2008/J/0224	R1	C. O. INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS ANDALUCÍA OCCIDENTAL	74.829,00 €	41/2008/J/0305	R1	ASOC. PADRES NORMALIZ. REHABIL. INTEGRAC. DISMINUIDOS	76.466,25 €
41/2008/J/0228	R1	AYUNTAMIENTO EL VISO DEL ALCOR	104.227,50 €	41/2008/J/0306	R1	ESPERANZA DE NUESTRA TIERRA	15.795,00 €
41/2008/J/0229	R1	UMTU SOC.COOP.AND.	90.741,00 €	41/2008/J/0311	C1	CAMBIO SOCIAL, S.L.L.	29.694,00 €
41/2008/J/0233	R1	AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS	188.557,93 €	41/2008/J/0313	R1	FUNDACION ANDALUZA DE IMAGEN, COLOR Y OPTICA (FAICO)	45.286,50 €
41/2008/J/0234	R1	AYUNTAMIENTO DE LORA DE ESTEPA	27.904,50 €	41/2008/J/0314	R1	COLEGIO SALESIANO SANTÍSIMA TRINIDAD	575.483,25 €
41/2008/J/0235	R1	CIBERCENTER,S.L.	45.792,00 €	41/2008/J/0315	R1	FORMACIÓN Y GESTÓN SIERRA NORTE, S.L.L.	99.708,00 €
41/2008/J/0236	R1	ASOC.PADRES DE DISMI. PSIQUICOS Y SENSORIALES «LA RAIZ»	23.868,00 €	41/2008/J/0317	R1	C.E.N.E.C, S.A.	51.754,50 €
41/2008/J/0238	C1	JOSE SIVIANES SANCHEZ	54.663,00 €	41/2008/J/0318	R1	RB SISTEMAS INFORMÁTICOS, S.L	45.792,00 €
41/2008/J/0238	R2	JOSE SIVIANES SANCHEZ	255.129,00 €	41/2008/J/0319	C1	CASADO AUTOMOCIÓN S.L.N.E.	84.226,50 €
41/2008/J/0239	C1	FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL EMPLEO, S.L.	54.663,00 €	41/2008/J/0320	R1	DIASOFT FORMACION, S.L.	97.546,50 €
41/2008/J/0239	R2	FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL EMPLEO, S.L.	249.376,50 €	41/2008/J/0321	C1	DAVID LEBRÓN MARTINEZ	83.916,00 €
41/2008/J/0241	R1	AYUNTAMIENTO DE VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN	79.364,25 €	41/2008/J/0322	R1	JAVIER MANUEL INFANTES ATENCIA	64.239,00 €
41/2008/J/0250	C1	PELUQUERIA DEL SUR, S.L.	124.572,00 €	41/2008/J/0323	R1	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL RÍO	55.710,00 €
41/2008/J/0253	R1	MARCOS LÁZARO TORRES	133.620,00 €	41/2008/J/0324	R1	ORGANISMO AUTONOMO LOCAL CRISPINEJO	57.802,50 €
41/2008/J/0254	C1	AVANTE FORMACION, S.L.L.	60.720,00 €	41/2008/J/0325	R1	ESCUELAS PROFESIONALES SAGRADA FAMILIA	23.856,00 €
41/2008/J/0255	R1	MONTESIERRA FORMACIÓN Y SERVICIOS, S.L.	85.062,11 €	41/2008/J/0326	R1	FUNDACIÓN ANDALUZA FONDO DE FORMACIÓN Y EMPLEO	231.223,50 €
41/2008/J/0256	R1	INSTITUTO BIENAVENTURADO VIRGEN MARIA	15.795,00 €	41/2008/J/0327	C1	S.A.F.E.S.-ALTAIR	117.504,00 €
41/2008/J/0257	R1	CENTRO DE ESTUDIOS POLIVALENTES DE SEVILLA S.L.	27.805,50 €	41/2008/J/0327	R2	S.A.F.E.S.-ALTAIR	245.876,25 €
41/2008/J/0258	R1	ALFACLA, S.L.	224.844,00 €	41/2008/J/0328	R1	FUNDACIÓN GERON	113.586,00 €
41/2008/J/0259	R1	GESTIÓN HOSTELERA SALTERAS, S.L.	170.056,50 €	41/2008/J/0333	R1	FUND. ASISTENCIAL PARA LA FORMAC. INVESTIG. Y ESTUDIO	38.080,50 €
41/2008/J/0260	R1	CENTRO DE ESTUDIOS ACADEMIA EL PANTANO, S.L.	29.058,00 €	41/2008/J/0334	R1	CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES DE ANDALUCÍA, S.L	127.564,50 €
41/2008/J/0262	C1	HACIENDA LA ABUELA, S.L.	188.706,00 €	41/2008/J/0335	R1	CENTRO DE FORMACIÓN JARAMILLO, S.L.	312.370,99 €
41/2008/J/0264	R1	R.R. ADORATRICES ESCLAVAS DE SACRAMENTO	38.080,50 €	41/2008/J/0339	R1	EL PINAR ALTERNATIVAS DE OCIO Y EDUCACION, S.C.	127.790,58 €
41/2008/J/0265	R1	INAVAR FORMACION, S.L.	29.058,00 €	41/2008/J/0341	R1	SAGE LOGIC CONTROL, S.L	27.805,50 €
41/2008/J/0266	R1	AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR	43.600,50 €	41/2008/J/0343	R1	SERGIO RUIZ LARA	91.584,00 €
41/2008/J/0267	R1	SOCIEDAD MUNICIPAL DE DESARROLLO CORONILEÑO,S.L.	9.376,50 €	41/2008/J/0345	R1	FUNDACIÓN INTERNACIONAL APRONI	42.137,33 €
41/2008/J/0269	C1	CENTRO GASTRONOMICO ECJIANO,S.L.	77.341,50 €	41/2008/J/0347	R1	GRUPO NETEMAN S.L.	301.951,94 €
41/2008/J/0269	C2	CENTRO GASTRONOMICO ECJIANO,S.L.	69.264,00 €	41/2008/J/0348	R1	SDAD. DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO DEL EMPLEO, S.A.	227.625,87 €
41/2008/J/0269	R3	CENTRO GASTRONOMICO ECJIANO,S.L.	53.266,50 €	41/2008/J/0350	R1	AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO	57.802,50 €
41/2008/J/0270	R1	SUYMA CONSULTORES, S.L.	96.684,00 €	41/2008/J/0351	C1	BIOTGENSYSTEM, S.L.	74.481,00 €
41/2008/J/0271	R1	AYUNTAMIENTO DE BADOLATOSA	57.802,50 €	41/2008/J/0352	R1	CENTRO DE ESTUDIOS DE ANDALUCÍA, S.A.	77.055,22 €
41/2008/J/0273	R1	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN	21.561,75 €	41/2008/J/0354	R1	TECNIECA, S.L.	152.336,44 €
41/2008/J/0275	R1	CENTRONET, SERVICIOS Y SISTEMAS S.L.	75.847,25 €	41/2008/J/0356	R1	MARIA ISABEL CABRERA MOLINA	57.802,50 €
41/2008/J/0277	R1	ASOCIACIÓN EDUCATIVA, SOCIAL Y CULTURAL ALBAYDAR	79.653,00 €	41/2008/J/0357	R1	MOAR-4 GESTION, SL (SYSTEM SEVILLA ESTE)	85.095,00 €
41/2008/J/0278	C1	ANDALUCIA POLIVALENTE, S.L.	57.834,00 €	41/2008/J/0358	R1	DHERFOR, S.C.	85.068,00 €
41/2008/J/0279	R1	FIGOM, S.C.A. (INFORCOM)	57.672,00 €	41/2008/J/0360	C1	FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL DE SEVILLA	64.239,00 €
41/2008/J/0280	R1	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAIRA	436.635,75 €	41/2008/J/0360	R2	FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL DE SEVILLA	101.604,00 €
41/2008/J/0281	R1	EDUCATUM,S.L.	15.795,00 €	41/2008/J/0361	R1	FORMACION & ESTRATEGIA SL	122.790,75 €
41/2008/J/0283	R1	TREINTA PROFESORES, S.C.A.	27.904,50 €				
41/2008/J/0286	R1	AYUNTAMIENTO DE SALTERAS	21.561,75 €				

41/2008/J/0362	R1	ASOCIACIÓN ENTRE AMIGOS	57.072,00 €	41/2008/J/0493	C1	INVE INGENIERIA E INSTALACIONES, S.L.	65.912,40 €
41/2008/J/0366	R1	ALDI MULTIMEDIA, S.L.	27.805,50 €	41/2008/J/0495	C1	SURCOLOR ÓPTICA, S.A.	68.472,00 €
41/2008/J/0368	R1	AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA	66.150,75 €	41/2008/J/0497	C1	ELIMCO SOLUCIONES INTEGRALES, S.A.	23.341,50 €
41/2008/J/0373	R1	INNOVAR EN ALCALÁ DE GUADAIRA, S.L.	68.607,00 €	41/2008/J/0499	C1	SOLTEL SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.	51.754,50 €
41/2008/J/0375	R1	SITAN, S.L.	79.860,00 €	41/2008/J/0501	R1	CIROAS FORMACIÓN, S.L.	66.562,55 €
41/2008/J/0378	R1	SEVILLA DISEÑO, S.L.	89.953,50 €	41/2008/J/0502	C1	ASTILLEROS DE SEVILLA, S.A.	152.766,00 €
41/2008/J/0379	R1	MAGTEL REDES DE TELECOMUNICACIONES, S.A.	108.528,00 €	41/2008/J/0503	R1	INSTITUTO DE FORMACION Y ESTUDIOS SOCIALES	96.072,00 €
41/2008/J/0380	R1	MERIDIANA, INST. ANDALUZ DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES	63.714,00 €	41/2008/J/0507	C1	CENTRO DE LIMPIEZA INDUSTRIAL HUEVAR, S.L.	40.320,00 €
41/2008/J/0382	R1	FUND. PARA LA COOPERACION APY SOLIDARIDAD EN ACCIÓN	27.904,50 €	41/2008/J/0509	C1	GOMEZ Y DUARTE PELUQUEROS 2007, S.L.	83.916,00 €
41/2008/J/0383	R1	NUEVAS PROFESIONES, S.A.	116.011,50 €	41/2008/J/0515	C1	OBJETIVO PERSONAL ETT, S.L.	69.264,00 €
41/2008/J/0386	R1	AYUNTAMIENTO DE AZNALCÁZAR	63.858,00 €	41/2008/J/0516	C1	SADIEL TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, S.A.	30.360,00 €
41/2008/J/0387	R1	ITTACA GESTORES DE FORMACION, S.L.	15.795,00 €	41/2008/J/0519	C1	DISEÑOS Y PROYECTOS TÉCNICOS, S.A.	237.023,25 €
41/2008/J/0390	R1	AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE ANDALUCÍA	82.173,00 €	41/2008/J/0521	C1	S.H.S. CONSULTORES, S.L.	160.888,20 €
41/2008/J/0392	R1	OPOCENTER CENTROS DE FORMACIÓN S. COOP. AND.	63.858,00 €				
41/2008/J/0397	R1	AYUNTAMIENTO DE CAZALLA DE LA SIERRA	38.304,00 €				
41/2008/J/0400	C1	AVISA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	168.227,25 €				
41/2008/J/0402	C1	INNOVACION Y DESARROLLO INTERNACIONAL CONSULTORES	36.933,75 €				
41/2008/J/0402	R2	INNOVACION Y DESARROLLO INTERNACIONAL CONSULTORES	36.933,75 €				
41/2008/J/0407	R1	ASOC. DE VECINOS DELTA	38.080,50 €				
41/2008/J/0408	C1	CURSOS Y MASTERS EN CAD, S.L.	87.207,00 €				
41/2008/J/0408	R2	CURSOS Y MASTERS EN CAD, S.L.	71.852,47 €				
41/2008/J/0413	R1	AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES	72.172,50 €				
41/2008/J/0414	R1	AYUNTAMIENTO DE GILENA	76.209,00 €				
41/2008/J/0417	C1	LABORATORIO TORRECILLA FUENTES, S.L.	54.683,00 €				
41/2008/J/0417	R2	LABORATORIO TORRECILLA FUENTES, S.L.	67.401,11 €				
41/2008/J/0419	R1	AYUNTAMIENTO DE UMBRETE	27.805,50 €				
41/2008/J/0420	R1	AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA	9.376,50 €				
41/2008/J/0423	R1	AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	99.685,50 €				
41/2008/J/0426	C1	ASOCIACION NUEVOS CERAMISTAS DE SEVILLA	57.494,25 €				
41/2008/J/0429	R1	GERICONFORT, S.L	46.425,00 €				
41/2008/J/0430	R1	AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	38.080,50 €				
41/2008/J/0438	R1	INICIATIVAS DE DESARROLLO DE LOS PALACIOS (IDELPA, S.L.)	63.858,00 €				
41/2008/J/0443	C1	EL CHOZO FRASCO, S.L.	29.520,00 €				
41/2008/J/0443	C2	EL CHOZO FRASCO, S.L.	112.422,00 €				
41/2008/J/0444	C1	CENTRO DE ESTUDIOS POLIVALENTES DE SEVILLA S.L.	27.331,50 €				
41/2008/J/0446	R1	SIC CENTER CENTRO DE FORMACIÓN, S.L.	98.173,95 €				
41/2008/J/0447	C1	RESIDENCIA NUESTRO PADRE JESÚS, S.L.	46.425,00 €				
41/2008/J/0450	C1	RAFAEL NAVARRO PANIAGUA Y CARLOS J. CASTRO JIMENEZ, S.C.	54.663,00 €				
41/2008/J/0452	C1	FRANCISCO SARRIA, S.L.	24.708,00 €				
41/2008/J/0454	C1	EL CORTE INGLES, S.A.	93.300,00 €				
41/2008/J/0458	C1	AGLOMERADOS MORELL, S.A.	65.601,00 €				
41/2008/J/0461	R1	INSTITUTO CIBERNOS, SA	52.861,50 €				
41/2008/J/0463	C1	ASTIGITANA EDUCASPORT, S.L.	14.374,50 €				
41/2008/J/0466	C1	LEROY MERLIN, S.L.	195.228,00 €				
41/2008/J/0469	C1	DOLORES SERRANO SANSEGUNDO	83.916,00 €				
41/2008/J/0470	C1	JUAN PABLO ZARAGOZA KOBLISCHEK	136.944,00 €				
41/2008/J/0471	R1	CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES, S.L.	57.802,50 €				
41/2008/J/0472	C1	KOU PRODUCTOS, S.L.	83.916,00 €				
41/2008/J/0481	C1	YUMIKO EUROPA, S.A	55.600,50 €				
41/2008/J/0483	C1	SENDA ANIMA. SOCIOCULTURAL, GES. O Y TIEMPO L. SIGLO XXI	16.867,00 €				
41/2008/J/0485	R1	VEGA MULTIMEDIA, S.L.	148.178,57 €				
41/2008/J/0487	R1	ENCARNACION CONTRERAS TORRES, S.L.	79.006,61 €				
41/2008/J/0489	C1	SUPERMERCADOS CHAMPION, S.A.	35.482,50 €				
41/2008/J/0491	C1	INES ROSALES, S.A.	54.033,00 €				

Sevilla, 23 de febrero de 2009.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 20 de febrero de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando acuerdo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma resumida:

Acuerdo de Reintegro.

Plazos para el ingreso en período voluntario.

a) Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y el último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior ante Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

- Entidad: Procomer Consulting, S.L.

- Núm. Expte.: CI1408024.

- Dirección: Avda. Arruzafilla, 6-3-2 Córdoba (Córdoba).

- Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21.1.04 (BOJA de 3.2.04).

- Importe a reintegrar (principal): 4.808,00 euros.

- Intereses: 668,26 euros.

- Motivo: Acuerdo de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión de ayudas a la contratación de trabajadores en empresas calificadas como I+E.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, Servicio de Intermediación, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n, 14071 de Córdoba, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Córdoba, 20 de febrero de 2009.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 20 de febrero de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica relación de solicitantes de Ayudas de FPO, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la Calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, Edificio Eurocom, 1.ª planta, de Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de solicitudes de Ayudas de FPO, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les conceden un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición.

Curso	Alumno
98/2006/J/23/29.906	Javier Sebastián Olmos
98/2006/J/49/29.3	Gladys Osterwalder
98/2006/J/49/29.3	Fanny Villalba Báez
98/2006/J/116/29.1	Roberto Nicolás Pérez González
98/2006/J/150/29.27	Youness Toughrani
98/2006/J/214/29.1	Sandra Vizoso Feijoo
29/2006/J/94/29.3	Nadezda Pokrovskaya
29/2006/J/113/29.4	Sara Ben M'bareck García
29/2006/J/113/29.4	Elena Lungu
29/2006/J/211/29.7	Patricia Serrano Barrio
29/2006/J/315/29.9	José Antonio Esteba García

Málaga, 20 de febrero de 2009.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 20 de febrero de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de Resoluciones de Ayudas de FPO a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la Calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, Edificio Eurocom, 1.ª planta, de Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Esta Resolución agota la vía administrativa, por lo que contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el

artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, si bien podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Curso	Alumno
98/2006/J/19/29.37	M.ª Piedad Mazache Armijos
98/2006/J/139/29.3	Luz Ebenide Grajales Mejías
98/2006/J/150/29.14	Oni Blessing Erhunmwunse
98/2006/J/298/29.590	Alfonso Fernández Domínguez
98/2006/J/298/29.590	Alberto Aguilar Hidalgo
98/2006/J/250/29.102	Carolina Ofialdegui Bejo
29/2004/J/175/29.6	Victoria Mancera Carnero
29/2005/73/29.5	Eva M.ª Moya García
29/2005/J/145/29.11	Cristina Sánchez Santano
29/2005/J/208/29.5	Khadija Abdani
29/2005/J/288/29.2	María Pacheco Lobato
29/2006/J/38/29.1	M.ª Carmen Pastor García
29/2006/J/50/29.10	Gerardo López Soto
29/2006/J/77/29.1	Esteban Salgueiro Mondo
29/2006/J/110/29.1	Julien Rafael Dumont
29/2006/J/166/29.55	Juan Enrique Ortiz Suárez
29/2006/J/191/29.13	Antonia Pilar Aragón Cabrera
29/2006/J/194/29.2	Zaida Teresa Picazo Gandía
29/2006/J/216/29.2	Rosario Quesada Real
29/2006/J/232/29.5	Francisco Javier Pérez Alabarce
29/2006/J/248/29.4	Deseada de los Remedios Aranda Jiménez
29/2006/J/262/29.1	M.ª José Palmero Ramos

Málaga, 20 de febrero de 2009.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidas en la normativa reguladora de las bases que se citan.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 1 (URB): Urbanismo Comercial a Ayuntamientos, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 25 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el inicio del trámite de subsanación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan los documentos preceptivos establecidos en la normativa reguladora de las bases reguladoras concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (Convocatoria año 2009), con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y en el de esta Delegación Provincial, sita en C/ Gerona, 18, de Almería, así como en la página web de la propia Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 25 de febrero de 2009.- La Delegada, Esperanza Pérez Felices.

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidas en la normativa reguladora de las bases que se citan.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 1 (URB): Urbanismo Comercial a Ayuntamientos, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 24 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el inicio del trámite de subsanación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan los documentos preceptivos establecidos en la normativa reguladora de las bases reguladoras concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (convocatoria año 2009), con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y en el de esta Delegación Provincial, sita en C/ Plus Ultra, Edificio Torrecolón, 13, de Huelva, así como en la página web de la propia Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 24 de febrero de 2009.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones que se cita.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, modificada por la de 22 de diciembre de 2008 (BOJA núm. 2, de 5 de enero de 2009), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de

turismo, para la modalidad 2 (ITP): Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 26 de febrero de 2009 de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, s/n, de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 26 de febrero de 2009.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por las entidades privadas que se citan, ejercicio 2009.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, modificada por la de 22 de diciembre de 2008 (BOJA núm. 2, de 5 de enero de 2009), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, para la modalidad 2 (ITP): Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 26 de febrero de 2009 se ha declarado la inadmisión de solicitudes de subvención presentadas por entidades privadas al amparo de la citada Orden reguladora, por su presentación extemporánea o por incumplimiento de las condiciones subjetivas u objetivas exigidas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, junto con la relación de los afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, s/n, de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 26 de febrero de 2009.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidos en la normativa reguladora de las bases que se citan.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Tu-

rismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 1 (URB): Urbanismo Comercial a Ayuntamientos, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 24 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el inicio del trámite de subsanación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan los documentos preceptivos establecidos en la normativa reguladora de las bases reguladoras de concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (Convocatoria año 2009), con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo Anexo contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y en el de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, así como en la página web de la propia Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de febrero de 2009.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de entidades solicitantes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones que se cita, y se efectúa requerimiento de subsanación.

Al amparo de la Orden de 27 de noviembre de 2007, por la que se modifica la de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo (BOJA núm. 244, de 12 de diciembre), para la modalidad 6 (FFI) en materia de formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 26 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las entidades solicitantes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta, o en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, y en la página web de la Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de febrero de 2009.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de pequeñas y medianas empresas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones.

Al amparo de la Orden de 27 de noviembre de 2007, por la que se modifica la de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo (BOJA núm. 244, de 12 de diciembre), para la modalidad 2 (ITP) en materia de servicios turísticos y creación de nuevos productos, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 26 de febrero de 2009 de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes de Pequeñas y Medianas Empresas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta, o en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, y en la página web de la Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de febrero de 2009.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

NOTIFICACIÓN de 16 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, Servicio de Turismo, a Grupo Turístico Costa Tropical 2007, S.L.

Con fecha 15 de octubre de 2008, este Servicio de Turismo de la Delegación Provincial de Granada ha dictado, en el expediente 2008/GR/000323, resolución de archivo de la solicitud presentada por Grupo Turístico Costa Tropical 2007, S.L., de inscripción de proyecto en el Registro de Turismo de Andalucía del establecimiento hotelero denominado Palacete del Corregidor, sito en C/ Escamado, s/n, de Almuñécar (Granada). Habiéndose procedido por el Servicio de Correos a caducar la carta remitida, al no ser retirada por el interesado, mediante este medio se le notifica que se le conceden 10 días para personarse en las dependencias de esta Delegación Provincial, donde se le hará entrega de una copia de la misma.

Granada, 16 de febrero de 2009.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

NOTIFICACIÓN de 26 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, de la Orden que se cita, por la que se comunica a los solicitantes de la convocatoria de 2008 (Modalidad 2-ITP) que el proyecto de inversión presentado es incentivable.

A los efectos previstos en el art. 5, punto 6.2.º, de la Orden de 9 de noviembre de 2006, modificada por la Orden de 22 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Que en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta, de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se halla expuesto el contenido íntegro de esta notificación.

Segundo. Que de un examen preliminar de las solicitudes y documentación presentadas para la Modalidad 2-ITP, y sujeto al resultado final derivado de una verificación detallada, se manifiesta que el proyecto de inversión planteado por los solicitantes incluidos en relación expuesta en el referido tablón de anuncios, cumple las condiciones establecidas en la presente convocatoria para ser considerado incentivable. Por consiguiente, a partir de esta declaración se podrán iniciar las inversiones sin necesidad de esperar a la resolución final que se adopte sobre la solicitud una vez que se haya procedido a un estudio detallado de la memoria del proyecto y de cualquier otra documentación que figure en el expediente.

Tercero. La presente comunicación se emite exclusivamente a los efectos previstos en el punto 38 de las Directrices sobre Ayudas del Estado de Finalidad Regional para el período 2007-2013, DOUE C 54 de 4 de marzo de 2006, y en el artículo 5.1 del Reglamento de la Comisión CE núm. 1628/2006, DOUE L 302 de 24 de octubre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las Ayudas regionales a la inversión, que establecen que para toda solicitud de ayuda regional que haya comenzado los trabajos del proyecto con anterioridad a la presente confirmación, la totalidad del proyecto no podrá obtener ayuda regional y en relación, todo ello, con lo previsto en el artículo 5.6.c.2 de la Orden de 9 de noviembre de 2006, en su redacción dada por la Orden de 22 de diciembre de 2008 ya citadas.

Cuarto. La presente notificación no significa que se le haya concedido una subvención, es decir, no prejuzga en absoluto el sentido de la resolución final que se adopte sobre la solicitud una vez que se haya procedido a su estudio detallado. Únicamente significa que inicialmente cumple las condiciones para poder concurrir con los restantes proyectos turísticos presentados a la convocatoria de subvenciones y que se encuentren en las mismas circunstancias.

Málaga, 26 de febrero de 2009.- El Delegado, Antonio Souviron Rodríguez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución del expediente y acto de trámite relativo al expediente que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad, que también se indica, aparece publicada la Propuesta de Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, 5.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días hábiles y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 223/08-S.

Notificado: Faycal Dinar Bakkioui «Carnicería Atlas».

Último domicilio: Avda. Ramón y Cajal, 8. 29640 Fuengirola (Málaga).

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Málaga, 23 de febrero de 2009.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 17 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se acuerda la publicación de la Resolución de 17 de febrero de 2009 que se cita.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Núm. expediente: R.O. 775/08.

Notificado a: Farmacéuticos con oficina de farmacia en la UTF de Granada. Último domicilio: Granada.

Trámite que se notifica: Anuncio de fecha 17 de febrero de 2009, por el que se acuerda la publicación de la Resolución de 17 de febrero de 2009, en la que se acuerda el emplazamiento de todos los farmacéuticos con oficina de farmacia en la UTF de Granada, para que puedan comparecer y personarse en forma legal, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, procedimiento ordinario núm. 775/2008, Negociado: CE.

Granada, 17 de febrero de 2009.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO EN EL ACTO
810/08	MARIANA VERÓNICA POLENTA	ATARFE	RESOLUCIÓN ARCHIVO
1466/08	JUANA DE GADOR BEDMAR HERVILLA	GRANADA	REQUER. DOCUMENTACIÓN
4101/08	MIGUEL ALBERTO RUIZ ARANDA	GRANADA	CITACIÓN
5264/08	MARIA PILAR TERRON PUENTEDURA	ORGIVA	RESOLUCIÓN ARCHIVO
5323/08	DIANA JULIO GONZÁLEZ	TORRENEUA	RESOLUCIÓN ARCHIVO

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO EN EL ACTO
7109/08	M.ª DEL CARMEN FERNÁNDEZ FDEZ	GRANADA	RESOLUCIÓN ARCHIVO
7955/08	JOSE M.ª MEDINA VILCHEZ	COZVIJAR	RESOLUCIÓN ARCHIVO
8112/08	INMACULADA SORIA CASTILLO	ARMILLA	CITACIÓN
10061/08	M.ª DOLORES GARCÍA GARCÍA	HUESCAR	RESOLUCIÓN ARCHIVO
10265/08	ANTONIO PALMA BERMÚDEZ	SANTA FE	RESOLUCIÓN ARCHIVO
10807/08	KARINA RUFINO MARTÍNEZ	GRANADA	RESOLUCIÓN ARCHIVO
12357/08	DOLORES RODRÍGUEZ ZARZA	OTURA	RESOLUCIÓN ARCHIVO
13026/08	AURORA MARTÍNEZ LÓPEZ	GRANADA	RESOLUCIÓN ARCHIVO
13893/08	M.ª ISOLDA NAVARRO BURG	ARMILLA	RESOLUCIÓN ARCHIVO
13999/08	TAMARA HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	GRANADA	RESOLUCIÓN ARCHIVO
14113/08	YAMINA AMAR AL LAL	GRANADA	RESOLUCIÓN ARCHIVO
14705/08	LUCIA CORREA ESPAÑA	PELIGROS	RESOLUCIÓN ARCHIVO
15064/08	IGNACIO RODRÍGUEZ CAÑIZARES	CENES VEGA	RESOLUCIÓN ARCHIVO
15317/08	ENCARNACIÓN NARANJO TORRES	VELEZ BENAUD.	REQUERIMIENTO DOCUMENT.
15503/08	JUAN IGNACIO RUIZ RUBIÑO	GRANADA	RESOLUCIÓN ARCHIVO
15609/08	M.ª DEL CARMEN CACERES MÁRMOL	MARACENA	REQUERIMIENTO DOCUMENT.
16068/08	ROSARIO FERNÁNDEZ CARMONA	GRANADA	REQUERIMIENTO DOCUMENT.
16164/08	PETRU ROSTAS	GRANADA	REQUERIMIENTO DOCUMENT.
16657/08	ANA M.ª SANTIAGO RIVAS	GRANADA	REQUERIMIENTO DOCUMENT.
17285/08	M.ª PILAR JIMÉNEZ NAVARRO	ORGIVA	RESOLUCIÓN ARCHIVO
18119/08	M.ª DOLORES CUENCA CASADO	PINOS PUENTE	REQUERIMIENTO DOCUMENT.
18200/08	Mª FELIX GARCÍA PÉREZ	GRANADA	DENEGACIÓN
18589/08	RACHIDA JARIL	ALBOLOTE	DENEGACIÓN
18609/08	RAQUEL HERNÁNDEZ ROJAS	GOJAR	RESOLUCIÓN ARCHIVO
18822/08	JUAN FCO. CORTÉS GÓMEZ	PADUL	ACUMULACIÓN EXPEDIENTE
19700/08	MONSERRAT LEDESMA SAEZ	MOTRIL	REQUERIMIENTO DOCUMENT.
19949/08	ANTONIA PÉREZ CALVO	GRANADA	ACUMULACIÓN EXPEDIENTE
20257/08	TOMAS BLANCO PEÑA	GRANADA	CITACIÓN
20285/08	JUAN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	PUEBLA DON F.	REQUERIMIENTO DOCUMENT.
20487/08	CARMEN MORENO ORTIZ	GRANADA	DENEGACIÓN
20528/08	ANTONIO JOSÉ COBO LÓPEZ	GUADIX	DENEGACIÓN
20972/08	M.ª CARMEN HEREDIA HEREDIA	COGOLL. VEGA	REQUERIMIENTO DOCUMENT.
21042/08	ENCARNACIÓN TORRES RUIZ	MOTRIL	REQUERIMIENTO DOCUMENT.
21289/08	SALUDO FERNÁNDEZ BARRULL	GRANADA	REQUERIMIENTO DOCUMENT.
21306/08	ROSA M.ª HOCES SÁNCHEZ	GRANADA	REQUERIMIENTO DOCUMENT.
21350/08	AMPARO CORTES CORTES	LOJA	REQUERIMIENTO DOCUMENT.
21528/08	ALFONSO GARCÍA CHÁSCALES	GRANADA	REQUERIMIENTO DOCUMENT.
21854/08	ENCARNACIÓN TORRES FERNÁNDEZ	MOTRIL	REQUERIMIENTO DOCUMENT.
22047/08	M.ª SANDRA LÓPEZ SÁNCHEZ	MOTRIL	REQUERIMIENTO DOCUMENT.
22069/08	M.ª CARMEN GARCÍA MARTÍN	GRANADA	REQUERIMIENTO DOCUMENT.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO EN EL ACTO
22165/08	ENCARNACIÓN SÁNCHEZ MARQUEZ	MOTRIL	REQUERIMIENTO DOCUMENT.
22242/08	TEOBALDO ANGEL MARTÍN BAÑOS	MOTRIL	REQUERIMIENTO DOCUMENT.
22247/08	ELENA DÍAZ FRUTOS	GRANADA	REQUERIMIENTO DOCUMENT.
22258/08	CRISTEA MOCANU	GRANADA	REQUERIMIENTO DOCUMENT.
22270/08	OLGA CORTÉS HEREDIA	PINOS PUENTE	REQUERIMIENTO DOCUMENT.
22353/08	LENTI ROSTAS	GRANADA	REQUERIMIENTO DOCUMENT.
22401/08	M.ª ANGUSTIAS VICENTE RUIZ	GRANADA	REQUERIMIENTO DOCUMENT.
22432/08	JENICA MUNTEAN	GRANADA	REQUERIMIENTO DOCUMENT.
22481/08	JOSE ANTONIO MARTÍNEZ LUNA	LOBRES	REQUERIMIENTO DOCUMENT.
22530/08	RAFAELA CORTÉS JIMÉNEZ	LOJA	REQUERIMIENTO DOCUMENT.
22606/08	ROCIO AMADOR RODRÍGUEZ	LOJA	REQUERIMIENTO DOCUMENT.
22964/08	ÁNGELA ALEJANDRA OSPINA PAVÓN	GRANADA	REQUERIMIENTO DOCUMENT.
23030/08	MANUEL FERNÁNDEZ CAMPOS	SANTE FE	REQUERIMIENTO DOCUMENT.
23063/08	SUSANA SIERRA MORENO	MARACENA	REQUERIMIENTO DOCUMENT.
23636/08	AMINA EL AMAROU	GRANADA	REQUERIMIENTO DOCUMENT.
23668/08	OLGA RAMÍREZ DOMÍNGUEZ	LANJARÓN	REQUERIMIENTO DOCUMENT.
23711/08	RAMONA SIMERIA	MOTRIL	REQUERIMIENTO DOCUMENT.
24147/08	MARIANELA PILAR GEIST	CULLAR VEGA	REQUERIMIENTO DOCUMENT.
24417/08	ANA BELEN RIOS VERDU	GRANADA	REQUERIMIENTO DOCUMENT.
25116/08	DOLORES RODRÍGUEZ DÍAZ	GRANADA	REQUERIMIENTO DOCUMENT.
25189/08	M.ª JOSÉ VILLEGAS ARÉVALO	ATARFE	REQUERIMIENTO DOCUMENT.
25267/08	SILVIA SANTOS AGUILERA	GRANADA	REQUERIMIENTO DOCUMENT.
25622/08	MARÍA LÓPEZ CONDE	OGIJARES	REQUERIMIENTO DOCUMENT.
26266/08	MOHAMED ISAN RACHID MUSTAFA	GRANADA	REQUERIMIENTO DOCUMENT.
26350/08	ISABEL AGUILAR SILVA	JAYENA	REQUERIMIENTO DOCUMENT.
26365/08	JUANA MAYA FERNÁNDEZ	JAYENA	REQUERIMIENTO DOCUMENT.
26731/08	MARCO POGLIANI	GRANADA	REQUERIMIENTO DOCUMENT.
26946/08	ROCIO CORTES CORTES	GRANADA	REQUERIMIENTO DOCUMENT.

Granada, 12 de febrero de 2009.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme

al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen, conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 211/04, que con fecha 4 de febrero de 2009, se ha dictado resolución de acogimiento familiar temporal en familia extensa, recaída en el expediente referenciado, correspondiente al/a la menor F.B.B., nacido/a el día 29.7.92, hijo/a de Francisco Barrera Fernández, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 24 de febrero de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megias.

ACUERDO de 25 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 25 de febrero de 2009, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a doña María Yolanda Franco Arranz de la Resolución de suspensión de los efectos de la inscripción registral de la Declaración de Idoneidad, en el procedimiento núm. 367-2009-5-2, al estar en ignorado paradero en el/los expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de fecha 4 de febrero de 2009, de suspensión de los efectos de la inscripción registral de la Declaración de Idoneidad, en el procedimiento núm. 367-2009-5-2.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 25 de febrero de 2009.- La Delegada, P.D. (Decreto 21/85), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

ACUERDO de 19 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de acogimiento familiar preadoptivo.

Acuerdo de fecha 19 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Gladys Stela Arriola Cardozo al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Re-

solución de acogimiento familiar preadoptivo de fecha 19 de febrero de 2009, de la menor A.N.A.V.R., expediente núm. 352-07-005233-01, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de febrero de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 19 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio del procedimiento de acogimiento familiar simple.

Acuerdo de fecha 19 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a doña Belén García Puertas al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 28 de octubre de 2008, por la que se comunica el Acuerdo de Inicio del procedimiento de acogimiento familiar simple, de fecha 22 de enero de 2009, referente al menor T.C.G., expediente núm. 352-2005-29000391-1.

Málaga, 19 de febrero de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 19 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de revocación de desamparo.

Acuerdo de fecha 19 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.ª Soledad Martín Moreno al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de revocación de desamparo de fecha 19 de febrero de 2009, del menor J.A.G.M., expediente núm. 352-1996-0035-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de febrero de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 19 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de extinción del acogimiento familiar.

Acuerdo de fecha 19 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Gladys Stela Arriola Cardozo, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de extinción del acogimiento familiar de fecha 19 de febrero de 2009, de la menor A.N.A.V.R., expediente núm. 352-07-005233-01, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de febrero de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ANUNCIO de 19 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se da a conocer el beneficiario de la subvención individual de emigrante, concedida en la modalidad de gastos extraordinarios derivados del retorno, al que no ha sido posible notificar la resolución de reintegro.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se cita a continuación el siguiente acto administrativo.

Expediente: 541-2005-29-000026.

Interesado: Joao José Díaz Pelissaro, con DNI/NIF: 25350733-H, y domicilio en calle Parque Nueva Antequera, núm. 1, 1.º A, 29200 Antequera (Málaga).

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 20 de enero de 2009.

Importe a reintegrar: Se establece una cantidad a reintegrar de 1.186,25 €, correspondiente a la subvención sin justificar (1.000,00 €) y a los intereses de demora devengados desde el momento del pago (186,25 €), señalándose el siguiente plazo de ingreso voluntario:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Observaciones: Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en

el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 19 de febrero de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ANUNCIO de 23 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Requerimiento de la documentación, de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 15 del Decreto 2/99, y en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con indicación de que en caso de no aportar en el plazo de diez días la documentación solicitada, se les tendrá por desistidos en su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha Ley:

551-2008-00010207	ADOLFO SALAS SOLER	MONDA
551-2008-00012908	RAFAELA HIDALGO ROGER	MÁLAGA
551-2008-00015352	DAYSY ALEXANDRA CARVAJAL PARRALES	MARBELLA
551-2008-00015362	TOMÁS DE LA CHICA GÓMEZ	MARBELLA
551-2008-00012910	ANTONIA RONCERO LOZANO	RINCÓN DE LA VICTORIA
551-2008-00016157	NABILA DAUDI HUERTAS	MÁLAGA
551-2008-00016244	CARLOS REYES CUENCA	MÁLAGA
551-2008-00016406	CARMEN M.ª SALVATIERRA FERNÁNDEZ	TORRE DEL MAR
551-2008-00017053	ROCÍO BAZALO NARANJO	MÁLAGA
551-2008-00017583	FANNY FAJARDO HEREDIA	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2008-00019188	FRANCISCO JAVIER CABRERA MORILLO	MÁLAGA

Requerimiento de la documentación, de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 15 del Decreto 2/1999, y en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con indicación de que en caso de no aportar en el plazo de diez días la documentación solicitada, se les podrá declarar decaídos en su derecho, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la Resolución que proceda.

551-2008-00004967	FATIMA RAZZOUKI CHAKIR	BENALMÁDENA
551-2008-00006029	FLORICA SAVA	CÁRTAMA
551-2008-00007156	TRINIDAD HEREDIA MORENO	MIJAS
551-2008-00008247	ALFONSO ORTIZ SUÁREZ	MARBELLA
551-2008-00009151	MÓNICA BERROCAL MÁRQUEZ	FUENGIROLA
551-2008-00009162	REMEDIOS SANTIAGO FERNÁNDEZ	FUENGIROLA
551-2008-00009406	MARIAM MIZZIAN AMAR	FUENGIROLA
551-2008-00009628	SAID MOHAMAM YASSIN	MARBELLA
551-2008-00009841	KHADIJA TOUHAMI MAHFOUD	MÁLAGA
551-2008-00009893	ROSANA SÁNCHEZ DENIS	COÍN
551-2008-00010006	LORENA REAL CASTRO	MÁLAGA
551-2008-00010148	LUDOVIC STANCU	MÁLAGA
551-2008-00010247	MAGOMED ELDERBIEV	FUENGIROLA
551-2008-00010325	CARMEN ROMERO DORADO	BENALMÁDENA
551-2008-00010449	IOSIF NATANAEL ADAM	MÁLAGA
551-2008-00011841	ROSARIO OLIVA SANTIAGO	CAMPANILLAS
551-2008-00012148	TERESA LEÓN RUIZ	ANTEQUERA
551-2008-00012287	INMACULADA C. SIERRA VÁZQUEZ	MARBELLA
551-2008-00012572	SUSANA PATRICIA MANSANET	MARBELLA

551-2008-00012615 M.ª LUISA FERNÁNDEZ JIMÉNEZ MÁLAGA
 551-2008-00013059 ANA BELÉN FORTES DE HARO MÁLAGA
 551-2008-00014533 NORMA PATRICIA RIGAS YBALOS FUENGIROLA
 551-2008-00014538 MAGDALENA ESCALONA RODRÍGUEZ FUENGIROLA
 551-2008-00014850 DOLORES LÓPEZ ALARCÓN ESTEPONA
 551-2008-00014854 RAQUEL SOLER SÁNCHEZ MÁLAGA
 551-2008-00016157 NABILA DAUDI HUERTAS MÁLAGA
 551-2008-00016257 AICHA EZZOUAOUY MÁLAGA
 551-2008-00016406 CARMEN M.ª SALVATIERRA FERNÁNDEZ TORRE DEL MAR
 551-2008-00017583 FANNY FAJARDO HEREDIA VÉLEZ-MÁLAGA
 551-2008-00019858 HAFIDA EL MADANI MÁLAGA
 551-2008-00020043 ROSA HEREDIA FERNÁNDEZ MÁLAGA

Requerimiento de la documentación, de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 15 apartado 2.º del Decreto 2/99, y en el art. 76 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con indicación de que en caso de no aportar en el plazo de diez días la documentación solicitada, se les podrá declarar decaídos en su derecho, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la Resolución que proceda.

551-2008-00008615 EL HASSANIA MEYAD MARBELLA
 551-2008-00009628 SAID MOHAMAD YASSIN MARBELLA
 551-2008-00010305 NANCY ROSA FLORES FUENTES MARBELLA
 551-2008-00010322 MARINELA LOREDANA NICA BENALMÁDENA
 551-2008-00010783 M.ª CARMEN PULIDO LEÓN LAS LAGUNAS (MIJAS)
 551-2008-00012216 MARÍA VIOLETA STEFAN ALAMEDA
 551-2008-00013374 ZHORA AMMARI ARCHIDONA
 551-2008-00013916 RAFAEL JIMÉNEZ GONZÁLEZ MIJAS
 551-2008-00014538 MAGDALENA ESCALONA RODRÍGUEZ FUENGIROLA
 551-2008-00015902 DANIEL MEDINILLA GONZÁLEZ FUENGIROLA

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

551-2007-00013235 MARGARITA FERNÁNDEZ MARTÍN ESTEPONA
 551-2007-00014652 KHADOUJE QUMARI CALAHONDA (MIJAS)
 551-2007-00014797 M.ª CARMEN PAREJA RAMOS PERIANA
 551-2007-00014854 NATALJA KARANINA LAS LAGUNAS (MIJAS)
 551-2007-00015524 MARTINA MERO CASTILLO CAMPILLOS
 551-2007-00015833 NASSIRA EL KURACHI MÁLAGA
 551-2007-00015856 SONIA GÓMEZ DE FLORES MÁLAGA
 551-2007-00015874 SARA CERVÁN SÁNCHEZ MARBELLA
 551-2007-00015895 ABDELAH EL FAS ABBASSI FUENGIROLA
 551-2007-00015925 MIGUEL ANGEL ORTIZ VEGA FUENGIROLA
 551-2007-00015951 MOUNA KERZAZI FUENGIROLA
 551-2007-00016023 SUSANA RUIZ COTILLA VELEZ-MÁLAGA
 551-2007-00016033 M.ª ROSARIO HEREDIA CAMPOS ARROYO DE LA MIEL
 551-2007-00016025 ÁFRICA SALAZAR RIVAS MARBELLA
 551-2007-00016068 MIRTA ELIZABETH RODRÍGUEZ VENEGAS MARBELLA
 551-2007-00016154 TAMARA MANZANO MONTAÑO SAN PEDRO DE ALCÁNTARA
 551-2007-00016158 JENNIFER INSA ORTIGOSA MARBELLA
 551-2007-00016173 MÓNICA TINEO SÁNCHEZ MÁLAGA
 551-2007-00016188 BERTHA OROPEZA HAMEL BENALMÁDENA
 551-2007-00016205 FRANCISCA JIMÉNEZ MILANÉS FUENGIROLA
 551-2007-00016210 MARIANO SANABRIA GÓMEZ FUENGIROLA
 551-2007-00016247 CRISTINA DÍAZ SANTANA MÁLAGA
 551-2007-00016303 FÁTIMA ETTRYBEK ESTEPONA
 551-2007-00016328 ESTHER ROCA TRIVIÑO NUEVA ANDALUCÍA
 551-2007-00016350 BRATIAN AULIN LACATUS TORREMOLINOS
 551-2008-00001292 JMIAA FAGRACH ALHAURIN EL GRANDE
 551-2008-00001345 JUAN LUIS LOBO MARTÍNEZ FUENGIROLA
 551-2008-00001394 PRIYA FAENGDUANGDI ESTEPONA
 551-2008-00001441 JUAN ANTONIO DÍAZ ROBLES ARROYO DE LA MIEL
 551-2008-00001579 SALVADOR PORRAS HERRERA ARROYO DE LA MIEL
 551-2008-00001586 MARINA FERNÁNDEZ JIMÉNEZ MÁLAGA
 551-2008-00001610 JACQUELINE OSORIO PÉREZ MÁLAGA

551-2008-00001621 JOSE DA CONCEIÇÃO GOMES MARBELLA
 551-2008-00001739 DOLORES MEDINA JOVER ESTEPONA
 551-2008-00002044 ERICA PAULA RODRIGUEZ FLORES CHURRIANA
 551-2008-00002126 CARMEN Mª PULIDO CASTRO FUENGIROLA
 551-2008-00002535 M.ª DOLORES MARTÍNEZ OLMO ARROYO DE LA MIEL
 551-2008-00002563 ROSA Mª GARCÍA GARCÍA TORRE DEL MAR
 551-2008-00003254 DEYANIRA HORTA SERNA FUENGIROLA
 551-2008-00003255 MARÍA MAYORGA CAÑADAS ANTEQUERA
 551-2008-00003289 VANESA CUENCA RODRÍGUEZ MÁLAGA
 551-2008-00003355 M.ª CRISTINA GUILLARD MOLINA MIJAS
 551-2008-00004352 M.ª JOSÉ PERDIGUERO PÉREZ ANTEQUERA
 551-2008-00005085 M.ª MERCEDES FERNÁNDEZ BRAVO VÉLEZ-MÁLAGA

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Apercibimiento de caducidad, de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con indicación de que pasados tres meses sin atender el requerimiento, se acordará, previa resolución, el archivo de las actuaciones.

551-2007-00016083 TRINIDAD PACHECO REDONDO SAN PEDRO DE ALCÁNTARA

Málaga, 23 de febrero de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ANUNCIO de 28 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se da publicidad a la Resolución que se cita.

Resolución de 28 de enero de 2009, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se hacen públicas la concesión y cuantías de las ayudas públicas en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para el año 2008 (mediante la Orden de fecha 25 de enero de 2007, BOJA núm. 32, de 14 de febrero), en materia de atención a Personas Mayores y Personas con Discapacidad, estando expuestas en el tablón de anuncios de la sede del órgano competente para resolver, sito en C/ Pagés del Corro, 90, Sevilla, desde el día 28 de enero de 2009, los listados de los expedientes que han sido denegados.

Por ello, y de conformidad con el art. 21 de la citada Orden, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas a los beneficiarios que a continuación se relacionan:

INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y PRIVADAS

SECTOR PERSONAS MAYORES

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.19.00.01.41.469.01.31D.0	0.1.19.00.01.41.767.00.31R.4
0.1.19.00.01.41.441.01.31D.4	0.1.19.00.17.41.763.00.31D.1
0.1.19.00.01.41.488.03.31D.9	0.1.19.00.07.41.784.01.31D.0
0.1.19.00.07.41.765.02.31D.4	0.1.19.00.01.41.787.00.31R.2

Entidad: Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

Importe: 4.200,00 €.

Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Palomares del Río.
Importe: 5.000,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de Centros.

Entidad: Asociación Cultural de la Tercera Edad «Andrés Sánchez de Alva».
Importe: 4.300,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Arzobispado de Sevilla.
Importe: 4.495,00 €.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Fundación Hermandades Viernes Santo Tarde.
Importe: 7.500,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de La Rinconada.
Importe: 5.000,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de Centros.

Entidad: Ayuntamiento de Aguadulce.
Importe: 4.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor.
Importe: 5.500,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Villaverde del Río.
Importe: 6.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación de Pensionistas y Jubilados «El Monasterio».
Importe: 3.000,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de Centros.

Entidad: Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas.
Importe: 50.000,00 €.
Modalidad: Construcción.

Entidad: Ayuntamiento de La Lantejuela.
Importe: 3.298,03 €.
Modalidad: Mantenimiento de Centros.

Entidad: Asociación Gerontológica para la Intervención Gerencional (Aging).
Importe: 3.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación Comarcal Familiares Alzheimer «Valle del Genil».
Importe: 21.593,25 €.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Fundación Gerón.
Importe: 48.418,03 €.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Ayuntamiento de Lora de Estepa.
Importe: 6.500,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de Centros.

Entidad: Ayuntamiento de La Campana.
Importe: 6.600,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de Centros.

Entidad: Asociación Cultural Vetusta.
Importe: 3.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación Cultural Vetusta.
Importe: 3.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Pedrera.
Importe: 3.645,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de Centros.

Entidad: Ayuntamiento de Los Morales.
Importe: 3.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Alcolea del Río.
Importe: 4.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación Hogar Municipal de Jubilados y Pensionistas El Cantero.
Importe: 4.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.
Importe: 3.091,56 €.
Modalidad: Mantenimiento de Centros.

Entidad: Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.
Importe: 3.091,56 €.
Modalidad: Mantenimiento de Centros.

Entidad: Parroquia Ntra. Sra. de las Huertas.
Importe: 13.528,44 €.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Entidad Local Autónoma de Marismillas.
Importe: 6.500,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Burguillos.
Importe: 4.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de La Luisiana.
Importe: 5.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación de Tercera Edad La Esperanza.
Importe: 3.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación de Pensionistas «Mures».
Importe: 5.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Aznalcázar.
Importe: 3.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Fundación San Pedro Nolasco.
Importe: 85.911,78 €.
Modalidad: Reforma.

Entidad: Ayuntamiento de Guillena.
Importe: 5.635,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de Centros.

Entidad: Ayuntamiento de El Cuervo.
Importe: 6.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Guillena.
Importe: 5.635,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de Centros.

Entidad: Ayuntamiento de Gines.
Importe: 7.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Osuna.
Importe: 6.415,69 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Pilas.
Importe: 3.044,55 €.
Modalidad: Mantenimiento de Centros.

Entidad: Ayuntamiento de El Pedroso.
Importe: 5.000,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de Centros.

Entidad: Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes.
Importe: 6.800,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla.
Importe: 5.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación Nazarena de Mayores y Pensionistas.
Importe: 5.200,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación «Amor y Vida».
Importe: 3.500,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Congregación Religiosa Terc. Franciscanas Trans. y Asunc. Ntra. Sra.
Importe: 19.359,38 €.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal.
Importe: 5.000,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de Centros.

Entidad: Asociación de Jubilados del Distrito de Nervión «Astervión».
Importe: 4.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Herrera.
Importe: 6.075,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de Centros.

Entidad: Ayuntamiento de Los Morales.
Importe: 3.000,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de Centros.

Entidad: Ayuntamiento de El Saucejo.
Importe: 7.000,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de Centros.

Entidad: Fundación Montepíos de Andalucía.
Importe: 3.311,36 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.
Importe: 3.119,69 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Residencia de Ancianos «La Milagrosa». Compañía de las Hijas de la Caridad de S.
Importe: 25.943,58 €.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Ayuntamiento de Dos Hermanas.
Importe: 4.000,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de Centros.

Entidad: Ayuntamiento de Lora del Río.
Importe: 3.500,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Lora del Río.
Importe: 8.000,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de Centros.

Entidad: Ayuntamiento de Estepa.
Importe: 20.000,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de Centros.

Entidad: Ayuntamiento de Villanueva San Juan.
Importe: 6.038,86 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Villanueva San Juan.
Importe: 4.760,03 €.
Modalidad: Mantenimiento de Centros.

Entidad: Asociación de Mayores «La Pastora».
Importe: 7.856,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Fundación Benéfica San Rafael, de Dos Hermanas.
Importe: 18.000,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de Centros.

Entidad: Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes.
Importe: 4.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Coripe.
Importe: 4.400,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de Centros.

Entidad: Ayuntamiento de Almensilla.
Importe: 5.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de La Roda de Andalucía.
Importe: 6.500,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación de Pensionistas «San Pablo» de Aznalcázar.
Importe: 3.750,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Sociedad San Vicente de Paul.
Importe: 12.341,16 €.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Ayuntamiento de Bormujos.
Importe: 3.400,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Salteras.
Importe: 4.500,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de El Viso del Alcor.
Importe: 6.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Gilena.
Importe: 3.000,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de Centros.

Entidad: Ayuntamiento de Olivares.
Importe: 5.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Umbrete.
Importe: 8.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación Alzheimer «Las Cabezas de San Juan».
Importe: 5.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla.
Importe: 75.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Alcalá del Río.
Importe: 4.000,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de Centros.

Entidad: Asociación Club de Pensionistas y Jubilados «El Abrigo».
Importe: 12.000,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: Escuela de Fútbol Peloteros de la Sierra Sur de Sevilla.
Importe: 4.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Fundación Sauce.
Importe: 45.898,42 €.
Modalidad: Reforma.

Entidad: Ayuntamiento de Aznalcóllar.
Importe: 3.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación de La Tercera Edad «Los Avenidos».
Importe: 6.525,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de La Lantejuela.
Importe: 7.185,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación Sevillana de Lucha contra el Alzheimer.
Importe: 4.968,48 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Brenes.
Importe: 3.030,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de Centros.

Entidad: Ayuntamiento de Almadén de la Plata.
Importe: 5.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Écija.
Importe: 4.500,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Almadén de la Plata.
Importe: 4.000,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de Centros.

Entidad: Ayuntamiento de Santiponce.
Importe: 5.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas.
Importe: 6.193,10 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación Unión Provincial de Pensionistas y Jubilados UDP de Sevilla.
Importe: 4.300,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación de Enfermos de Parkinson Andaluces (AEPA de Sevilla).
Importe: 24.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Olivares.
Importe: 5.000,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de Centros.

Entidad: Ayuntamiento de Lora del Río.
Importe: 3.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación Alzheimer «Santa Elena».
Importe: 5.645,20 €.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Asociación Coripense de la Tercera Edad.
Importe: 3.300,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Universidad de Sevilla.
Importe: 33.150,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación Cultura Tercera Edad «El Abuelo».
Importe: 5.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación de Vecinos Raíces.
Importe: 3.500,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Algámitas.
Importe: 4.507,60 €.
Modalidad: Mantenimiento de Centros.

Entidad: Ayuntamiento de Burguillos.
Importe: 5.249,75 €.
Modalidad: Mantenimiento de Centros.

Entidad: Ayuntamiento de La Luisiana.
Importe: 5.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Universidad de Sevilla.
Importe: 38.950,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Gerena.
Importe: 3.000,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de Centros.

Entidad: Ayuntamiento de Martín de la Jara.
Importe: 5.400,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Fundación Gerón.
Importe: 124.848,16 €.
Modalidad: Construcción.

Entidad: Asoc. Familiares de Enfermos de Alzheimer «Inmaculada» de Morón de la F.
Importe: 11.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asoc. Familiares de Enfermos de Alzheimer «Inmaculada» de Morón de la F.
Importe: 4.186,91 €.
Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: Asociación Cultural de la Tercera Edad «Los Mejores».
Importe: 3.800,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Cañada del Rosal.
Importe: 4.350,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de Centros.

Entidad: Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores (FOAM).
Importe: 50.000,00 €.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer del Aljarafe.
Importe: 15.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Aznalcázar.
Importe: 5.375,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de Centros.

Entidad: Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.
Importe: 8.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación Alcalareña de Familiares de Enfermos de Alzheimer «Esperanza».
Importe: 9.000,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan.
Importe: 4.000,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de Centros.

Entidad: Ayuntamiento de Guillena.
Importe: 5.635,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de Centros.

Entidad: Asociación Recreativa de la Tercera Edad «Ntra. Sra. Candelaria».
Importe: 6.000,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: Diputación Provincial de Sevilla.
Importe: 36.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Gines.
Importe: 5.000,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de Centros.

Entidad: Asociación de Jubilados del Distrito de Nervión «Aservión».
Importe: 5.389,76 €.
Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: Ayuntamiento de Alcolea del Río.
Importe: 4.030,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de Centros.

Entidad: Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía.
Importe: 3.300,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de Centros.

Entidad: Ayuntamiento de Santiponce.
Importe: 7.982,91 €.
Modalidad: Mantenimiento de Centros.

Entidad: Asociación Local de Pensionistas «Alope».
Importe: 3.280,70 €.
Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: Asoc. Unión Provincial de Pensionistas y Jubilados UDP de Sevilla.
Importe: 5.000,00 €.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Asociación Andaluza de Solidaridad Nuestros Mayores «Nueva Alternativa».
Importe: 3.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.
Importe: 10.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de El Ronquillo.
Importe: 3.000,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de Centros.

Entidad: Asociación Centro del Pensionista y Tercera Edad Bellavista.
Importe: 7.500,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: Asociación Benéfico Social Odres Nuevos.
Importe: 74.045,67 €.
Modalidad: Construcción.

Entidad: Asociación Club Tercera Edad «Elcano».
Importe: 6.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Dos Hermanas.
Importe: 4.000,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de Centros.

Entidad: Ayuntamiento de Algámitas.
Importe: 7.308,93 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Pruna.
Importe: 5.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación Alzheimer Virgen del Castillo.
Importe: 3.150,16 €.
Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla.
Importe: 300.000,00 €.
Modalidad: Construcción.

Entidad: Ayuntamiento de El Rubio.
Importe: 4.000,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de Centros.

Entidad: Ayuntamiento de Benacazón.
Importe: 6.772,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de El Cuervo.
Importe: 6.000,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de Centros.

Entidad: Asociación de Pensionistas «El Romero».
Importe: 4.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asoc. Alcalareña de Familiares de Enfermos de Alzheimer «Esperanza».
Importe: 31.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Montellano.
Importe: 4.000,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de Centros.

Entidad: Ayuntamiento de Bormujos.
Importe: 3.000,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de Centros.

Entidad: Ayuntamiento de El Real de la Jara.
Importe: 6.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Casariche.
Importe: 50.000,00 €.
Modalidad: Construcción.

Entidad: Ayuntamiento de Osuna.
Importe: 9.600,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Carmona.
Importe: 5.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación Comarcal Familiares Alzheimer «Valle del Genil».
Importe: 22.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla.
Importe: 4.000,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de Centros.

Entidad: Ayuntamiento de Alanís.
Importe: 3.300,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de Centros.

Entidad: Ayuntamiento de La Campana.
Importe: 6.205,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Gelves.
Importe: 5.336,25 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Centro de Pensionistas de Valdezorras Miguel García Marín.
Importe: 4.500,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: Asociación Cultural de Pensionistas y Jubilados «La Minilla».
Importe: 3.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación de Pensionistas y Jubilados «Gerión».
Importe: 3.129,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: Fundación Esculapio.
Importe: 51.697,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Dos Hermanas.
Importe: 3.126,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Montellano.
Importe: 4.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación Club «La Paloma».
Importe: 6.524,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Fundación Gracia y Paz.
Importe: 60.000,00 €.
Modalidad: Reforma.

Entidad: Asociación Recreativa de la Tercera Edad «Ntra. Sra. Candelaria».
Importe: 6.500,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Aznalcóllar.
Importe: 3.323,25 €.
Modalidad: Mantenimiento de Centros.

Entidad: Ayuntamiento de Aguadulce.
Importe: 5.724,61 €.
Modalidad: Mantenimiento de Centros.

Entidad: Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas.
Importe: 4.600,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de Centros.

Entidad: Real Hermandad de Ntra. Sra. del Rocío de La Algaba.
Importe: 3.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación Hogar del Pensionista y Personas Mayores «Santiago».
Importe: 4.500,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Fundación Gerón.
Importe: 6.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Martín de la Jara.
Importe: 6.000,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de Centros.

Entidad: Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes.
Importe: 5.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Gilena.
Importe: 5.386,51 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Coripe.
Importe: 5.950,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de La Luisiana.
Importe: 5.000,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de Centros.

Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
Importe: 6.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de El Pedroso.
Importe: 3.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Fundación Montetabor.
Importe: 75.000,00 €.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Asociación Montetabor.
Importe: 24.052,28 €.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Asociación Alzheimer Virgen del Castillo.
Importe: 22.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación Pensionistas «Virgen de las Granadas».
Importe: 3.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal.
Importe: 3.580,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación Familias y Personas Mayores «Asofama».
Importe: 5.405,40 €.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Asoc. Hogar Municipal de Jubilados y Pensionistas El Cantero.
Importe: 3.193,26 €.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Asociación EX-FA Sevilla.
Importe: 4.000,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: Asociación Tercera Edad del Villar Atervi.
Importe: 5.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Congregación de Hermanas de Ntra. Sra. de la Consolación.
Importe: 21.316,44 €.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Asociación Club Tercera Edad «El Cano».
Importe: 22.200,00 €.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Asociación Club Tercera Edad «El Cano».
Importe: 12.000,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: Ayuntamiento de Estepa.
Importe: 6.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Badolatosa.
Importe: 3.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.
Importe: 100.000,00 €.
Modalidad: Construcción.

Entidad: Ayuntamiento de Dos Hermanas.
Importe: 3.126,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán.
Importe: 5.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación Cultural de Mayores San José Obrero.
Importe: 3.000,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: Asociación Alzheimer «Virgen de Gracia».
Importe: 9.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto.
Importe: 37.062,80 €.
Modalidad: Construcción.

Entidad: Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes.
Importe: 3.000,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de Centros.

Entidad: Entidad Local Autónoma de Marismillas.
Importe: 4.000,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de Centros.

Entidad: Ayuntamiento de Los Corrales.
Importe: 4.500,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Huévar.
Importe: 7.300,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Cañada del Rosal.
Importe: 4.081,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación Asistencia a Mujeres Violadas (Amuvi).
Importe: 10.804,45 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Benacazón.
Importe: 4.000,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de Centros.

Entidad: Ayuntamiento de El Coronil.
Importe: 3.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de El Rubio.
Importe: 6.070,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan.
Importe: 4.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación «Legión de Jesús».
Importe: 4.855,00 €.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Ayuntamiento de El Saucejo.
Importe: 300.000,00 €.
Modalidad: Construcción.

Entidad: Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas.
Importe: 3.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor.
Importe: 7.860,20 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación de Pensionistas y Tercera Edad «Bda. Pino Montano».
Importe: 7.490,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación de Mayores Virgen de las Nieves IPORCI.
Importe: 4.526,50 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación de Pacientes Coronarios de Marchena y su comarca (Aspacomar).
Importe: 3.518,22 €.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Asociación Nazarena de Mayores y Pensionistas.
Importe: 6.000,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: Asociación Comarcal Familiares Alzheimer «Valle del Genil» .
Importe: 12.514,74 €.
Modalidad: Reforma.

Entidad: Ayuntamiento de Alanís.
Importe: 6.414,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Fundación Legado D. José Osquiguilea O. Roncales.
Importe: 10.194,61 €.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Fundación Asilo San Andrés.
Importe: 23.130,41 €.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Congregación Religiosa Terc. Franciscana Trans. y Asunción Ntra.
Importe: 100.000,00 €.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Compañía Hijas Caridad San Vicente de Paul.
Importe: 19.734,47 €.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Asociación de Pacientes Cardíacos de Sevilla y provincia.
Importe: 5.549,50 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Pedrera.
Importe: 6.250,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de El Saucejo.
Importe: 3.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos.
Importe: 5.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asoc. Hogar Municipal de Jubilados y Pensionistas El Cantero.
Importe: 3.514,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: Asociación Socioeducativa Ambar-21.
Importe: 14.836,40 €.
Modalidad: Reforma.

Entidad: Ayuntamiento de El Ronquillo.
Importe: 4.800,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación Cultural de la Tercera Edad y Pensionistas «José M.ª Pedrero».
Importe: 3.500,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación Socioeducativa Ambar-21.
Importe: 30.000,00 €.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.
Importe: 5.005,95 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Estepa.
Importe: 6.000,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de Centros.

Entidad: Ayuntamiento de El Garrobo.
Importe: 3.100,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Camas.
Importe: 3.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de El Viso del Alcor.
Importe: 6.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de El Viso del Alcor.
Importe: 6.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación Alzheimer «Setefilla».
Importe: 9.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de La Luisiana.
Importe: 5.000,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de Centros.

Entidad: Ayuntamiento de Guadalcanal.
Importe: 3.998,99 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Fundación San Pedro Nolasco.
Importe: 10.032,84 €.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Parroquia Ntra Sra. de las Huertas.
Importe: 3.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación de Pacientes Coronarios de Morón y su comarca (Aspacom).
Importe: 3.800,00 €.
Modalidad: Reforma.

Entidad: Ayuntamiento de Isla Mayor.
Importe: 3.740,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Isla Mayor.
Importe: 3.500,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos.
Importe: 5.000,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de Centros.

Entidad: Asociación Cultural de Pensionistas y Jubilados «La Minilla».
Importe: 4.080,00 €.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Asociación de Pensionistas y Jubilados «Gerión».
Importe: 4.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación Benéfico Social Odres Nuevos.
Importe: 3.413,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación de Pensionistas «El Romero».
Importe: 3.525,24 €.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Ayuntamiento de Badolatosa.
Importe: 3.000,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de Centros.

Entidad: Asociación Club «La Paloma».
Importe: 4.736,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: Asociación Alzheimer-Arahal.
Importe: 18.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Aguadulce.
Importe: 80.000,00 €.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Ayuntamiento de Alcalá del Río.
Importe: 12.234,85 €.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Ayuntamiento de Alcolea del Río.
Importe: 6.500,00 €.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Ayuntamiento de Algámitas.
Importe: 15.122,31 €.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Ayuntamiento de Algámitas.
Importe: 8.305,60 €.
Modalidad: Reforma.

Entidad: Ayuntamiento de Algámitas.
Importe: 6.000,00 €.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Ayuntamiento de Almadén de la Plata.
Importe: 5.463,60 €.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Ayuntamiento de Aznalcázar.
Importe: 4.963,77 €.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Ayuntamiento de Badolatosa.
Importe: 36.026,73 €.
Modalidad: Reforma.

Entidad: Ayuntamiento de Burguillos.
Importe: 6.000,00 €.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan.
Importe: 8.260,00 €.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Ayuntamiento de La Campana.
Importe: 25.000,00 €.
Modalidad: Reforma.

Entidad: Ayuntamiento de La Campana.
Importe: 3.000,00 €.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes.
Importe: 19.520,00 €.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos.
Importe: 9.493,44 €.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Ayuntamiento de Los Corrales.
Importe: 8.842,05 €.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Ayuntamiento de El Cuervo.
Importe: 5.840,78 €.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Ayuntamiento de El Cuervo.
Importe: 8.000,00 €.
Modalidad: Reforma.

Entidad: Ayuntamiento de Estepa.
Importe: 19.000,00 €.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Ayuntamiento de Gerena.
Importe: 20.083,95 €.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Ayuntamiento de Gilena.
Importe: 39.012,68 €.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Ayuntamiento de Gilena.
Importe: 11.250,00 €.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Ayuntamiento de Gines.
Importe: 5.460,63 €.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Ayuntamiento de Guadalcanal.
Importe: 24.124,37 €.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Ayuntamiento de Guillena.
Importe: 5.225,50 €.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Ayuntamiento de Herrera.
Importe: 27.650,00 €.
Modalidad: Reforma.

Entidad: Ayuntamiento de Isla Mayor.
Importe: 19.000,00 €.
Modalidad: Reforma.

Entidad: Ayuntamiento de La Lantejuela.
Importe: 8.489,70 €.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Ayuntamiento de La Luisiana.
Importe: 13.332,77 €.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Ayuntamiento de La Luisiana.
Importe: 9.375,49 €.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Ayuntamiento de Martín de la Jara.
Importe: 5.073,00 €.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Ayuntamiento de Los Morales.
Importe: 27.728,00 €.
Modalidad: Reforma.

Entidad: Ayuntamiento de Olivares.
Importe: 18.079,11 €.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca.
Importe: 32.856,77 €.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Ayuntamiento de Palomares del Río.
Importe: 8.413,12 €.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Ayuntamiento de El Pedroso.
Importe: 30.000,00 €.
Modalidad: Reforma.

Entidad: Ayuntamiento de El Pedroso.
Importe: 3.000,00 €.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Ayuntamiento de Pilas.
Importe: 30.925,87 €.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla.
Importe: 10.938,00 €.
Modalidad: Reforma.

Entidad: Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes.
Importe: 11.556,20 €.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Ayuntamiento de La Rinconada.
Importe: 5.000,00 €.
Modalidad: Reforma.

Entidad: Ayuntamiento de La Rinconada.
Importe: 5.000,00 €.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Ayuntamiento de La Roda de Andalucía.
Importe: 29.950,00 €.
Modalidad: Reforma.

Entidad: Ayuntamiento de La Roda de Andalucía.
Importe: 5.000,00 €.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Ayuntamiento de Salteras.
Importe: 10.000,00 €.
Modalidad: Reforma.

Entidad: Ayuntamiento de Salteras.
Importe: 7.271,90 €.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Ayuntamiento de El Saucejo.
Importe: 6.000,00 €.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Ayuntamiento de El Saucejo.
Importe: 70.000,00 €.
Modalidad: Reforma.

Entidad: Ayuntamiento de El Saucejo.
Importe: 60.000,00 €.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Ayuntamiento de El Saucejo.
Importe: 40.000,00 €.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal.
Importe: 7.733,46 €.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Ayuntamiento de El Viso del Alcor.
Importe: 64.061,31 €.
Modalidad: Equipamiento.

Entidad: Congregación Hnas. Terciarias Franciscanas del Rebaño de María.
Importe: 32.483,92 €.
Modalidad: Equipamiento.

SECTOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Aplicaciones presupuestarias.
01.19.00.01.41.469.00.31C.8.
01.19.00.01.41.488.00.31C.5.
31.19.00.01.41.488.00.31C.2009.

Entidad: Asociación Prov. Padres y Amigos del Sordo «ASPAS».
Importe: 8.000,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: Asociación Síndrome de Down de Sevilla y provincia.
Importe: 18.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación de Discapacitados «Aura».
Importe: 4.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Almensilla.
Importe: 4.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación Gerense de Discapacitados (Agedis).
Importe: 8.391,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación para la Promoción de la Mujer Discapacitada Luna.
Importe: 7.320,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan.
Importe: 16.306,09 €.
Modalidad: Mantenimiento de Centros.

Entidad: Ayuntamiento de Los Corrales.
Importe: 5.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación «Albatros Andalucía».
Importe: 21.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla.
Importe: 25.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación por la Integración del Discapacitado Ilipa Magna Aidim.
Importe: 5.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación «Juan Díaz de Solís».
Importe: 8.195,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación Tándem.
Importe: 4.587,50 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Coripe.
Importe: 3.600,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Montellano.
Importe: 6.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra.
Importe: 3.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de La Lantejuela.
Importe: 4.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes.
Importe: 4.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de El Real de la Jara.
Importe: 7.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor.
Importe: 6.985,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación de Padres y Madres de Personas con Discapacidad Intelectual y Sensorial «La Raíz».
Importe: 11.500,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan.
Importe: 5.039,16 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación Andaluza de Padres y Madres para la Integración Normalización y Promoción de las Personas con Discapacidad Psíquica «Aspanri».
Importe: 17.521,90 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación para la Integración del Minusválido «El Arte de Vivir».
Importe: 6.671,82 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación Paz y Bien.
Importe: 75.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación para la Recualificación, Trabajo y Ayuda de Minusválidos Andaluces «La Retama».
Importe: 7.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación para la Integración de Personas con Discapacidad «Entre Todos».
Importe: 13.279,95 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca.
Importe: 8.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación Sevillana de Síndrome de Asperger (ASSA).
Importe: 10.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación de Padres de Personas con Trastornos del Espectro Autista «Autismo Sevilla».
Importe: 25.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación de Disminuidos Psíquicos y Físicos de Andalucía «Niños con Amor».
Importe: 4.000,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: Ayuntamiento de Osuna.
Importe: 3.800,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación «Compañía de Danza Mobile».
Importe: 10.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación de Discapacitados de Burguillos «Adisbu».
Importe: 5.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Casariche.
Importe: 3.500,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de El Coronil.
Importe: 6.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación «Mater et Magistra» para la Protección y Educación del Disminuido Psíquico.
Importe: 228.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación de Padres y Madres de Personas con Discapacidad Intelectual y Sensorial «La Raíz».
Importe: 3.000,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: Federación Provincial de Asociaciones de Minusválidos Físicos.
Importe: 45.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de El Cuervo.
Importe: 6.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación Protectora Aruncitana de Disminuidos (Apadis).
Importe: 12.724,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla.
Importe: 20.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Morón de la Frontera.
Importe: 8.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación de Discapitados de Castilblanco «ADISCA».
Importe: 7.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación Integración Minusválido de El Arahál «AIMA».
Importe: 5.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa.
Importe: 10.300,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan.
Importe: 6.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Fundación Tutelar Tau.
Importe: 45.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación de Discapitados Físicos y Psíquicos «Torre del Rey».
Importe: 7.762,50 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación de Padres de Personas con Trastornos del Espectro Autista «Autismo Sevilla».
Importe: 52.844,86 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación de Padres de Personas con Trastornos del Espectro Autista «Autismo Sevilla».
Importe: 15.000,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: Asociación Paz y Bien.
Importe: 18.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación de Discapitados La Luz.
Importe: 4.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación Alcalareña Educación y Enseñanza Especial (AAEEE).
Importe: 7.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación TAS (Tratamiento, Apoyo y Seguimiento).
Importe: 14.486,68 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación de Discapitados «Aura».
Importe: 3.500,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: Ayuntamiento de El Viso del Alcor.
Importe: 10.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
Importe: 4.600,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Aznalcóllar.
Importe: 6.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación de Padres de Disminuidos Psíquicos Mayores «Mimo».
Importe: 5.020,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación de Disminuidos Psíquicos y Físicos de Andalucía «Niños con Amor».
Importe: 5.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Santiponce.
Importe: 3.125,07 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Escuela de Fútbol Peloteros de la Sierra Sur de Sevilla.
Importe: 12.800,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación Andaluza de Padres y Madres para la Integración Normalización y Promoción de las Personas con Discapacidad Psíquica «Aspanri».
Importe: 5.000,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: Ayuntamiento de Aznalcázar.
Importe: 6.500,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación de Amigos y Familiares de Enfermos Mentales «San Juan Grande».
Importe: 10.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación Síndrome de Down de Sevilla y provincia.
Importe: 4.000,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: Ayuntamiento de Guadalcanal.
Importe: 4.999,98 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación Cultural «Gestora Educativa de Desarrollo Integral» (Geseduc).
Importe: 5.310,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación Integración Minusválido de El Arahal «AIMA».
Importe: 5.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación de Familias Ayuda Deficientes Intelect. «AFADI».
Importe: 5.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Aguadulce.
Importe: 4.400,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Huévar.
Importe: 5.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Estepa.
Importe: 5.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Lora del Río.
Importe: 8.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación para la Integración de Personas con Discapacidad «Entre Todos».
Importe: 4.545,34 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación Centro Cultural Sordos «Torre del Oro».
Importe: 7.000,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de sedes.

Entidad: Fundación Auxilia Sevilla.
Importe: 17.869,21 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación de Allegados de Enfermos Esquizofrénicos (Asaenes).
Importe: 15.500,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de El Rubio.
Importe: 9.450,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación Paz y Bien.
Importe: 18.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación Prov. Padres y Amigos del Sordo «ASPAS».
Importe: 7.020,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Agrupación Provincial Sevillana de Asociaciones y Entidades Protectoras de Personas con Discapacidad Intelectual y/o Parálisis Cerebral (Aprose).
Importe: 4.890,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Agrupación Provincial Sevillana de Asociaciones y Entidades Protectoras de Personas con Discapacidad Intelectual y/o Parálisis Cerebral (Aprose).
Importe: 6.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Pruna.
Importe: 6.070,34 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes.
Importe: 6.525,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.
Importe: 7.334,93 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación Lebrijana de Minusválidos Físicos.
Importe: 4.400,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación Centro Cultural Sordos «Torre del Oro».
Importe: 7.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asoc. de Padres y Amigos de Discapacitados de Gilena Aspadig.
Importe: 4.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.
Importe: 4.500,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación «Juan Díaz de Solís».
Importe: 5.330,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación Tándem.
Importe: 3.836,25 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación Sierra Norte de Atención Disminuido Psíquico (Asnadis).
Importe: 5.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Osuna.
Importe: 6.300,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de El Saucejo.
Importe: 5.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Guillena.
Importe: 4.950,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación Sevillana de Parálisis Cerebral «Aspace».
Importe: 3.237,76 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Cantillana.
Importe: 4.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas.
Importe: 9.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Fundación TAS (para el Trabajo, Asistencia y Superación de Barreras para Discapacitados).
Importe: 85.000,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de Sede.

Entidad: Federación Provincial de Asociaciones de Minusválidos Físicos.
Importe: 130.000,00 €.
Modalidad: Mantenimiento de Sede.

Entidad: Fundación Tutelar TAU.
Importe: 55.500,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Federación Provincial de Asociaciones de Minusválidos Físicos.
Importe: 130.000,00 €.
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

AYUDAS INDIVIDUALES

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Aplicación presupuestaria.
01.19.00.01.41.488.07.31C.1.

Beneficiario: Almansa Ortega, Juan Miguel.
Importe: 4.200,00 €.
Modalidad: Asistencia en Centros.

Beneficiario: Amaya Núñez, Manuel.
Importe: 4.200,00 €.
Modalidad: Asistencia en Centros.

Beneficiario: Arias Reyes, Félix.
Importe: 4.582,27 €.
Modalidad: Ayuda Técnica.

Beneficiario: Benítez Marín, Eloy.
Importe: 4.640,88 €.
Modalidad: Ayuda técnica.

Beneficiaria: Caballero Márquez, Clara.
Importe: 6.450,94 €.
Modalidad: Ayuda técnica.

Beneficiario: Cádiz Cai, Vicente.
Importe: 4.992,00 €.
Modalidad: Ayuda técnica.

Beneficiario: Candela Montilla, Andrés.
Importe: 3.237,50 €.
Modalidad: Ayuda técnica.

Beneficiaria: Cano Domínguez, María.
Importe: 4.200,00 €.
Modalidad: Asistencia en Centros.

Beneficiaria: Cid Ortega, Carmen.
Importe: 4.200,00 €.
Modalidad: Asistencia en Centros.

Beneficiaria: Doblás Carmona, Concepción.
Importe: 4.200,00 €.
Modalidad: Asistencia en Centros.

Beneficiario: Domínguez Delgado, Sebastián.
Importe: 4.200,00 €.
Modalidad: Asistencia en Centros.

Beneficiario: El Jadidi de Vicente, Nadir.
Importe: 4.437,00 €.
Modalidad: Ayuda técnica.

Beneficiaria: Esteban Díaz, Guadalupe.
Importe: 4.200,00 €.
Modalidad: Asistencia en Centros.

Beneficiario: Falcón Holgado, José Luis.
Importe: 4.997,87 €.
Modalidad: Ayuda técnica.

Beneficiario: Fernández Cala, Julio.
Importe: 3.108,23 €.
Modalidad: Ayuda técnica.

Beneficiario: Fernández Ballesteros González.
Importe: 4.200,00 €.
Modalidad: Asistencia en Centros.

Beneficiaria: Ferreiro Prieto, María Teresa.
Importe: 4.200,00 €.
Modalidad: Asistencia en Centros.

Beneficiaria: Formica-Corsi O'Sullivan, Leonor.
Importe: 4.200,00 €.
Modalidad: Asistencia en Centros.

Beneficiario: Gabella Gordillo, José Antonio.
Importe: 4.389,84 €.
Modalidad: Ayuda técnica.

Beneficiario: Gallego García, Patricia.
Importe: 10.742,80 €.
Modalidad: Ayuda técnica.

Beneficiario: García Álvarez, Alfonso.
Importe: 4.200,00 €.
Modalidad: Asistencia en Centros.

Beneficiaria: Gómez Pabón, Estrella.
Importe: 4.200,00 €.
Modalidad: Asistencia en Centros.

Beneficiaria: Granada Ruiz, Leyre.
Importe: 4.066,20 €.
Modalidad: Ayuda técnica.

Beneficiario: Jarana Rodas, Inmaculada.
Importe: 3.033,16 €.
Modalidad: Ayuda técnica.

Beneficiario: León Herrera, Juan Carlos.
Importe: 4.200,00 €.
Modalidad: Asistencia en Centros.

Beneficiaria: Luque Ruiz, Concepción.
Importe: 4.200,00 €.
Modalidad: Asistencia en Centros.

Beneficiaria: Martín Casado, Dolores.
Importe: 4.200,00 €.
Modalidad: Asistencia en Centros.

Beneficiaria: Medina Cruz, María Isabel.
Importe: 4.200,00 €.
Modalidad: Asistencia en Centros.

Beneficiaria: Mena Oliva, Josefa.
Importe: 4.200,00 €.
Modalidad: Asistencia en Centros.

Beneficiario: Navarro Palomo, Silvestre.
Importe: 4.200,00 €.
Modalidad: Asistencia en Centros.

Beneficiario: Osorio Blázquez, Iván.
Importe: 3.800,00 €.
Modalidad: Ayuda técnica.

Beneficiario: Pachón Raya, Francisco.
Importe: 4.200,00 €.
Modalidad: Asistencia en Centros.

Beneficiario: Páez Caballos, Fco. José.
 Importe: 4.200,00 €.
 Modalidad: Asistencia en Centros.

Beneficiario: Páez Castillo, Juan.
 Importe: 3.865,60 €.
 Modalidad: Ayuda técnica.

Beneficiario: Parrales Morillo, Miguel Ángel.
 Importe: 3.205,96 €.
 Modalidad: Ayuda técnica.

Beneficiario: Pérez Acosta, Raúl.
 Importe: 4.582,27 €.
 Modalidad: Ayuda técnica.

Beneficiario: Pérez Arteaga, Félix Manuel.
 Importe: 3.119,99 €.
 Modalidad: Ayuda técnica.

Beneficiario: Pernia Ramos, Fernando.
 Importe: 9.001,89 €.
 Modalidad: Ayuda técnica.

Beneficiario: Ramos Romero, Juan José.
 Importe: 4.986,84 €.
 Modalidad: Ayuda técnica.

Beneficiario: Rivas Cangueiro, José.
 Importe: 10.058,00 €.
 Modalidad: Ayuda técnica.

Beneficiario: Rivera García, Tavira.
 Importe: 4.582,27 €.
 Modalidad: Ayuda técnica.

Beneficiario: Romero Mateos, Ramón.
 Importe: 4.070,00 €.
 Modalidad: Ayuda técnica.

Beneficiario: Romero Pérez, Manuel.
 Importe: 4.200,00 €.
 Modalidad: Asistencia en Centros.

Beneficiario: Ruiz Vega, Antonio.
 Importe: 13.589,00 €.
 Modalidad: Ayuda técnica.

Beneficiaria: Sánchez Pazos, Aroa Zamira.
 Importe: 5.236,88 €.
 Modalidad: Ayuda técnica.

Beneficiario: Silva Díaz, Alba.
 Importe: 5.544,60 €.
 Modalidad: Ayuda técnica.

Beneficiario: Tineo García, Juan Carlos.
 Importe: 4.200,00 €.
 Modalidad: Asistencia en Centros.

Beneficiaria: Velasco Montero, Antonia.
 Importe: 4.200,00 €.
 Modalidad: Asistencia en Centros.

Sevilla. 28 de enero de 2009.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 6 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, de Inicio de deslinde parcial del monte público «Cortijo de la Zarba».

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, que regula la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 20 de enero de 2009, ha acordado el inicio de deslinde, Expte. MO/00372/2008, del monte público «Cortijo de la Zarba» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte Cortijo de la Zarba, Código de la Junta de Andalucía AL-11039-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Enix, provincia de Almería, relativo a la unidad de gestión “La Peporra y Otras”.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 950 011 149. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Almería, 6 de febrero de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 17 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de notificación de Apeo del deslinde parcial del monte público «La Salobre-Las Almontaras».

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Anuncio de Operaciones Materiales de Deslinde:

APELLIDOS	NOMBRE	POLÍGONO 10	POLÍGONO 11	T.M.
AGUIRRE CARBONELL	MARIA FRANCISCA	164	257, 264, 265, 314	CASTRIL
AGUIRRE SEGURA	JUAN JOSÉ		278, 308	CASTRIL
AGUIRRE TERUEL	BALDOMERO			CASTRIL
ALCAINA ORTIZ	MONSERRAT	19		CASTRIL
ANTONIO RUBIO	PEDRO (VIUDA)			CASTRIL
BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO				CASTRIL

APELLIDOS	NOMBRE	POLÍGONO 10	POLÍGONO 11	T.M.
CANO ARCO	RAÚL	77		CASTRIL
CARBONELL DÍAZ	EMILIA		293	CASTRIL
CARBONELL DÍAZ	EMILIO			CASTRIL
CARBONELL DÍAZ	FRANCISCA			CASTRIL
CARBONELL DÍAZ	JOSÉ			CASTRIL
CARBONELL DÍAZ	JUAN PEDRO			CASTRIL
CARBONELL DÍAZ	MANUEL			CASTRIL
CARBONELL DÍAZ	MARIA			CASTRIL
CARBONELL DÍAZ	PROVIDENCIA			CASTRIL
CARBONELL GARCÍA	ISIDORO	161		CASTRIL
CARBONELL GARCÍA	MANUEL	151, 157		CASTRIL
CARBONELL GARCÍA	PEDRO	162		CASTRIL
CARBONELL PÉREZ	EMILIO	146, 174, 224, 225	291	CASTRIL
CARBONELL SÁNCHEZ	ELENA	245		CASTRIL
CARBONELL SÁNCHEZ	EMILIO			CASTRIL
CARRASCO GARCÍA	ILUMINADA	48, 191		CASTRIL
CARRASCO MARTÍNEZ	ANA	337		CASTRIL
CARRASCO MARTÍNEZ	JOAQUIN	190, 338, 536		CASTRIL
CARRASCO MARTÍNEZ	MATILDE	327		CASTRIL
CARRASCO ORTIZ	ANTONIO			CASTRIL
CARRASCO PÉREZ	ANTONIO	16	249	CASTRIL
CARRASCO PÉREZ	DOLORES	16		CASTRIL
CARRASCO PÉREZ	JOSE MANUEL	16, 32		CASTRIL
CARRICONDO ARAN	JUAN			CASTRIL
CARRIÓN BUSTAMANTE	MANUEL			CASTRIL
CUÑADO DE SERRANO	FERMÍN	68		CASTRIL
DENGRÁ CORREA	ANTONIO			CASTRIL
DENGRÁ JIMÉNEZ	MATILDE		246	CASTRIL
DENGRÁ MARTÍNEZ	ARCADIO			CASTRIL
DÍAZ MALLORQUÍN	FRANCISCO			CASTRIL
DOMINGO TORRENTE	CECILIO			CASTRIL
FERNÁNDEZ GUERRERO	ANGE			CASTRIL
FERNÁNDEZ LÓPEZ	JOSÉ MANUEL (HEREDEROS DE)	89, 98		CASTRIL
FERNÁNDEZ LÓPEZ	JOSÉ MARIA			CASTRIL
FERNÁNDEZ ORTIZ	ANTONIA	11		CASTRIL
FERNÁNDEZ ROS	VICENTE			CASTRIL
FERNÁNDEZ SOLA	EUDOVIGIS	214, 240, 250, 251		CASTRIL
GALERA CORREA	ÁNGELES	90,127		CASTRIL
GALERA CORREA	M. CARMEN	78, 125		CASTRIL
GALERA CORREA	PRIMITIVO	126		CASTRIL
GALERA QUILES	CARMEN	74, 357		CASTRIL
GALERA SÁNCHEZ	FRANCISCO	70, 255		CASTRIL
GALLEGO GARCÍA	RAMÓN			CASTRIL
GALLEGO QUILES	FRANCISCO	113		CASTRIL
GARCÍA FERNÁNDEZ	AURORA	159, 220	259, 287, 290	CASTRIL
GARCÍA JIMÉNEZ	MOISES	163		CASTRIL
GARCÍA MASEGOSA	DOMINGO			CASTRIL
GARCÍA NAVARRO	ELSA		478	CASTRIL
GARCÍA NAVARRO	JOSÉ		478	CASTRIL
GARCÍA NAVARRO	MANASES		478	CASTRIL
GARCÍA NAVARRO	MARÍA ESTHER		478	CASTRIL
GARCÍA ROMAN	EZEQUIEL			CASTRIL
GARCÍA TRIPIANA	AURORA			CASTRIL
GÁZQUEZ TERUEL	EMILIO			CASTRIL
GÓMEZ CARBONELL	AUDELINA			CASTRIL

APELLIDOS	NOMBRE	POLÍGONO 10	POLÍGONO 11	T.M.
GÓMEZ ROMO	MANUEL			CASTRIL
GONZÁLEZ MARTÍNEZ	ANTONIO			CASTRIL
IRIGARAY PÉREZ	GINES			CASTRIL
JIMÉNEZ RECHE	JUAN JOSÉ			CASTRIL
JIMÉNEZ SOLA	MARÍA DOLORES	133		CASTRIL
LOMA REAL S.L.		522		CASTRIL
LÓPEZ MARTÍNEZ	ARCÁNGEL	243		CASTRIL
LÓPEZ MARTÍNEZ	EUSEBIO			CASTRIL
LÓPEZ MARTÍNEZ	PEDRO JOSÉ			CASTRIL
LÓPEZ RIVERA	JUAN JOSÉ			CASTRIL
LÓPEZ RIZOS	MANUEL			CASTRIL
MAESO CARRASCO	JOSÉ			CASTRIL
MALLORQUÍN ALCÁZAR	PASCUAL			CASTRIL
MALLORQUÍN ANDRÉS	JOSE ANTONIO			CASTRIL
MALLORQUÍN SÁNCHEZ	ROGELIO			CASTRIL
MALLORQUÍN SÁNCHEZ	TOMÁS	344		CASTRIL
MARTÍNEZ CARBONELL	MARÍA	216, 223, 244, 249		CASTRIL
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	JOSÉ			CASTRIL
MARTÍNEZ MALLORQUÍN	TOMÁS	138		CASTRIL
MARTÍNEZ MARTÍNEZ	MANUEL	15		CASTRIL
MARTÍNEZ MARTÍNEZ	MANUEL	15		CASTRIL
MARTÍNEZ MARTÍNEZ	MIGUEL ÁNGEL	520		CASTRIL
MARTÍNEZ MORENILLA	ELIDIA	46		CASTRIL
MARTÍNEZ ORTEGA	JUAN ANDRÉS			CASTRIL
MARTÍNEZ ORTIZ	FRANCISCO			CASTRIL
MARTÍNEZ ORTIZ	TOMÁS			CASTRIL
MARTÍNEZ PÉREZ	GREGORIO			CASTRIL
MARTÍNEZ ROMO	DOMINGO			CASTRIL
MARTÍNEZ SÁNCHEZ	JUAN	346		CASTRIL
MARTÍNEZ SORIA	MARIANO			CASTRIL
MARTÍNEZ TORREBLANCA	SERAFÍN			CASTRIL
MARTÍNEZ VALERO	MARIA DOLORES	31		CASTRIL
MORCILLO PUNZANO	MANUEL	18		CASTRIL
MUÑOZ LOZAR	JULIÁN			CASTRIL
NAVARRO MARTÍNEZ	MERCEDES			CASTRIL
ORTEGA BAUTISTA	NORBERTO			CASTRIL
ORTIZ DENGRÁ	ANTONIO	29		CASTRIL
ORTIZ GARCÍA FRESNEDA	DIGNA	350		CASTRIL
ORTIZ GARCÍA FRESNEDA	PROVIDENCIA	347, 356		CASTRIL
ORTIZ GOMEZ	JOSÉ			CASTRIL
ORTIZ GÓMEZ	PEDRO			CASTRIL
ORTIZ MORCILLO	MANUEL		286	CASTRIL
ORTIZ ORTIZ	MANUEL	115		CASTRIL
ORTIZ PÉREZ	MANUEL	116		CASTRIL
ORTIZ RUBIO	MATILDE			CASTRIL
ORTIZ SOLA	JOSÉ ANTONIO			CASTRIL
ORTIZ TERUEL	MANUEL	169	266	CASTRIL
PÉREZ GONZÁLEZ	ADELINO	101		CASTRIL
PÉREZ LOZAR	JOSÉ FRANCISCO			CASTRIL
PUNZANO MALLORQUÍN	GLORIA	26		CASTRIL
PUNZANO MALLORQUÍN	MATIAS	195		CASTRIL
PUNZANO MALLORQUÍN	ADELINA	195		CASTRIL
QUILES MALLORQUÍN	ANTONIO			CASTRIL
QUILES MAYORQUÍN	PEDRO JOSÉ (HEREDEROS DE)	310, 319		CASTRIL
QUILES SÁNCHEZ	CELESTINO (HEREDEROS DE)	531, 532		CASTRIL

APELLIDOS	NOMBRE	POLIGONO 10	POLIGONO 11	T.M.
QUILES SEVILLA	CLEMENCIA	340, 342		CASTRIL
QUILES SEVILLA	JOSÉ MARIA	342		CASTRIL
QUILES SEVILLA	MANUEL (HEREDEROS DE)	339, 341, 342		CASTRIL
QUINONES ROMERO	FRANCISCO			CASTRIL
QUINONES ROMERO	MÁXIMO			CASTRIL
ROBLES RUIZ	JUAN BAUTISTA	335		CASTRIL
RÓDENAS DÍAZ	AURELIO			CASTRIL
RÓDENAS PÉREZ	ROGELIO	276		CASTRIL
RÓDENAS TRIPIANA	ADELINA			CASTRIL
RODRÍGUEZ SEDEÑO	MATÍAS	72		CASTRIL
ROMERO GONZÁLEZ	ISIDORO			CASTRIL
ROMERO GONZÁLEZ	JOSÉ ANTONIO			CASTRIL
ROMERO GONZÁLEZ	MANUEL			CASTRIL
ROMERO MORENILLA	ANTONIO			CASTRIL
ROMERO MORENILLA	FÉLIX	156		CASTRIL
ROMO TERUEL	FRANCISCO (HEREDEROS DE)		247	CASTRIL
ROSALES MARTÍNEZ	JOSÉ MANUEL			CASTRIL
RUBIO CEREZUELA	LORENZO			CASTRIL
RUBIO QUINONES	ANTONIO (HEREDEROS)			CASTRIL
RUIZ CASTELLANO	FULGENCIO			CASTRIL
RUIZ CASTELLANO	PEDRO			CASTRIL
RUIZ MARTÍNEZ	ANGEL	274		CASTRIL
RUIZ MARTÍNEZ	MARÍA SALOMÉ (HEREDEROS DE)		255	CASTRIL
RUIZ OLLER	RAFAEL (HEREDEROS)			CASTRIL
RUIZ OLLER	SEBASTIÁN			CASTRIL
RUIZ VALERO	RAMÓN			CASTRIL
SÁNCHEZ DENGRA	JOSÉ MARÍA		309	CASTRIL
SÁNCHEZ MALLORQUÍN	MARÍA ÁNGELES	21		CASTRIL
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JOSÉ			CASTRIL
SÁNCHEZ MUÑOZ	MARÍA CARMEN		254	CASTRIL
SÁNCHEZ ORTIZ	FELIPE	23		CASTRIL
SÁNCHEZ ROBLES	HILARIO			CASTRIL
SÁNCHEZ SÁNCHEZ	JULIÁN	275		CASTRIL
SÁNCHEZ TERUEL	RAMÓN			CASTRIL
SEVILLA MARTÍNEZ	ADELAIDA			CASTRIL
SEVILLA NAVARRETE	JOSÉ MARÍA			CASTRIL
SOLA MARTÍNEZ	VIDAL			CASTRIL
SORIA MUÑOZ	TOMÁS			CASTRIL
SORIA VIGIL	PEDRO ANTONIO			CASTRIL
TÉLLEZ MARTÍNEZ	MERCEDES	15		CASTRIL
TORREBANCA CARRASCO	ROSA			CASTRIL
TORRES NAVARRO	FELIX	254		CASTRIL
VALERO LÓPEZ	PABLO	10, 14, 35, 75, 153, 160		CASTRIL
VENTEO GÓMEZ	PEDRO	147		CASTRIL

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 29 de enero de 2008, ha resuelto el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00076/2007, del monte «La Salobre-Las Almontaras», con Código de la Junta de Andalucía GR-30071-CAY, y sito en el término municipal de Castril, provincia de Granada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 y sucesivos de la Ley 2/1992, de 15 de junio, y su Reglamento de desarrollo, en el plazo de treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio, quienes se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o parte del mismo deberán presentar en esta Delegación Provincial los documentos que justifiquen su legitimidad para personarse en el expediente acreditando su derecho o interés legítimo.

Con carácter general, de acuerdo con el artículo 39 de la ley 2/92 Forestal de Andalucía, sólo tendrán valor y eficacia en el trámite de apeo los siguientes títulos, sin perjuicio de la posible aplicación de otras normas supletorias en su caso:

- Los de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad.
- Aquellos que acrediten la posesión quieta, pacífica e ininterrumpida durante más de treinta años de los terrenos pretendidos.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 21 de abril de 2009, a las 10,30 de la mañana, en el centro de visitantes del Parque Natural Sierra de Castril (Ctra. A-326, Castril a Pozo Alcón, km 0,2).

En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior. Las declaraciones de apeo habrán de formularse, para su constancia en acta, en la fecha y lugar en que aquellos se realicen al objeto de evitar nuevos reconocimientos sobre el terreno.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, 18004. Granada. Servicio de Gestión del Medio Natural.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 17 de febrero de 2009.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 19 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2008/907/G.C./ENP.

Interesado: Don Jorge Manuel Espina Bernal.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador HU/2008/907/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 19 de febrero de 2007.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 24 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores que se citan.

Núm. Exptes.: HU/2008/722/P.A./INC, HU/2008/819/G.C./ENP, HU/2008/841/G.C./ENP, HU/2008/858/P.A./VP.

Interesados: Camping Ciudad de Nerva (CIF: B21392287), don Rogelio Gómez Barroso (DNI: 44219890K), don Manuel F. Crespo González (DNI: 29787942K), doña M.ª Magdalena Sánchez Blanco (DNI: 22376513C).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores HU/2008/722/P.A./INC, HU/2008/819/G.C./ENP, HU/2008/841/G.C./ENP, HU/2008/858/P.A./VP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrán aducir alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 24 de febrero de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 25 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2008/809/G.C./ENP.

Interesado: Don Rafael Gutiérrez Sierra (DNI 29783710K).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2008/809/G.C./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 25 de febrero de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2008, del Ayuntamiento de Almegijar, por la que se acuerda la adopción de escudo municipal. (PP. 410/2009).

Por el Ayuntamiento Pleno de Almegijar, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2008, se acuerda la adopción de escudo municipal, así como la apertura de un período de información pública de veinte días, a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente completo, en horario de oficina y en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar cuantas reclamaciones crean oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almegijar, 11 de diciembre de 2008.- El Alcalde, Francisco Hidalgo Sáez.

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2008, del Ayuntamiento de Iznájar, de procedimiento de adopción del himno. (PP. 4316/2008).

El Pleno del Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba) en la sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2008 adoptó el acuerdo que literalmente se transcribe:

Primero. Iniciar el procedimiento para la adopción del himno de Iznájar y proponer la composición musical ¡Qué lindo es Iznájar! compuesta por don Juan Alcázar y don Ruperto Pérez Fernández-Tenllado, con arreglo e instrumentación de don Miguel Herrero Martos, como himno de esta villa.

Segundo. Proceder a la apertura de un plazo de información pública por un período de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante los cuales los interesados puedan examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones estimen oportunas.

Tercero. Remitir el expediente a la Consejería de Gobernación para la emisión del informe preceptivo de legalidad.

Iznájar, 11 de diciembre de 2008.- La Alcaldesa-Presidenta, Isabel Lobato Padilla.

ANUNCIO de 25 de febrero de 2009, del Ayuntamiento de Priego de Córdoba, de rectificación de las bases que se citan (BOJA núm. 248, de 16.12.2008).

Resolución de 25 de febrero de 2009, de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Priego de Córdoba, por la que se rectifica error apreciado en la publicación de las bases que regirán la convocatoria para la provisión en régimen de laboral fijo en una plaza de Ordenanza.

Vista la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 248, de 16 de diciembre de 2008, relativa a las bases que regirán la convocatoria para la provisión en régimen de laboral fijo de un plaza de Ordenanza, incluida en la Oferta de Empleo Público, y advertido el error al transcribir el anuncio en el apartado II para la baremación de la antigüedad, al haberse omitido el mismo, y de conformidad con el art. 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resuelvo:

Primero. Rectificar el error material apreciado en el anuncio publicado en el BOJA núm. 248, de 16 de diciembre de 2008, debiendo quedar redactado el citado apartado de la siguiente forma:

«II. Antigüedad.

La antigüedad se valorará con un máximo de 17 puntos con la siguiente baremación:

- Por antigüedad al servicio de una Administración Local en Área de Urbanismo o Gerencia de Urbanismo con 0,2 puntos por mes trabajado completo de servicios efectivos.»

Priego de Córdoba, 25 de febrero de 2009.- La Presidenta de la Gerencia de Urbanismo, Encarnación Ortiz Sánchez.

ANUNCIO de 16 de febrero de 2009, del Ayuntamiento de Puerto Serrano, de corrección de errores de las bases para la selección de una plaza de Diplomado Universitario de Enfermería (BOJA núm. 2, de 5.1.2009).

Habiéndose detectado errores en la redacción de las «bases que han de regir la convocatoria para la selección mediante el procedimiento de oposición y concurso de méritos de la plaza de Diplomado Universitario de Enfermería, vacante en la plantilla del personal laboral de este Ayuntamiento», publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 245, de 23 de diciembre de 2008, y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 2, de 5 de enero de 2009, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de 30 de diciembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, tengo a bien resolver:

Primero. Proceder a la corrección de las bases publicadas en los siguientes términos:

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria, la provisión definitiva mediante el procedimiento de concurso-oposición, de la plaza vacante en la plantilla de personal que se especifica en las bases, incluida en la oferta de empleo público de este Ayuntamiento para el año 2008.

6. Proceso selectivo.

La selección se efectuará por el sistema de concurso-oposición.

6.2. Fase del concurso.

1.º El Tribunal valorará los méritos alegados y documentalmente justificados, con arreglo al siguiente baremo:

a) Méritos profesionales hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Pública, en plaza de Diplomado Universitario de Enfermería en residencia de personas mayores: 0,15 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados como Diplomado Universitario de Enfermería en residencia de personas mayores privadas o concertadas: 0,035 puntos.

A los efectos de puntuación, no se computarán los servicios que hayan sido prestados simultáneamente en otros igualmente alegados, valorándose proporcionalmente los prestados a tiempo parcial

b) Cursos, Jornadas, Congresos y Seminarios, hasta un máximo de 4 puntos.

Siempre que se encuentren relacionados con las plazas objeto de la convocatoria y hayan sido organizadas bien por una Administración Pública u Organismo de ella dependientes, bien por una Institución Pública o Privada en colaboración con la Administración Pública u Organizaciones Sindicales, se puntuará conforme al siguiente baremo:

- 0,005 por cada hora de cursos, jornadas, congresos y seminarios.

Para los cursos en los que la duración se exprese en días, se establece una equivalencia de 5 horas/día.

c) Se realizará una entrevista personal/curricular. Esta entrevista puntuará de forma cuantitativa en función del baremo que decida el tribunal y se sumará a la puntuación obtenida en los anteriores apartados a) y b). La entrevista se valorará con una puntuación máxima de 1 punto.

2.º La justificación de los méritos alegados se realizará de la siguiente forma:

A) Méritos profesionales: Certificación expedida por la Administración Correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados. Certificado de cotizaciones a la Seguridad Social acompañado de contrato de trabajo o nómina, o cualquier otro documento con fuerza probatoria.

B) Cursos, jornadas, congresos y seminarios: Para la acreditación de estos méritos habrá de aportarse certificación, título o diploma expedido por la entidad organizadora; cuando la organización estuviese a cargo de entidad privada en colaboración con las Administraciones Públicas, deberá constar expresamente tal condición.

3.º La puntuación definitiva de la fase de concurso será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados del baremo anterior.

6.3. Cómputo de puntuación de la fase de concurso y la fase de oposición.

El cómputo de puntuación de ambas fases se realizará de forma que la nota obtenida de la oposición será el 60% de la puntuación final, la puntuación obtenida en el concurso será el 40% de la nota final y la puntuación derivada de la entrevista personal representará el 10% de la nota final.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Dar cuenta de la presente Resolución a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que éste celebre.

Lo mandó y firmó el Sr. Alcalde-Presidente, en Puerto Serrano, a 16 de febrero de 2009, de lo que, como Secretaria-Interventora, doy fe.- El Alcalde-Presidente, Pedro Ruiz Peralta.

ANUNCIO de 16 de febrero de 2009, del Ayuntamiento de Puerto Serrano, de corrección de errores de las bases para la selección de plaza de Fisioterapeuta (BOJA núm. 2, de 5.1.2009).

Habiéndose detectado errores en la redacción de las «bases que han de regir la convocatoria para la selección mediante el procedimiento de oposición y concurso de méritos de la plaza de Fisioterapeuta, vacante en la plantilla del personal laboral de este Ayuntamiento», publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 245, de 23 de diciembre de 2008, y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 2, de 5 de enero de 2009, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de 30 de diciembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, tengo a bien resolver:

Primero. Proceder a la corrección de las bases publicadas en los siguientes términos:

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión definitiva, mediante el procedimiento de concurso-oposición, de la plaza vacante en la plantilla de personal que se especifica en las bases, incluida en la oferta de empleo público de este Ayuntamiento para el año 2008.

6. Proceso selectivo.

La selección se efectuará por el sistema de concurso-oposición.

6.2. Fase del concurso.

1.º El Tribunal valorará los méritos alegados y documentalmente justificados, con arreglo al siguiente baremo:

a) Méritos profesionales hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Pública, en plaza de Fisioterapeuta en residencia de personas mayores: 0,15 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados como Fisioterapeuta en residencia de personas mayores privadas o concertadas: 0,035 puntos.

A los efectos de puntuación, no se computarán los servicios que hayan sido prestados simultáneamente en otros igualmente alegados, valorándose proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

b) Cursos, Jornadas, Congresos y Seminarios, hasta un máximo de 4 puntos.

Siempre que se encuentren relacionados con las plazas objeto de la convocatoria y hayan sido organizadas bien por una Administración Pública u Organismo de ella dependientes, bien por una Institución Pública o Privada en colaboración con la Administración Pública u Organizaciones Sindicales, se puntuará conforme al siguiente baremo:

- 0,005 por cada hora de cursos, jornadas, congresos y seminarios.

Para los cursos en los que la duración se exprese en días, se establece una equivalencia de 5 horas/día.

c) Se realizará una entrevista personal/curricular. Esta entrevista puntuará de forma cuantitativa en función del baremo que decida el tribunal y se sumará a la puntuación obtenida en los anteriores apartados a) y b). La entrevista se valorará con una puntuación máxima de 1 punto.

2.º La justificación de los méritos alegados se realizará de la siguiente forma:

A) Méritos profesionales: Certificación expedida por la Administración correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados. Certificado de cotizaciones a la Seguridad Social acompañado de contrato de trabajo o nómina, o cualquier otro documento con fuerza probatoria.

B) Cursos, Jornadas, Congresos y Seminarios: Para la acreditación de estos méritos habrá de aportarse certificación, título o diploma expedido por la entidad organizadora; cuando la organización estuviese a cargo de entidad privada en colaboración con las Administraciones Públicas, deberá constar expresamente tal condición.

3.º La puntuación definitiva de la fase de concurso será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados del baremo anterior.

6.3. Cómputo de puntuación de la fase de concurso y la fase de oposición.

El cómputo de puntuación de ambas fases se realizará de forma que la nota obtenida de la oposición será el 60% de la puntuación final, la puntuación obtenida en el concurso será el 40% de la nota final y la puntuación derivada de la entrevista personal representará el 10% de la nota final.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Dar cuenta de la presente Resolución a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que éste celebre.

Lo mandó y firmó el Sr. Alcalde-Presidente, en Puerto Serrano, 16 de febrero de 2009, de lo que, como Secretaria-Interventora, doy fe.- El Alcalde-Presidente, Pedro Ruiz Peralta.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 9 de febrero de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Resolución en expediente de desahucio administrativo.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de José Luis Ruiz Collado, cuyo último domicilio conocido estuvo en Albolote (Granada).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra José Luis Ruiz Collado, DAD-GR-2008-0010, sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-0963, finca 14184, sita en calle Sánchez Cantalejo, 40, en Albolote (Granada) se ha dictado Resolución de 4 de diciembre de 2008, Resolución del Gerente Provincial de Granada, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probadas las causas de desahucio imputada. Apartado f) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y, en su virtud, «Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello» se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.º Pl, Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Granada, 9 de febrero de 2009.- La Gerente Provincial de Granada, M.ª del Mar Román Martínez.

ANUNCIO de 9 de diciembre de 2008, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Felisa Muñoz Muñoz, DAD-CO-2008-0069, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-7028, finca 15246, sita en Extramuros Carmen 3 2 1 2 14650 Bujalance (Córdoba) y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 9 de septiembre de 2008 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer prue-

bas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CO-7028.

Finca: 15246.

Municipio (provincia): Bujalance.

Dirección vivienda: Extramuros Carmen 3 2 1 2.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Muñoz Muñoz, Felisa.

Sevilla, 9 de diciembre de 2008.- La Instructora, Belén Campos del Río; la Secretaria, Isabel de León Ponce de León.

ANUNCIO de 26 de enero de 2009, de la Oficina del Parque Público de Vivienda de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan resolución de contrato de arrendamiento de las viviendas de protección oficial de promoción pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la resolución del contrato de arrendamiento de la viviendas de protección oficial promoción pública por «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», artículo 4 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo y artículo 9, apartado 2, letra a), del Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma Andaluza, aprobado por el Decreto 149/2006, de 25 de julio.

La resolución del contrato se encuentra a su disposición en la Oficina de Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avenida de Andalucía, núm. 24, local bajo, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada ante el titular de la Consejera de Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

D_MUNICIPIO	MATRÍCULA	CUENTA	CALLE	BLOQUE	PISO	LETRA	NOMBRE	APELLIDOS
JEREZ FRA.	CA-0930	331	TERESA DE JESÚS	10	7	B	JOSÉ	CERVERA CONDE
LA LÍNEA CONCEPCIÓN	CA-0935	75	BDA. BELLAVISTA	2	7	C	MIGUEL	LEÓN DE LA ORDEN
PUERTO REAL	CA-0987	29	SAN ROQUE	4	4	B	DIEGO	PERALTE GARCÍA
PUERTO REAL	CA-0987	42	SAN ROQUE	8	BJ	A	FRANCISCO	MORENO CASTRO
CHIPIONA	CA-7002	17	NARANJO JURAL	6	BJ	I	MANUEL	SANTOS PACHECO

Cádiz, 26 de enero de 2009.- El Director (por delegación, Resolución de 26.9.2003), el Delegado Provincial de Cádiz, Gabriel Almagro Montes de Oca.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 4 de marzo de 2008, del IES Los Ángeles, de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 1049/2008).

IES Los Ángeles.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar, rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativo, de doña Catalina Mateo Alias, expedido el 3 de mayo de 1982.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Almería, en el plazo de 30 días.

Almería, 4 de marzo de 2008.- El Director, José Manuel Sánchez Martínez.

ANUNCIO de 27 de mayo de 2008, del IES Politécnico Jesús Marín, de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 2534/2008).

IES Politécnico Jesús Marín.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista, rama Administrativa y Comercial, especialidad Administrativa de doña Yolanda Taboada Villalba, expedido el 20 de junio de 2000.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 27 de mayo de 2008.- El Director, Arturo C. Fernández Sanmartín.

ANUNCIO de 5 de febrero de 2009, del IES Reyes Católicos, de extravío de título de BUP. (PP. 447/2009).

IES Reyes Católicos.

Se hace público el extravío de título de BUP de doña M^a Carmen Ramos López, expedido el 10 de octubre de 1985.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga, en el plazo de 30 días.

Vélez-Málaga, 5 de febrero de 2009.- El Director, Daniel Martínez Chicheri.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 2 de febrero de 2009, de la Sdad. Coop. And. Manterplas, de convocatoria de Asamblea General de disolución. (PP. 469/2009).

En cumplimiento del art. 111.4 de la Ley 2/1999, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que el pasado 23 de diciembre de 2008 se decidió por unanimidad la disolución de la Cooperativa Manterplas, S. Coop. And., al amparo del art. 110 de la referida Ley y el nombramiento del Liquidador, con el que se abre el período liquidatorio.

Morón de la Frontera, 2 de febrero de 2009.- El Liquidador, Octavio Navarro Cabrera.

EMPRESAS

ANUNCIO de 12 de febrero de 2009, de la Comunidad de Regantes «Chinche-Tumbalagraja», por la que se convoca concurso público que se cita. (PP. 509/2009).

La Comunidad de Regantes «Chinche-Tumbalagraja» convoca concurso público con tramitación urgente para la construcción de un decantador y una balsa para almacenamiento de aguas para el riego del olivar de la finca «El Chinche» del término municipal de Alcaudete.

Tipo de tramitación: Urgente.

Clasificación requerida: El Contratista de las obras estará en posesión de la clasificación: Grupo A (Movimiento de tierras y perforaciones), subgrupo 1 (Desmontes y vaciados), Categoría E.

Precio base de licitación: Quinientos treinta y cuatro mil trescientos cuarenta y ocho (534.348) euros.

Plazo de ejecución de las obras: Seis (6) meses contados desde la fecha del acta de replanteo.

Pliego de Condiciones: El Pliego de Condiciones que regirá en la contratación y ejecución del contrato está a disposición de los licitadores en el siguiente domicilio: Pasaje del Cardenal Benavides, 17, bajo; 23440-Baeza (Jaén) (teléfono 953 742 574), en horario de oficina (de 9 a 13 horas) de lunes a viernes.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las ofertas podrán ser presentadas durante los trece días naturales siguientes al de la publicación del anuncio de concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en el siguiente domicilio: Pasaje del Cardenal Benavides, 17-bajo; 23440-Baeza (Jaén) (teléfono 953 742 574), en horario de oficina (de 9 a 13 horas) de lunes a viernes.

Alcaudete, 12 de febrero de 2009.- El Presidente, Manuel Larrotcha Torres.

ANUNCIO de 9 de febrero de 2009, de la Fundación Empresa Universidad de Granada, de Convocatoria de Ayuda a la Investigación que se cita. (PP. 474/2009).

La Fundación Empresa Universidad de Granada convoca una Beca Predoctoral financiada con cargo al Convenio núm. 2431-04 suscrito con el Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Granada, cuya responsable del Proyecto es doña Paola Dos Santos Guntiñas.

Las bases de la convocatoria pueden recogerse en la sede de la Fundación, Avda. del Hospicio, s/n, Complejo Administrativo Triunfo, Pabellón núm. 1, 18071-Granada, telf. 958 246 177. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales a partir del día siguiente a la fecha de publicación.

Granada, 9 de febrero de 2009.- La Directora Gerente, María Dolores Genero Moya.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- **LUAL PICASSO**
C/ Reyes Católicos, núm. 17
04001 Almería
950.23.56.00
www.librerias-picasso.com
- **CRUZ GRANDE**
C/ Las Lisas, núm. 1
04610 Cuevas del Almanzora
950.61.83.15
www.cruzgrande.es

CÁDIZ:

- **QUÓRUM LIBROS**
C/ Ancha, núm. 27
11001 Cádiz
956.80.70.26
www.grupoquorum.com

CÓRDOBA:

- **LUQUE LIBROS**
C/ Cruz Conde, núm. 19
14001 Córdoba
957.47.30.34
luquelibros@telefonica.net
- **UNIVÉRSITAS**
C/ Rodríguez Sánchez, 14
14003 Córdoba
957.47.33.04
universitas@teleline.es

GRANADA:

- **BABEL**
C/ San Juan de Dios, núm. 20
18002 Granada
958.20.12.98

C/ Emperatriz Eugenia, núm. 6
18002 Granada
958.27.20.43
www.babellibros.com
- **VELÁZQUEZ**
Plaza de la Universidad, s/n
18001 Granada
958.27.84.75
libreriavelazquez@telefonica.net

JAÉN:

- **DON LIBRO**
C/ San Joaquín, núm. 1
23006 Jaén
953.29.41.99
donlibro@telefonica.net
- **ORTIZ**
Av. Doctor Eduardo García-Triviño, núm. 3
23009 Jaén
953.92.15.82
ortizromera@telefonica.net

MÁLAGA:

- **LOGOS**
C/ Duquesa de Parcent, núm. 10
29001 Málaga
952.21.97.21
www.ajlogos.com

SEVILLA:

- **AL-ÁNDALUS**
C/ Roldana, núm. 3
41004 Sevilla
954.22.60.03
www.libreria-al-andalus.net
- **CÉFIRO**
C/ Virgen de los Buenos Libros, núm. 1
41002 Sevilla
954.21.58.83
www.cefiro-libros.com
- **GUERRERO**
C/ García de Vinuesa, núm. 35
41001 Sevilla
954.21.73.73
librguerrero@telefonica.net
- **CIENTÍFICO-TÉCNICA**
C/ Buiza y Mensaque, 6
41004 Sevilla
954.22.43.44
comercial@libreriaticientificotecnica.com

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2009**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2009 es de 167,36 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. **El envío**, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63